CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CERRO AZUL

2018-2021

CERRO AZUL, VERACRUZ

INDICE

1.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 1
2.- Planeación estratégica Municipal
2.1 Introducción 2
2.2. Misió 4
2.3 Visión 6
2.4 Valores de la administración Municipal 2018-2021 8
2.5 Base legal 11
2.5.1 Orden Federal 11
2.5.2 Orden Estatal 13
2.5.3 Orden Municipal 16
3.- Diagnostico (Situación Municipal) **20**
3.1 Gobierno Municipal 20
3.1.1 Antecedentes históricos 20
3.1.1.1 Cronología de hechos históricos 21
3.1.1.2. Personajes históricos 21
3.1.1.3 Monumentos históricos 21
3.1.2 Toponimia 22
3.3.3 Escudo 22
3.1.4 Festividades, Espacios Culturales, Gastronomía Y Principales Atractivos Naturales. 22
3.1.4.1. Festividades Regionales en Cerro Azul 22
3.1.4.1.1 Fiesta de Todos los Santos y Día de Muertos 23
3.1.4.1.2 Carnaval 23
3.1.4.1.3 Fiesta de San Pascual Bailón 23
3.1.4.2 Principales Atractivos Naturales 23
3.1.4.2.1 La Presa del Moralillo 23
3.1.4.2.2 Los Balnearios de San Marino 23
3.1.4.3 Gastronomía 23
3.1.4.4 Música 26
3.1.5 Organización Municipal 25

3.1.5.1 Integración Del Cuerpo Edilicio2 26
3.1.5.2 Organigrama Del Ayuntamiento De Cerro Azul 2018-2021 27
3.1.6 Capacidad Administrativa Del Municipio 28
3.1.7 Servicios Públicos 28
3.1.8 Seguridad Pública 28
3.1.9 Protección Civil 29
3.1.10 Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia (Dif) 29
3.2 Caracterización De Los Elementos Del Medio Natural - Medio Físico 30
3.2.1. Localización 31
3.2.2. Fisiografía 34
3.2.3. Geomorfología 35
3.2.4. Geología 39
3.2.5. Edafología 41
3.2.6. Hidrología 43
3.2.7. Cuencas Y Subcuencas 43
3.2.8. Clima 45
3.2.9. Recursos Naturales 53
3.2.10. Áreas Naturales Protegidas 54
3.2.11. Características Y Uso De Suelo 56
3.3 Demografía 58
3.3.1 Demografía De Cerro Azul Veracruz 58
3.3.2 Dinámica Demográfica 59
3.3.2.1. Población Total 59
3.3.2.2 Distribución de la Población 59
3.3.2.3 Población por Grupos de Edad 60
3.3.2.4 Población Femenina 60
3.3.2.5 Población por tamaño de localidad 60
3.3.2.6 Estadísticas vitales de población 61
3.3.2.7 Densidad de Población 62
3.3.2.8 Población Indígena 62
3.3.2.9 Población Con Discapacidades 62
3.3.2.10 Población Migrante 63
3.4. Características Sociales 63
3.4.1 Educación 63

3.4.2 Deporte 65
3.4.3 Religión 66
3.4.4 Salud 67
3.4.5 Grado De Marginación 69
3.4.6 Pobreza 69
3.4.7 Rezago Social 70
3.4.8 Balance y prospectiva del desarrollo social en el municipio de Cerro Azul 73
3.4.9. Características Urbanas y de la Vivienda 76
3.4.9.1 Tipología de la vivienda 76
3.4.9.2 Carencias Urbanas en relación a la Vivienda 76
3.5 Características Económicas 77
3.5.1 Población económicamente activa 77
3.5.1.1 Sector primario (Agricultura, Explotación forestal, Ganadería, Minería, Pesca) 77
3.5.1.2 Sector Secundario, Construcción, Electricidad, gas y agua, Industria Manufacturera. 78
3.5.1.3 Sector Terciario, Comercio, Servicios, Transportes 78
4 Demandas Sociales 80
4.1 Eje Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno 80
4.2 Eje Desarrollo Social Incluyente 81
4.3 Eje Desarrollo Económico Sustentable 82
4.4 Eje Desarrollo Ambiental Sustentable 83
5. Alineación De Ejes De Acuerdo A La Planeación Nacional Y Estatal 86
5.1. Plan Nacional De Desarrollo 2013-2018 86
5.2. Plan Veracruzano De Desarrollo 2016-2018 87
5.3. Plan Municipal De Desarrollo 2018-2021 89
6 Ejes Estratégicos 92
6.1 EJE 1Orden, Seguridad y Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno 92
6.1.1 Legalidad y Transparencia 93
6.1.2 Administración Financiera 94
6.1.3 Planeación y Organización 95
6.1.4 Capacitación y Profesionalización 96
6.1.5 Tecnologías de la Información 97
6.1.6 Participación Ciudadana 97

6.1.7 Protección Civil 98
6.1.8 Seguridad Pública 99
6.2. EJE 2 Orden, Seguridad y Desarrollo Social Incluyente 101
6.2.2 Salud 102
6.2.3 Rezago Social 103
6.2.4 Población Socialmente Vulnerable 104
6.2.5 Educación 106
6.2.6 Cultura y Patrimonio 107
6.2.7 Deporte y Recreación 108
6.2.8 Equidad de Género 109
6.2.9 Juventud 110
6.2.10 Vivienda Digna 112
6.3 EJE 3 Orden, Seguridad y Desarrollo Económico Sustentable 115
6.3.2 Vías de Comunicación y Transporte 115
6.3.3 Turismo 116
6.3.4 Desarrollo Rural 117
6.3.5 Promotor del desarrollo económico empresarial y del empleo. 118
6.4 EJE 4 Orden, Seguridad y Desarrollo Ambiental Sustentable 121
6.4.1 Aire 121
6.4.2 Agua 121
6.4.3 Suelo 123
6.4.4 Flora y Fauna 123
6.4.5 Educación Ambiental 124
6.4.6 Ordenamiento Ecológico 125
6.4.7 Energías Alternativa 125
6.5 EJE 5 Orden, Seguridad y Desarrollo de Servicios Públicos Municipales 126
6.5.1 Agua Potable 127
6.5.2 Drenaje Y Alcantarillado 128
6.5.3 Tratamiento Y Disposición De Aguas Residuales 128
6.5.4 Alumbrado Público 128
6.5.5 Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento Y Disposición Final De Residuos Sólidos 129
6.5.6 Panteones 129
6.5.7 Rastros 139

6.5.8 Mercados 130
6.5.9 Parques y Jardines 131
6.5.10 Planeación Urbana 131
7. Instrumentación, Seguimiento y Evaluación **133**
7.1 Instrumentación 133
7.2 Instancias De Seguimiento 134
7.3 Evaluación 134
7.4 Indicadores Del Plan Municipal De Desarrollo 135
8. Presupuesto **136**
9. Principales Obras y Acciones a realizarse durante la administración 2018-2021 **144**

NUESTRO TRABAJO estará enfocado en cubrir toda necesidad, de todos y cada uno de los habitantes de Cerro Azul. Me comprometo a a trabajar, respetando las leyes que nos rigen; apegándonos a los valores de transparencia, democracia, honestidad, eficiencia y eficacia.

1

PRESENTACIÓN

Gracias por recibir nuestras propuestas de Gobierno; por apoyarlas y compartirlas, por darnos la oportunidad de servirles en la Administración Municipal del lado de los Ciudadanos, a un lado de nuestros amigos empresarios comprometidos con el desarrollo de nuestra ciudad, de los jóvenes emprendedores en múltiples facetas de nuestra vida cotidiana, y de mujeres transformadoras con visión de futuro.

El propósito principal de este Plan Municipal de Desarrollo de Cerro Azul 2018-2021, es la aportación al desarrollo del Municipio de Cerro Azul, Ver., en un sentido de planeación democrática, social e incluyente, que nos acerque al país, al estado y al municipio que queremos heredar a las nuevas generaciones. Es fundamental tomar decisiones pensando, no sólo, en el presente, sino también en el futuro.

Con la planeación buscaremos la transformación de Cerro Azul en un municipio con una administración transparente, con opciones para los jóvenes, basado en respetar las ideologías y conjuntando esfuerzos para atender los problemas, las carencias, las soluciones y las aspiraciones que tiene toda la comunidad en su conjunto.

Nuestro trabajo estará enfocado en cubrir las necesidades de la ciudadanía en cuanto a la mejora de servicios básicos, impulsar la educación tecnológica, fomentar el deporte en niños, jóvenes, y adultos así como las actividades culturales. Mejorar los servicios de asistencia social y seguridad para todos los habitantes, con base en una cultura de justicia, equidad étnica y de género.

Una parte importante de este proyecto, será el reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres, brindando oportunidades justas y equitativas, incrementando su participación en la actividad economica, politica y social.

Nos comprometemos a trabajar respetando siempre las leyes que nos rigen, así mismo realizaremos un gobierno donde el ama de casa, el estudiante, el agricultor, profesionista, comerciante, obrero, servidor público, maestro, empresario y ciudadania en general sientan un gobierno cercano a cada uno de los sectores.

Para lograr estos retos nos apegaremos a los valores de la transparencia, la democracia, la honestidad, la eficiencia y la eficacia; con miras siempre hacia el progreso y bienestar de cada una de las familias de Cerro Azul.

Por ello seguimos apostándole al Orden, seguimos trabajando en tu Seguridad y más aún seguiremos en el Desarrollo de Cerro Azul.

ATENTAMENTE

L.E.F. CARLOS VICENTE REYES JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CERRO AZUL, VERACRUZ.
2018-2021

2.1 INTRODUCCIÓN

NUESTRAS ÁREAS DE ACCIÓN SE HAN DIVIDIDO EN

CINCO EJES RECTORES

1. ORDEN, SEGURIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO.
2. ORDEN, SEGURIDAD Y DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.
3. ORDEN, SEGURIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.
4. ORDEN, SEGURIDAD Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE.
5. ORDEN, SEGURIDAD Y DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

El Plan Municipal de Desarrollo es el resultado inicial y principal que nos permite la aplicación de los recursos disponibles de una manera eficiente, atendiendo las necesidades primordiales de cada uno de los sectores del municipio y con la cual la autoridad municipal está comprometida con la población. En él se presenta el programa de gobierno del Ayuntamiento y se conjuga la acción coordinada de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como la participación de los sectores social y privado del municipio.

Es importante contar con un Plan Municipal de Desarrollo, porque es el instrumento donde se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar los Programas Operativos Anuales, para impulsar el desarrollo integral y sustentable del municipio a corto y mediano plazo, así como para satisfacer la demanda ciudadana de servicios públicos eficaces y eficientes.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se integra primeramente en la presentación de nuestro proyecto de gobierno, en donde expresamos nuestras aspiraciones como servidores públicos a través de la misión y visión que nos llevarán al logro de nuestros objetivos y a un manejo eficiente de los recursos.

Así mismo de conformidad con la legislación vigente, hemos elaborado el presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, mediante un diagnóstico general del municipio, con la información generada por dependencias como el INEGI y la CONEVAL, así como con la participación del sector público y el privado; además de la información proporcionada por las diversas áreas del Ayuntamiento Municipal.

Este Plan Municipal de Desarrollo se ha alineado a las políticas, ejes rectores y estrategias del Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, lo que nos permitirá una mejor gestión para la obtención de recursos para nuestro municipio, a través de las distintas instancias gubernamentales de carácter estatal y federal.

Preocupados por atender la demanda ciudadana de servicios públicos y de abatir los rezagos históricos que el municipio tiene, hemos diseñado una serie de estrategias y acciones a las cuales se irán integrando las políticas públicas que contribuyan a fortalecer y consolidar el desarrollo del municipio de Cerro Azul.

En los programas municipales que en este Plan Municipal se plasman, se encuentran representadas todas las expresiones y manifestaciones de la sociedad Cerroazulense, enriquecidas con la participación de hombres y mujeres que han contribuido con su experiencia y conocimiento a este proyecto, en el que habremos de impulsar y consolidar el crecimiento de nuestro municipio.

Con la certeza que nuestras políticas públicas impulsarán a Cerro Azul hacia el desarrollo presente y futuro, agradecemos de antemano su participación en la tarea de hacer de Cerro Azul orgullosamente un municipio próspero y seguro que todos deseamos.

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

UNA NUEVA

MISIÓN

EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

Busca conducir los recursos con transparencia, eficiencia, eficacia y austeridad, a través de una administración pública que privilegie en todo momento a la participación ciudadana

2.2 MISIÓN

Somos un Gobierno Municipal conformado por servidores públicos ofreciendo atención y respuesta a las necesidades prioritarias de los ciudadanos de Cerro Azul, que busca conducir los recursos con transparencia, eficiencia, eficacia y austeridad, a través de una administración pública que privilegie en todo momento a la participación ciudadana; así como promover el desarrollo económico y social de los habitantes del municipio.

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

BÚSQUEDA DE UN CAMINO

El logro de un desarrollo social, económico, urbano y sustentable, así mismo para situarnos como ejemplo para las futuras administraciones.

2.3
VISIÓN

Ser un Gobierno Municipal que impulse la transformación y crecimiento del municipio, reconocido por atender necesidades en materia de seguridad, por su trabajo para el logro de un desarrollo social, económico, urbano y sustentable, así mismo para situarnos como ejemplo para las futuras administraciones.

• NUESTROS • VALORES

DEBERES Y CONDUCTAS

DEL GOBIERNO DE CERRO AZUL

1. LEGALIDAD
2. HONESTIDAD
3. LEALTAD
4. EFICIENCIA
5. COMPROMISO
6. IGUALDAD
7. JUSTICIA
8. TRANSPARENCIA
9. RESPONSABILIDAD
10. RESPETO
11. DIGNIDAD Y DECORO

2.4 VALORES

Nuestra encomienda, ser imparciales, sin actos discriminatorios hacia el ciudadano, otorgaremos a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones.

En esta administración trabajaremos con una base fundamental apoyada en los valores que guiarán el quehacer de quienes formamos parte del gobierno municipal de Cerro Azul en el cumplimiento de nuestros deberes y conductas, los cuáles están considerados en los siguientes principios éticos: Legalidad, Honestidad, Lealtad, Eficiencia, Compromiso, Responsabilidad, Transparencia, Justicia, Igualdad, Respeto, Integridad, Imparcialidad, Dignidad y Decoro.

LEGALIDAD: Principio fundamental conforme al cual todo ejercicio del poder público debe realizarse acorde a la ley vigente y su jurisdicción y no a la voluntad de las personas. Por ello, el honorable Cabildo y los servidores públicos municipales someterán su desempeño a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las leyes que de ellas emanen.

HONESTIDAD: Exige actuar sin perder de vista los fines públicos, excluyen cualquier comportamiento en deterioro del interés colectivo, los servidores públicos deben actuar con rectitud, sin pretender obtener con base en el cargo, empleo o comisión que desempeñan ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros.

LEALTAD: Promueve el fortalecimiento de la solidaridad y confraternidad entre los servidores públicos de todas las dependencias del ayuntamiento mediante el respeto mutuo, el trato cordial y la tolerancia, buscando en todo momento atender las necesidades más apremiantes de la población, en especial de quienes menos tienen.

EFICIENCIA: Para garantizar que los programas y acciones que realiza el gobierno municipal se concluyan en el menor tiempo posible, se alcancen los objetivos planteados y con un costo menor para los contribuyentes.

COMPROMISO: Implica que el servidor público tome conciencia de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los habitantes del municipio y que adquiere legitimidad sólo cuando se busca satisfacer las necesidades sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

RESPONSABILIDAD: Asumimos el compromiso de cumplir con esmero, cuidado y atención todas las funciones que nos atañen de conformidad con lo establecido en el marco legal y normativo municipal, reconociendo y aceptando las consecuencias de nuestros hechos, de cara al ciudadano.

TRANSPARENCIA: Pondremos todo nuestro empeño y compromiso para garantizar plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública; cumpliendo a cabalidad las disposiciones previstas en la ley de la materia.

JUSTICIA: Es obligación de todos los servidores públicos municipales conocer y conducirnos invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeñamos en los distintos ámbitos del quehacer municipal.

IGUALDAD: En cumplimiento a nuestra encomienda seremos imparciales, no realizaremos actos discriminatorios hacia el ciudadano o con los demás servidores públicos, otorgaremos a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones.

RESPETO: Es la actitud que todo servidor público debe guardar frente a los demás, a efecto de aceptar, comprender y considerar durante el ejercicio de sus funciones los derechos, libertades y cualidades que cada individuo posee, reconociendo de esta manera el valor de la condición humana, lo que le permitirá poder brindar a los miembros de la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

INTEGRIDAD: Valor fundamental del ser humano y principio ético que conducirá nuestro actuar para elegir hacer lo correcto, en cumplimiento del deber como misión, de acuerdo a los principios de verdad, respeto, responsabilidad y participación.

IMPARCIALIDAD: Actuaremos sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Nuestro compromiso es tomar decisiones y ejercer nuestra función de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

DIGNIDAD Y DECORO: En todo momento observaremos una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación en la atención de los asuntos públicos y los distintos grupos que integran nuestra sociedad; conduciéndonos con pleno respeto y cordialidad hacia el ciudadano y los funcionarios de públicos de los tres niveles de gobierno.

Respeto: La actitud que todo servidor público,durante el ejercicio de sus funciones los derechos, libertades y cualidades que cada individuo posee, reconociendo de esta manera el valor de la condición humana.

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2018-2021 de Cerro Azul se motiva, fundamenta y da cumplimiento a todos los ordenamientos jurídicos

BASE LEGAL
CERRO AZUL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
2018-2021

2.5 BASE LEGAL

Ningún proyecto o iniciativa del ámbito público municipal por muy rentable que sea, podrá llevarse a cabo si no se encuadra en el marco legal en el que se encuentran incorporadas las disposiciones particulares que establecen lo que legalmente está aceptado por la sociedad; es decir, lo que se manda, prohíbe o permite.

Es así que el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Cerro Azul se motiva, fundamenta y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos contenidos en la siguiente normatividad:

ORDEN FEDERAL

2.5.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Para el desarrollo nacional es importante realizar los principios de planeación como se manifiesta en el Artículo 25 de la Carta Magna: "Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático [...] El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución."

Por otra parte, el Artículo 26 determina las características de las planeación y programación del desarrollo conforme lo siguiente: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación [...] La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal."

Acerca de la competencia de los municipios en su papel de impulsadores del desarrollo, en el Artículo 115 se establece: "Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

Así mismo en términos del Artículo 115, la Constitución Federal determina que los municipios: "[...] tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales."

2.5.1.2 LEY DE PLANEACIÓN.

La Planeación del desarrollo debe ser para el Estado (Federación, Entidades Federativas y Municipios) un instrumento que le permite organizar los recursos con que cuenta, para que utilizándolos de manera racional, congruente y sustentada en instrumentos jurídicos que satisfaga las necesidades del conjunto de la población.

La Ley de Planeación orienta a la elaboración de los planes y programas de ordenamiento urbano, con un objetivo bien definido y conforme a las leyes aplicables a un proceso de coordinación, concertación e inducción de las acciones para lograr ese fin.

Es así que el Artículo 2 manifiesta la manera en que debe llevarse a la planeación: "La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Es evidente la importancia de la planeación y no solo para el ámbito federal, sino para todas las esferas que se derivan de la primera, el Artículo 3 señala que en el proceso de planeación: "[...] se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados."

Por su parte, en el Artículo 33 se determina cómo se establecerán los mecanismos de coordinación entre los estados y la Federación: "El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales."

Así mismo el Artículo 34 destaca la participación que tienen los gobiernos de las entidades federativas para hacer propuestas en la elaboración de la planeación, fortaleciendo los programas que se llevan a cabo en los estados, tomando como eje principal el Plan Nacional de Desarrollo; manifestando lo siguiente: "Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: Su participación en la planeación nacional a través de la

presentación de las propuestas que estimen pertinentes; los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción."

ORDEN ESTATAL

2.5.2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

La Constitución estatal señala la responsabilidad que tiene el Estado para organizar un sistema de planeación y faculta al ejecutivo para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. Se dispone también que el Estado conduzca y oriente la actividad económica de la entidad en los términos de una planeación democrática, donde converjan los distintos sectores de la población.

Artículo 71. "Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

[...]Los ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias [...]"

2.5.2.2 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En esta Ley se establecen los principios de Planeación del desarrollo estatal y normas que orienten las actividades públicas, estatales y municipales, así como las bases para que el ejecutivo del estado coordine las actividades de planeación con los municipios y aquellos que garanticen la participación activa y democrática de los sectores sociales en las tareas de planeación.

Así, tomando como base un proceso de planeación nacional y democrático para la formulación, instrumentación, control, y evaluación del plan, así como de los programas y proyectos de la administración pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática, cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno las demandas sociales.

Artículo 2. "La planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, socia-

les, culturales y económicos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave."

Artículo 4. "-El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley."

Artículo 7. "El Sistema Estatal de Planeación Democrática, contará con: Una estructura institucional constituida por las dependencias estatales y municipales responsables de la formulación, instrumentación, control y evaluación de los programas, por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal y los Comités de Planeación Municipal como foros de consulta en las diferentes etapas del proceso de planeación; una infraestructura de apoyo constituida por las instituciones y organismos sociales y privados que participen dentro del Sistema [...]"

Artículo 8. "El Sistema Estatal de Planeación Democrática, se plasmará en los siguientes documentos: I.- En la instancia estatal: a).- El Plan Estatal de Desarrollo. b).- Los programas sectoriales y regionales de mediano plazo. c).- Los programas institucionales. d).- Los programas prioritarios. e).- El programa operativo anual. f).- El presupuesto por programas del Estado. g).- Los convenios de coordinación. h) Los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano. II.- En la instancia municipal: a).- Los planes municipales de desarrollo. b).- Los diversos programas que se deriven del plan municipal. c).- El programa operativo municipal. d).- El presupuesto por programa del municipio. e).- Los convenios de coordinación. III.- En la instancia del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado: a).- Los que contengan las opiniones de sus integrantes."

Artículo 9. "La competencia, en materia de planeación se distribuye conforme a lo siguiente: [...]

III.- A las dependencias de la Administración Pública Estatal les compete: a).- Intervenir en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, respecto de las materias que les correspondan. b).- Elaborar los programas sectoriales, regionales prioritarios y especiales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector, así como las opiniones de las instituciones y grupos sociales interesados. c).- Asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan Estatal de Desarrollo y con los programas regionales y especiales que determine el Gobernador del Estado. d).- Vigilar que las dependencias del sector que coordinen, conduzcan sus actividades conforme al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial correspondiente. [...]

VI.- A los Ayuntamientos del Estado, les compete: a).- Presidir y conducir el Comité de Planeación Municipal, por conducto de su respectivo Presidente Municipal. b).- Remitir los planes municipales de desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión y observaciones. c).- Aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo. d).- Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley. [...]

VII.- A las Administraciones Públicas Municipales, les compete: a).- Intervenir respecto a las materias que le correspondan, en la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo. b) Asegurar la congruencia de sus programas, con su propio Plan Municipal, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes

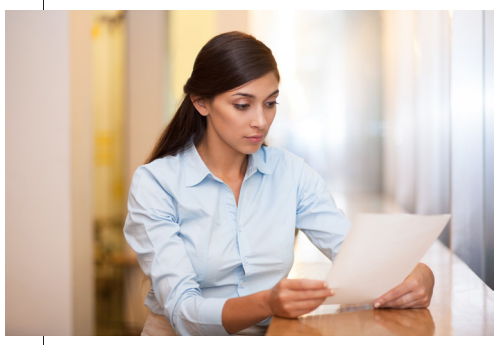

Con relación a los planes municipales de desarrollo y sus programas, el capítulo quinto de la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz, hace alusión a éstos en cada uno de los municipios del estado, y señala que deberán elaborarse, aprobarse, y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del periodo que les corresponda.

municipales. c).- Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos. d).- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución. e).- Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia [...]"

Con relación a los planes municipales de desarrollo y sus programas, el capítulo quinto de la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz, hace alusión a éstos en cada uno de los municipios del estado, y señala que deberán elaborarse, aprobarse, y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y su vigencia no excederá del periodo que les corresponda.

El plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. Contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados para tales fines; determinará los órganos responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales, y regirá el contenido de los programas que se deriven del plan.

Artículo 27. "El Plan Municipal indicará los programas que deban realizarse, y la vigencia de éstos no excederá del periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo [...]"

Artículo 28. "Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan."

Artículo 29. "Una vez aprobado el Plan Municipal y sus programas, por parte del Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia."

Artículo 30. "El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en la "Gaceta Oficial", previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo."

Artículo 31. "La coordinación en la ejecución del Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los Convenios respectivos, para su adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo."

Artículo 32. "El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y adecuados con la periodicidad que determine el propio Ayuntamiento en base a las condiciones y circunstancias imperantes durante su vigencia."

Artículo 33. "Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí; regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable."

Artículo 34. "Los Ayuntamientos del Estado al enviar a la Legislatura las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, informarán del contenido general de las iniciativas y proyectos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas."

Artículo 35. "La revisión y análisis que haga la Legislatura, de las cuentas públicas municipales, deberá además, enfocarse a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal y sus programas."

En relación a la obligatoriedad de las acciones definidas en los planes y programas, en el Artículo 41 se estipula:

"Los convenios que se celebren conforme a este capítulo, se considerarán de derecho público."

La inducción de las acciones, queda legalmente establecida en el Artículo 42 que dice: "Los proyectos de Presupuesto de Egresos del Estado y de los Ayuntamientos; los programas y presupuestos de las entidades paraestatales, no integrados en los proyectos antes mencionados, las iniciativas de Ley de Ingresos y los actos que las dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal realicen, para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda y con los programas a que se refiere esta Ley.

El propio Ejecutivo Estatal, los Ayuntamientos del Estado y las entidades paraestatales, observarán dichos objetivos y prioridades en la concertación e inducción de acciones del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y de los programas correspondientes, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados."

Artículo 43. "Los actos de los funcionarios estatales y municipales, que en cumplimiento de sus atribuciones lleven a cabo, para promover, regular, orientar, proteger e inducir acciones de los particulares en materia económica y social, deberán encauzarse al cumplimiento de los objetivos y prioridades de los planes y programas respectivos."

Para puntualizar la coordinación de las acciones que competen a las instituciones gubernamentales del estado, se citan los artículos que dictan las atribuciones que a cada una competen, con relación a la elaboración de los planes y programas de ordenamiento regional y urbano dentro del ámbito veracruzano.

ORDEN MUNICIPAL

2.5.3.1 LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

De las atribuciones a que se refiere la Ley Orgánica del Municipio Libre, respecto de la elaboración, ejecución y aplicación del Plan de Desarrollo Municipal, se deberá observar lo dispuesto en el Artículo 35 fracciones:

"IV. Elaborar, aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos;

XIX. Realizar estudios, programas de investigación, capacitación y orientación en materia de desarrollo municipal, comunitario, de participación social y perspectiva de género;

XXVII. Formular, aprobar y administrar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal [...]"

La fracción XXXI del Artículo 115, ordena que los servidores públicos municipales deberán: "Responsabilizarse por el incumplimiento de las obligaciones que les impongan esta ley, las demás leyes del Estado, así como las leyes federales y los tratados internacionales, conforme a los supuestos y consecuencias previstos en la Constitución Política del Estado, en esta ley y en la ley en materia de responsabilidad de los servidores públicos."

Artículo 191. "El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organiza-

ciones sociales, representativas de los sectores públicos, social y privado del municipio, designados por el Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal."

Artículo 192. "El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;

III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;

IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;

V. Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;

VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;

VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y

VIII. Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso."

Artículo 193. "Los Ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus Planes de Desarrollo Municipal, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades. Los Planes Municipales de Desarrollo se publicarán en la Gaceta Oficial del estado."

Artículo 194. "La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y Programas Municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los Ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada Cabildo determine."

Artículo 195. "El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:
I. Atender las demandas prioritarias de la población;
II. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
III. Asegurar la participación de la ciudadanía en las acciones del gobierno municipal;
IV. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Federal y Estatal; y
V. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del Plan y sus programas de desarrollo."

Artículo 196. "El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia."

Artículo 197. "El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal."

Artículo 198. "Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del estado o de otras Entidades Federativas, la elaboración conjunta de planes de desarrollo para las regiones en la que se ubiquen."

Artículo 199. "En la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular."

Artículo 200. "El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal."

Artículo 201. "Los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico."

Presentado el marco jurídico que va a regir este documento, es obligación del funcionario público cumplimentar con las disposiciones de la ley plasmadas tales como elaborar, aprobar y publicar su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Cerro Azul.

La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y Programas Municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los Ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada Cabildo determine."

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

EL Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, reconoce ampliamente las insuficiencias, los obstáculos y las dificultades que presenta el municipio de Cerro Azul

3 DIAGNOSTICO

MUNICIPIO

En éste Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 se reconocen ampliamente las insuficiencias, los obstáculos y las dificultades que presenta el municipio de Cerro Azul, que deben ser enfrentados con realismo político y administrativo, con la creatividad y el trabajo corresponsable de las autoridades y de los ciudadanos. Ningún recurso presupuestal será suficiente, ninguna acción de gobierno podrá prosperar, ningún proyecto alcanzará el éxito, si los problemas y las propuestas de solución no tienen como raíz que las alimente la participación ciudadana y por supuesto las autoridades de las comunidades (Agentes y Sub-agentes municipales).

El desarrollo es una tarea constante que requiere de una visión clara de dónde estamos y a dónde queremos llegar, tomando en consideración los recursos con que se cuenta, ya que la construcción del bienestar de una sociedad y de las condiciones que lo hacen posible nunca termina. Esta administración municipal pretende implantar innovaciones administrativas importantes que nos encaminen a un desarrollo integral, y que el patrimonio de las familias sea de mejor nivel.

A continuación se presenta un diagnóstico, el cual ofrece información de los medios físico natural y los procesos de integración socio cultural y económico.

3.1 GOBIERNO MUNICIPAL

En este apartado se hará referencia de los principales atributos del municipio de Cerro Azul, sus antecedentes históricos, sus festividades y gastronomía, asimismo se detallara su organización municipal, capacidad administrativa y servicios públicos.

Cerro Azul es un municipio del estado de Veracruz, en la República Mexicana. Pertenece a la zona norte del estado, en la región de la Huasteca Baja, aproximadamente a 40 km del golfo de México, a la altura de la laguna de Tamiahua, en el km 60 de la carretera 180, conocida como "Tuxpan-Tampico". Cerro Azul está relativamente cerca de los puertos de Tuxpan (a unos 60 km por carretera, 43 km en línea recta) y de Tampico (a 137 km por carretera, 114 km en línea recta).

El municipio que se extiende por un área de más de 92.50 km². Colinda al norte con el municipio de Tancoco, al sureste con el municipio de Temapache, al este con el municipio de Tamiahua y al suroeste con el municipio de Tepetzintla, municipio al cual perteneció antes del año 1963. Las actividades principales son la ganadería y el petróleo.

3.1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

Los inicios del lugar se remontan a febrero de 1916, para ser exacto el día 10 fecha en la que brotó, el para entonces, pozo más grande mundo, entre los terrenos de Toteco y Cerro Azul; el pozo no. 4, que pertenecían a la Huasteca Petroleum Company. Edward L. Doheny lo había logrado, llevaba ya un tiempo en la búsqueda de petróleo y el pozo no.4, fue el hecho que catapultó a Cerro Azul hasta alcanzar fama a nivel mundial, ya que sorprendió su alto nivel de productividad, la cual para finalizar el año 1921, produjo más de 57 millones de barriles de petróleo.

En el año de 1930, Lázaro Cárdenas realizó una visita a Cerro Azul el cual pertenecía al municipio de Tepetzintla en aquel entonces.

Para el año 1954 existían problemas significativos respecto a pertenecer al municipio de Tepet-

zintla, estos orillaron a un puñado de cerroazulences a optar por demandar el cambio de cabecera municipal, por lo que con la ayuda de personal de Pemex se llevaron a cabo una serie de trabajos técnicos, levantamientos topográficos y fotogrametría de las localidades de Tepetzintla y Cerro Azul; esto con el fin de describir a detalle la infraestructura, habitantes y medios de comunicación de ambas.

Pasaron un par de años sin respuesta positiva por parte del gobierno estatal, y en vistas de la poca respuesta a la anterior propuesta otro grupo de locales a cargo de don Arístides Arbina Sandoval; formó un nuevo comité, con el fin de demandar la independencia de Cerro Azul como municipio libre; se preparó la nueva propuesta con un expediente que contenía detallada información del rumbo que se le debía dar a Cerro Azul y a su vez garantizaba la sustentabilidad y estabilidad del aclamado municipio emergente.

Para el año 1960, Cerro Azul era ya el mayor generador de ingresos del municipio de Tepetzintla, pero esto no se veía reflejado en su situación y en su progreso, por lo que los ánimos aumentaban; el pueblo demandaba un cambio. Por este motivo a partir de tal fecha, el movimiento ahora a cargo de Aniceto Castillo Vásquez, inició una huelga en el pago de impuestos a la tesorería municipal.

Es en enero de 1963; cuando el gobernador recién entrado en cargo, el Lic. Fernando López Arias, en su primera gira por la zona norte; recibe una solicitud de audiencia por parte del movimiento pro elevación de Cerro Azul y la acepta.

El día 25 de enero, 20 integrantes del comité acuden a dicha audiencia de la que salen con palabras alentadoras; el Gobernador les dice que analizará con detenimiento la propuesta de Cerro Azul y la resolución será en estricto apego a la ley.

El miércoles 27 de noviembre de 1963, Aniceto Castillo recibe una llamada del diputado Héctor Sequera confirmado que la 46ª Legislatura del Estado de Veracruz ha elevado a Cerro Azul a la categoría de Municipio. El pueblo jubiloso al enterarse acudió al parque principal.

El 1º de diciembre del mismo año, se instaló el Consejo Municipal, el cual fue presidido por Don José María Beltrán, enviado directo del gobierno estatal que fungía como Director de Gobernación del Estado. El siguiente año se renovarían alcaldías, tomando posesión el 1º de diciembre como primer presidente constitucional de Cerro Azul, el Sr. Aniceto Castillo Vásquez. Años después, el 6 de Diciembre de 1983, Cerro Azul obtiene la categoría de Ciudad.

3.1.1.1 CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

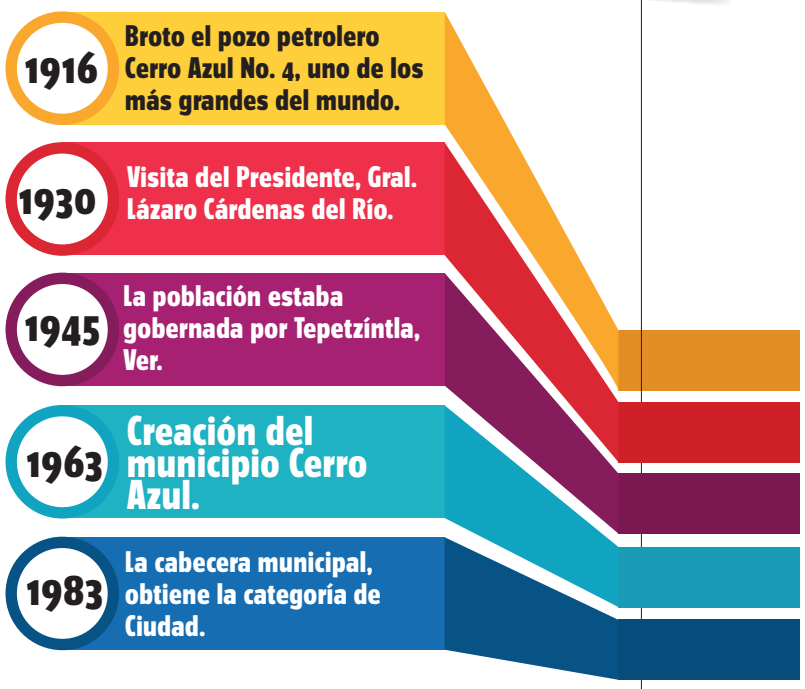

3.1.1.2 PERSONAJES HISTÓRICOS

Aristeo J. Alejandre A. — promotor por la emancipación del municipio.

Regino Torres Vitales,
Luz Ma. Cava Cerecedo,
Arístides Arbona Sandoval,
María Verduzco
Leonel Castillo Aquino
Profirió Gutiérrez Avila
Roberto Cruz Segura
Eduardo Olivier Alvarez
Donato Segura del Angel
Braulio García Cortés

Guadalupe Ferretíz — fundador del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Gonzalo Banda Ramírez,
Francisco Mina Hernández

Ramón Jáuregui — fundador de la primera colonia denominada La Curva

3.1.1.3 Monumentos Históricos

- Monumento al Cura Miguel Hidalgo
- Monumento a Maestro
- Monumento a la Madre
- Monumento a Benito Juárez
- Monumento a Lázaro cárdenas
- Monumento a José María Morelos y Pavón

3.1.2 TOPONIMIA

CERRO AZUL: La Ley número 94, del 27 de noviembre de 1963 creo el municipio de Cerro Azul, con congregaciones del municipio de Tepetzíntla, por decreto del 6 de diciembre de 1983.

3.1.3. ESCUDO

El Escudo de Cerro Azul consta de 5 fases imaginarias; dos superiores y tres inferiores y que tienen el siguiente significado:

1.- Representa la riqueza petrolera del municipio, por haber sido en este lugar, en donde brotara el pozo más grande del mundo, el famoso pozo número 4, puesto en producción en febrero de 1916 y por el cuál Cerro Azul es conocido mundialmente.

2.- Representa dos pilares fuertes del municipio como son la agricultura y la ganadería.

3.- Representa el desarrollo cultural del pueblo de Cerro Azul a través de sus escuelas, y muy especialmente de la Escuela Secundaria Luis Martínez Murillo, la cual empezó a funcionar en el año de 1945.

4.-Representa el sol de la libertad económica, por el decreto de expropiación dictado por el Presidente General Lázaro Cárdenas en el año de 1938.

5.-Representa la balanza de la justicia que el pueblo de Cerro Azul espera de los presentes y futuros gobernantes.

En el perímetro inferior se encuentra un esquema de cadenas rotas, están representando la liberación política lograda por los esfuerzos de los ciudadanos, que se distinguieron en esta lucha cívica para lograr la emancipación política del municipio de Cerro Azul en 1963.

3.1.4 FESTIVIDADES, ESPACIOS CULTURALES, GASTRONOMÍA Y PRINCIPALES ATRACTIVOS NATURALES

3.1.4.1. Festividades Regionales en Cerro Azul

Dentro de las muchas tradiciones y actividades culturales que se llevan a cabo en Cerro Azul, destaca la celebración del Día de Muertos, en la cual las familias conmemoran a sus difuntos a través de coloridos altares con ofrendas para el eterno descanso de los muertos. Además del tradicional Carnaval y las fiestas en honor a San Pascual Bailón, el santo patrono del lugar.

3.1.4.1.1 FIESTA DE TODOS LOS SANTOS Y DÍA DE MUERTOS

Con la finalidad de perseverar las costumbres de los antepasados en esta ciudad, al acercarse el Día de Muertos, se realizan los preparativos con días anticipación, en la cual se invita a las diversas escuelas del municipio a participar en un concurso de altares y de catrinas que se celebran los días 1 y 2 de Noviembre.

En el día de muertos los hogares de quienes han perdido a un ser querido, se adornan con los famosos altares, en el primer nivel se colocan los comestibles y bebidas, en el segundo nivel, las reliquias, que recuerdan a los fallecidos, y en el último, una cruz o la imagen de un santo.

También se ponen veladoras; calaveras de azúcar y copal. Se sabe que hay ofrenda en una casa, ya que en la entrada se coloca una alfombra hecha de pétalos de flor de cempasúchil. Es la mejor época para probar los típicos tamales de la zona y calabaza en dulce.

En estos días la gente venerar a sus difuntos haciendo ofrenda en el cementerio al pie de su tumba y en el ambiente de respiran los aromas de la flor de muerto, y el de la pólvora de la pirotecnia que acompaña a la algarabía de esta celebración.

3.1.4.1.2 CARNAVAL

Entres los meses de marzo y abril se realiza el carnaval con duración de una cinco días, en el que se hace desfile de carros alegóricos, comparsas, además de la presentación de artistas invitados.

3.1.4.1.3 FIESTA DE SAN PASCUAL BAILÓN

De acuerdo al calendario litúrgico católico, esta festividad se realiza el 17 de mayo. De manera particular en el municipio de Cerro Azul, esta fiesta se lleva a cabo del 13 al 17 de mayo y en virtud de representar el santo patrono del lugar, se hacen diversas actividades, como misas, procesiones, danzas y juegos pirotécnicos. Además de una feria artesanal, agrícola y ganadera. Cabe señalar la instalación de juegos mecánicos, y los bailes populares que se realizan en el municipio.

3.1.4.2 PRINCIPALES ATRACTIVOS NATURALES

La Presa Moralillo está situado en el Municipio de Cerro Azul a una mediana altura de 240 metros sobre el nivel del mar en la comunidad de Piedra Labrada.

Los Balnearios de San Marino están situados en el Municipio de Cerro Azul (en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave) está a 117 metros de altitud.

3.1.4.3 GASTRONOMÍA

La gastronomía típica de la ciudad está representada por los tamales huastecos, los bocoles, el zacahuil, los chamitles o cuiches, el mole rojo, el mondongo y el pozole rojo. Sus bebidas típicas son la horchata, la Jamaica, el jobo y el tamarindo.

Tamal Huasteco, cuya preparación incluye masa de maíz, que se rellena con carne de cerdo deshebrada, cocida en una salsa de chile ancho; se envuelve en hojas de plátano o de maíz y se cuece al vapor.

Bocoles, tortilla gruesa de masa de maíz mezclada con manteca de res, cerdo o vegetal, cocidas en un comal, rellenas con puré frito de frijol negro, queso fresco, chicharrón, carne deshebrada u otro guiso.

Zacahuil, está hecho a base de masa de maíz martajada, mezclada con manteca de cerdo y chiles molidos con especias y sal, que luego se rellenan con grandes trozos de carne de

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

HONORABLE
CABILDO MUNICIPAL
2018-2021

LIC. ZOHE GUTIERREZ VIVANCO
Síndica Única

M.E.F. CARLOS VICENTE REYES JUÁREZ
Presidente Municipal Constitucional

C. KEVIN OMAR MACÍAS BALLEZA
Regidor Primero

ING.LEONARDO PRIEGO BECERRIL
Regidor Segundo

C. NORA HERNÁNDEZ GARCÍA
Regidora Cuarta

C. VICTORIA ARMENTA CASTELLANOS
Regidora Quinta

C. OMAR RESÉNDIZ HIDALGO
Regidor Tercero

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

PARA EL MEJOR desempeño de las funciones y atribuciones del H. Ayuntamiento de Cerro Azul, análisis y solución de los asuntos expuestos en las sesiones de Cabildo y en base al Capítulo VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se formaron y asignaron las Comisiones Municipales, quedando de la forma siguiente:

cerdo cruda, y muchas veces también le añaden un guajolote entero cortado en piezas; luego se hace una cama gruesa con hojas de "papatla".

Chamitle ó Cuiches, se elaboran rallando los elotes tiernos, endulzándolos con piloncillo y mantequilla, se envuelven en las mismas hojas del maíz y se cuecen al vapor. Algunas recetas incluyen coco rallado y pasitas.

3.1.4.4 MÚSICA

Se caracterizan por los sonidos de los Huapangueros o sones Huastecos, los cuales se ejecutan con la jarana, el violín y la guitarra.

3.1.5 ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

El municipio de Cerro Azul es una entidad de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

3.1.5.1 INTEGRACION DEL CUERPO EDILICIO

El cuerpo edilicio del Ayuntamiento de Cerro Azul, está integrado por un presidente municipal, un síndico y cinco regidores propietarios, los que a continuación se mencionan:

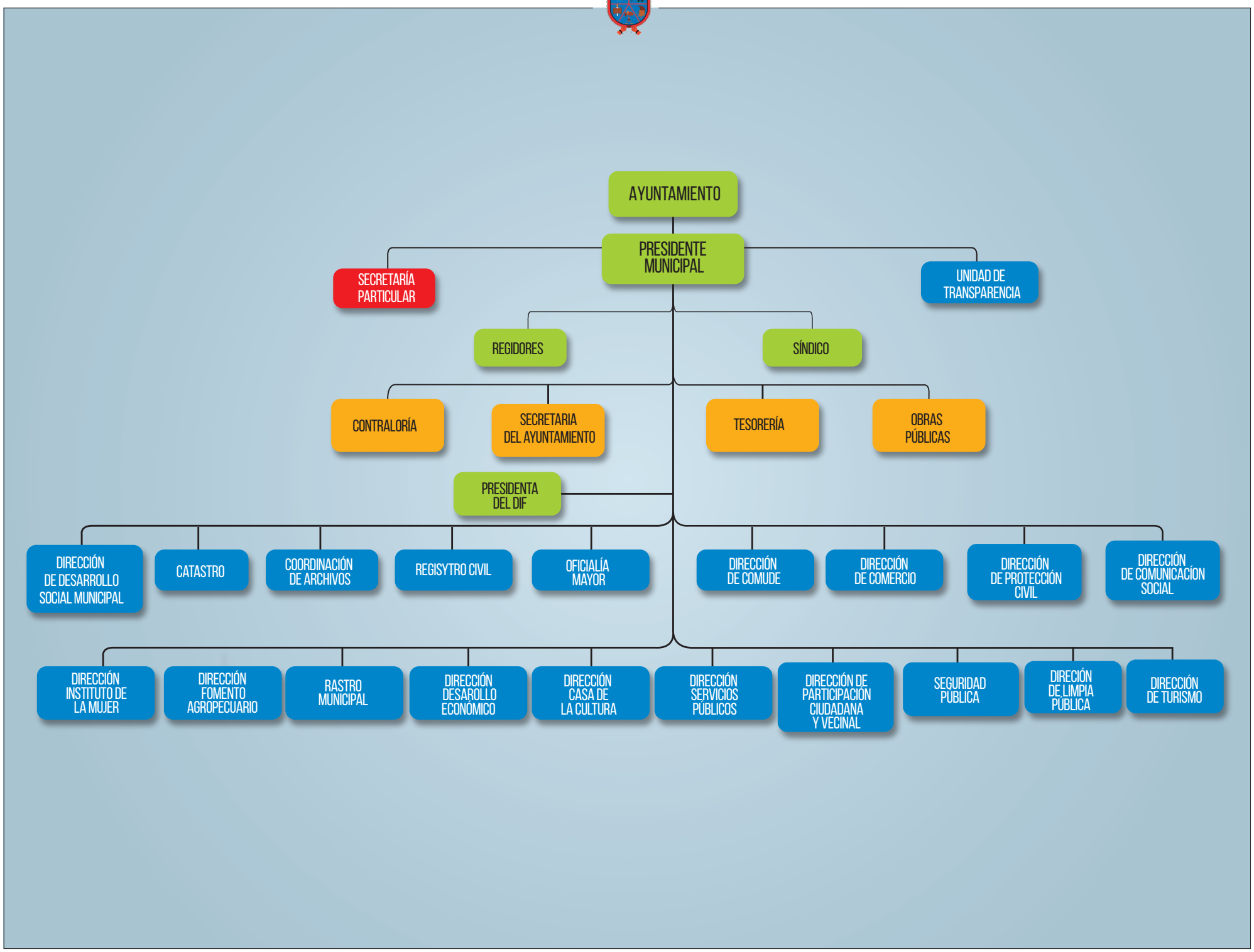
AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARÍA PARTICULAR
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
REGIDORES
SÍNDICO
CONTRALORÍA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
TESORERÍA
OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTA DEL DIF
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
CATASTRO
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
REGISYTRO CIVIL
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE COMUDE
DIRECCIÓN DE COMERCIO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN INSTITUTO DE LA MUJER
DIRECCIÓN FOMENTO AGROPECUARIO
RASTRO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DESAROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN CASA DE LA CULTURA
DIRECCIÓN SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL
SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECIÓN DE LIMPIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE TURISMO

3.1.6 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO

La capacidad financiera del Ayuntamiento ésta supeditada a los recursos que recibe por Ley del Ramo 28 Participaciones Federales y del Ramo 33 Aportaciones Federales, los recursos estatales, y los que se derivan de la captación de ingresos propios por derechos, aprovechamientos, impuestos y por la gestión directa de proyectos de inversión a través de diversas instancias de la administración pública federal; cuyos recursos han sido insuficientes para atender la demanda de servicios públicos e infraestructura pública que se requiere para impulsar el desarrollo del Municipio de Cerro Azul. En este sentido, durante la presente administración los esfuerzos estarán orientados a fortalecer la gestión de proyectos a nivel federal que permitan mejorar la capacidad de respuesta, al tiempo de eficientar los procesos recaudatorios que permitan mejorar las finanzas públicas municipales.

3.1.7 SERVICIOS PÚBLICOS

Dentro de las atribuciones del Ayuntamiento conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre es la de promover el otorgamiento de los servicios públicos según las características de los centros de población de sus respectivos municipios, a fin de procurar la atención de las necesidades de sus habitantes y la participación de éstos en el desarrollo comunitario. Conforme al Artículo 35 fracción XXV de la misma Ley mandatan que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
b) Alumbrado público;
c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales;
d) Mercados y centrales de abasto;
e) Panteones;
f) Rastros;
g) Construcción y mantenimiento de calles, parques y jardines y su equipamiento;
h) Seguridad pública, policía preventiva municipal, protección civil y tránsito;
i) Promoción y organización de la sociedad, para la planeación del desarrollo urbano, cultural, económico, forestal y del equilibrio ecológico;
j) Salud pública municipal; y
k) Las demás que el Congreso del Estado determine según las condiciones territoriales, socioeconómicas y la capacidad administrativa y financiera de los municipios.

Por tal motivo la presente administración tratará de satisfacer las necesidades de todos los habitantes del municipio de Cero Azul en esta materia, con la intención que no se desgasten en la solicitud de servicios que son competencia del gobierno.

3.1.8 SEGURIDAD PÚBLICA

Es la institución municipal de carácter civil, disciplinado y profesional que tiene a su cargo la vigilancia, protección y la seguridad del municipio. Su finalidad es prevenir, mantener y preservar la libertad, el orden y la paz pública, salvaguardar la integridad y los derechos de las personas y su actuación se rige además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, lealtad, imparcialidad y respeto a los derechos humanos, reconocidos por la constitución política de los estados unidos mexicanos, la constitución del estado y las leyes y reglamentos que de ellos emanen, vigilar el cumplimiento del bando de policía y buen gobierno, así como apoyar en coordinación con las demás autoridades de los tres niveles de gobierno en forma inmediata en las emergencias que con motivo de fenómenos naturales o accidentes provocados por el hombre se presentan en este municipio.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal efectuará un despliegue de personal, armamento y unidades motorizadas, que procederán a prevenir,

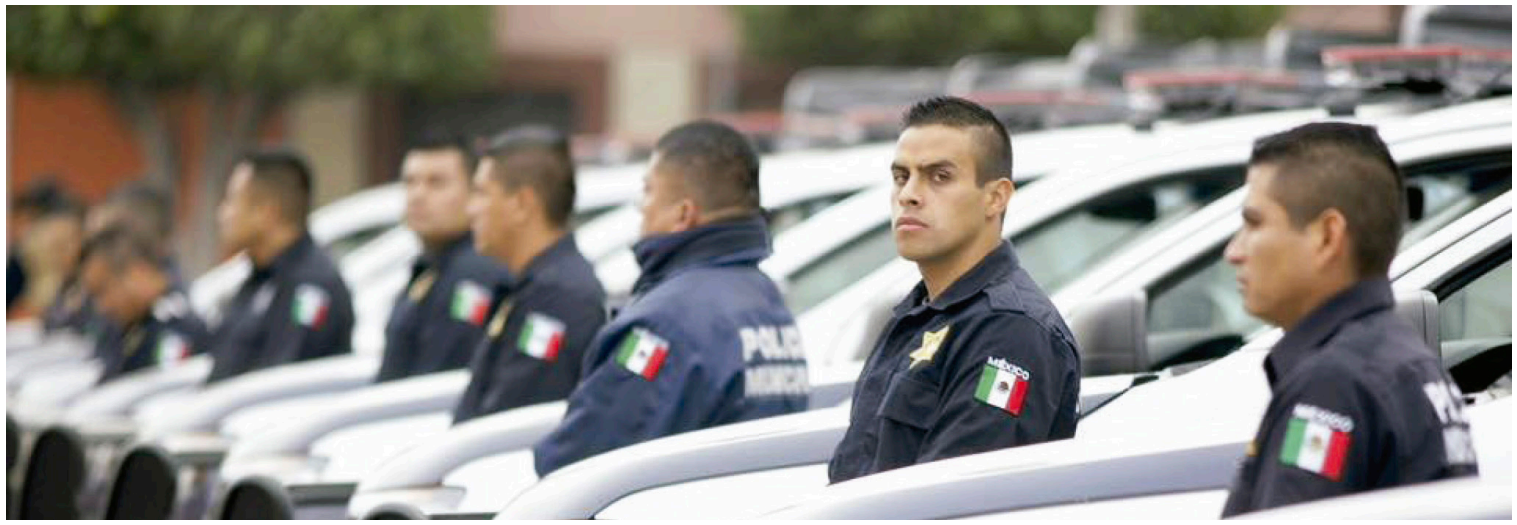

La Dirección de Seguridad Pública Municipal efectuará un despliegue de personal, armamento y unidades motorizadas, para prevenir, preservar, la libertad y la paz pública, ya que es de su competencia la vigilancia, protección y la seguridad del municipio .

preservar, mantener la libertad, el orden y la paz pública, salvaguardando la integridad, los derechos y posesiones de las personas, ya que es de su competencia la vigilancia, protección y la seguridad del municipio y de toda persona que se encuentre dentro del mismo.

3.1.9 PROTECCIÓN CIVIL

En nuestro país los desastres provocados por la explosión de tanques de almacenamiento de gas en San Juan Ixhuatepec, Edo de México, en 1984; los sismos del 19 septiembre de 1985 en la Ciudad de México, son el antecedente inmediato de la creación en 1986, del Sistema Nacional de Protección Civil en México, con la finalidad de estar preparados para dar una respuesta civil a emergencias de esta índole y desarrollar la cultura necesaria de prevención y autoprotección en toda la población.

La Dirección de Protección Civil de Cerro Azul será la encargada de prever, disminuir y mitigar los riesgos de nuestra sociedad a ser afectada por fenómenos perturbadores, salvaguardando la integridad física de la ciudadanía así como sus bienes y su entorno, conjuntado Principios, Normas, Procedimientos, Acciones y Conductas, incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables, que efectúen coordinada y concertadamente la sociedad y las autoridades.

3.1.10 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

El sistema para el desarrollo integral de la familia del municipio de Cerro Azul, es el organismo rector de la asistencia social y tiene por objetivos la promoción de la misma, la prestación de servicios asistenciales, así como la promoción de acciones que en la misma materia lleven a cabo las diversas instituciones públicas y privadas.

El DIF de Cerro Azul lleva a cabo acciones encaminadas a proteger a la población más vulnerable, entre ellos, niños y niñas, adolescentes, adultos mayores, personas discapacitadas, entre otros, especialmente a quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad; acciones de las cuales cabe destacar las siguientes: Campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, asesoría jurídica, rehabilitar y atender a personas con discapacidad y, programas en materia alimentaria.

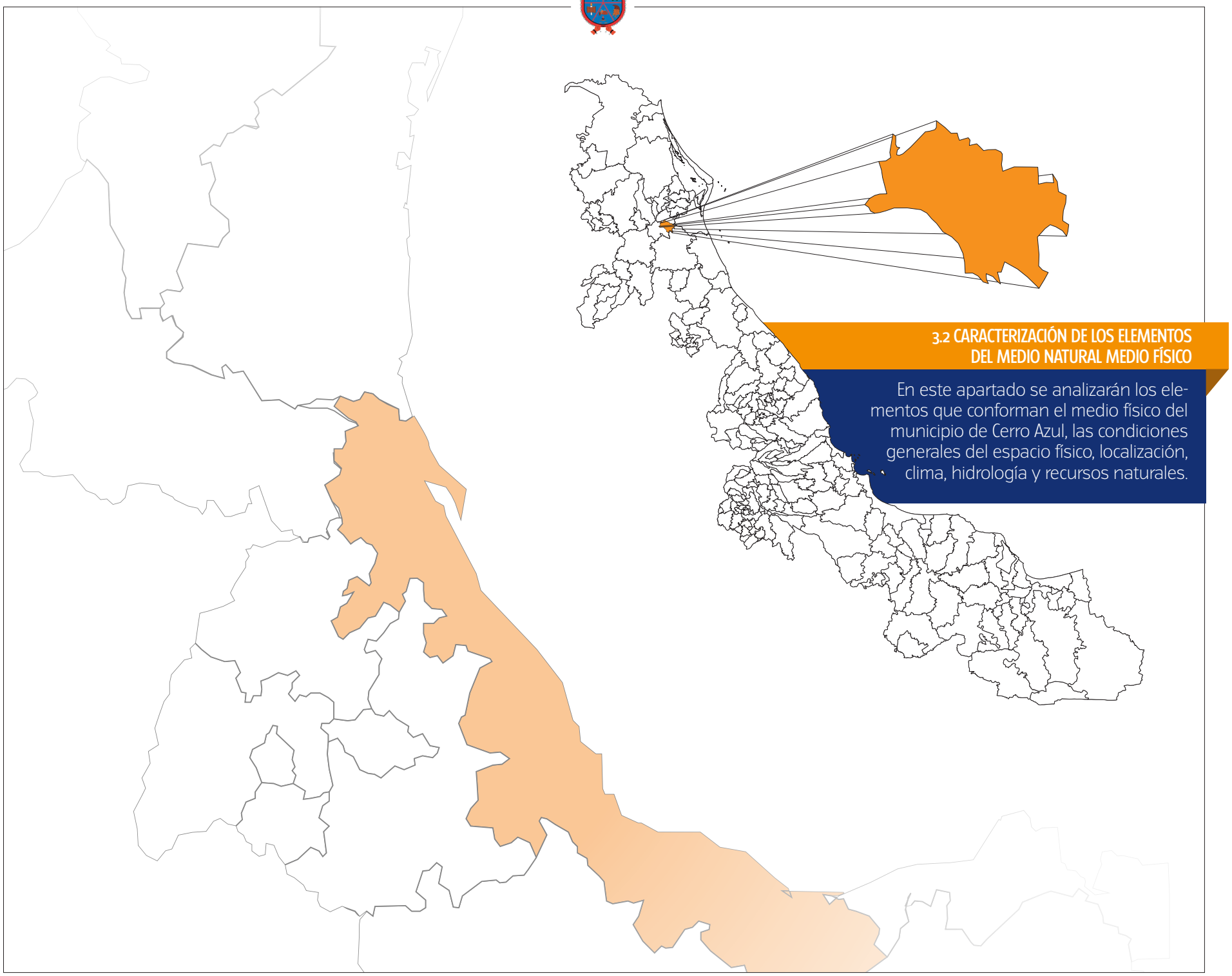

3.2 CARACTERIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO NATURAL MEDIO FÍSICO

En este apartado se analizarán los elementos que conforman el medio físico del municipio de Cerro Azul, las condiciones generales del espacio físico, localización, clima, hidrología y recursos naturales.

NUESTRO
LUGAR EN LA TIERRA
MUNICIPIO DE CERO AZUL

3.2.1. LOCALIZACIÓN

El mapa de la República Mexicana señala que el municipio de Cerro Azul se localiza en la región montañosa de la Huasteca, zona norte del Estado de Veracruz, su cabecera es la Ciudad del mismo nombre; de acuerdo a la posición geográfica que tiene en dicho mapa se encuentra entre los paralelos 21° 08' de latitud norte y los meridianos 97° 42' y 97° 51' longitud oeste, a una altura de 140 metros sobre el nivel del mar.

Su distancia aproximada por carretera a la capital del estado es de 295 Km. Cerro Azul está relativamente cerca de los puertos de Tuxpan y de Tampico. Tiene una superficie de 92.50 Km2, cifra que representa un 0.13% del total del Estado.

Sus tierras son regadas por difrentes ríos que desembocan en el estero Tanguijo, por donde desagua la laguna de Tamiahua.

TERRITORIAMENTE EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL LIMITA AL NORTE CON TANCOCO, AL SURESTE CON TEMAPACHE, AL ESTE CON TAMIAHUA Y AL SUROESTE CON TEPETZÍNTLA.

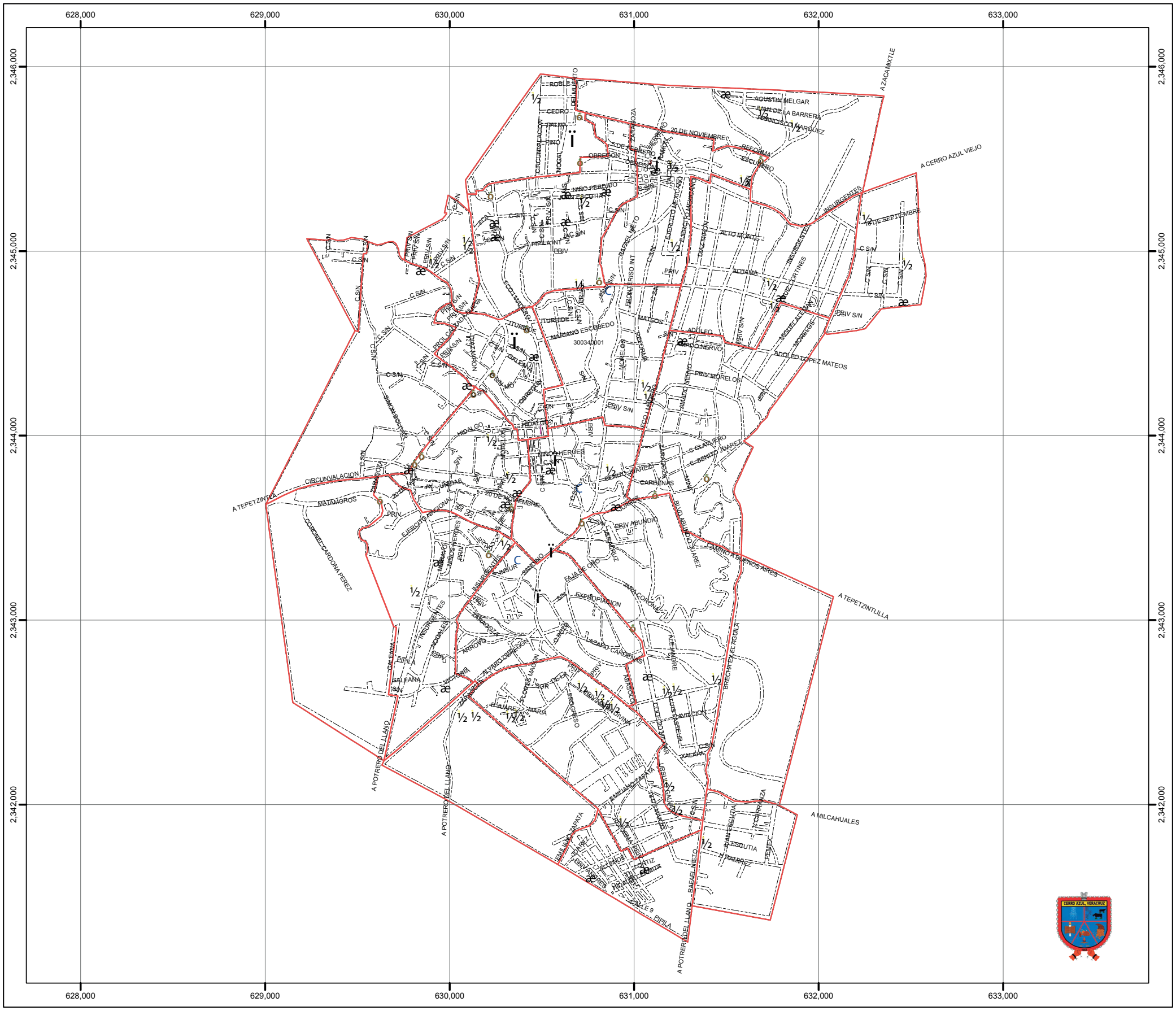

TRAZA URBANA CABECERA MUNICIPAL

SIMBOLOGÍA

- Localidad Urbana
- AGEB
- Manzana Urbana

RASGOS URBANOS

Area verde	ó	Mercado	¡
Caseta telefónica	!	Palacio gobierno	³
Cementerio	ï	Plaza	ï
Escuela	½	Tanque	(
Hospital	C	Templo	æ

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

ESCALA 1:55,000

0 0.5 1 2 Km

Elipsoide	Clarke 1866
Proyección	UTM
Zona	14N
Datum	WGS84

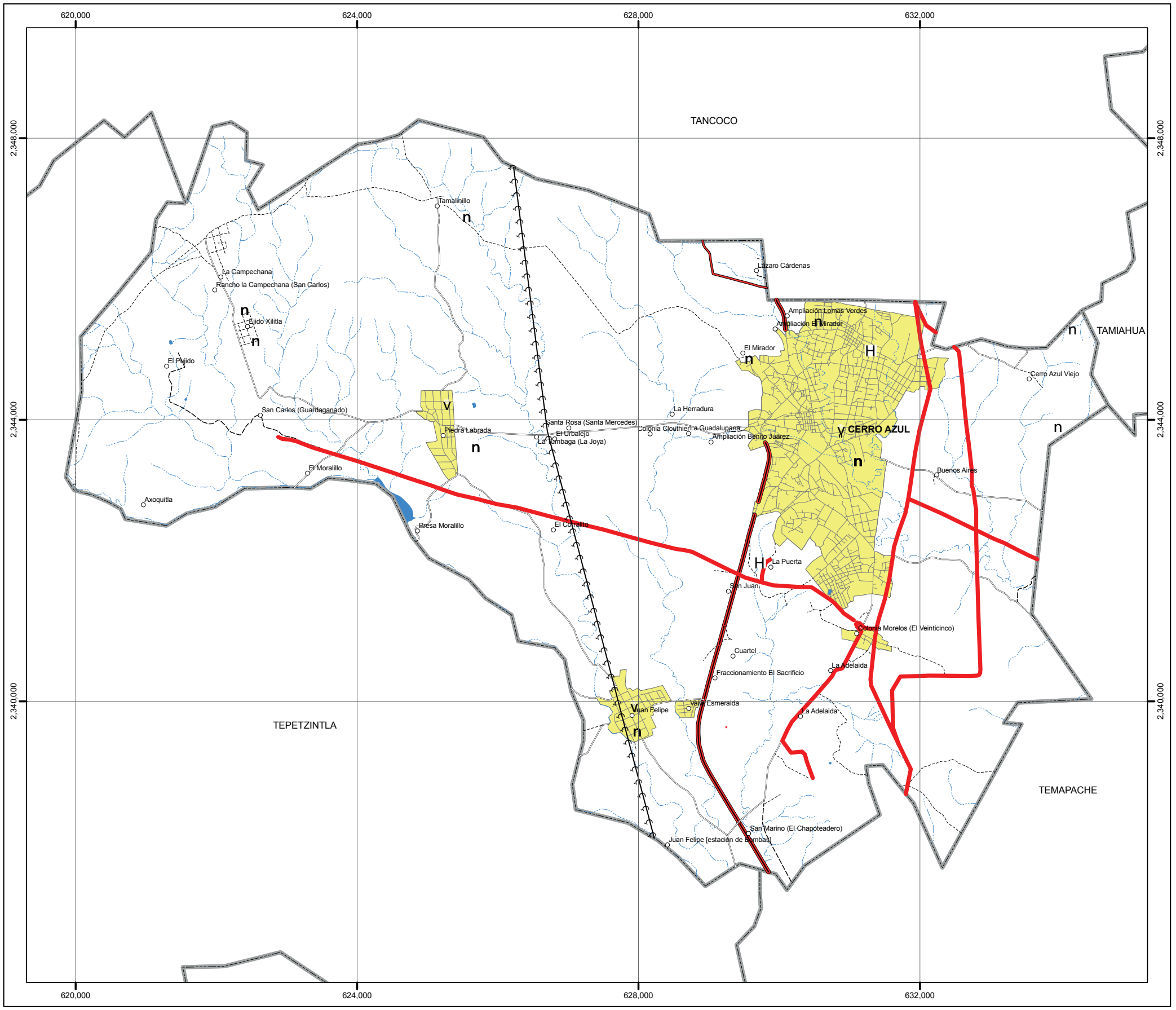

SERVICIOS VITALES Y ESTRATEGICOS

SIMBOLOGÍA

- v — Unidad Médica SSA
- n — Escuelas
- Cables de Alta Tensión
- Derecho de Viaducto
- H — Gasolinera
- Gasera

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES

- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE

- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS

- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

ESCALA 1:55,000

0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

3.2.2 FISIOLOGÍA

Se localiza en la región montañosa de la Huasteca, en la zona norte del Estado de Veracruz. Su relieve presenta las irregularidades del conjunto montañoso de la Sierra de Otontepec. Se encuentra en la provincia de la Llanura Costera del Golfo Norte (100%), específicamente sobre la subprovincia de Llanuras y Lomeríos (100%); manifestando un sistema de topoformas de Lomeríos típicos (63%), Sierra Baja (36%) y Sierra Baja Volcánica (1%).

3.2.3 GEOMORFOLOGÍA

Se encuentra ubicado en la planicie costera del Golfo de México, a una altura promedio de 173 metros sobre el nivel del mar, con elevaciones que llegan a los 525 metros sobre el nivel del mar. La parte sur del municipio esta sobre el Paleocanal de Chicontepec, que contiene grandes y ricos yacimientos petrolíferos, los que son susceptibles de explotación a corto plazo.

Al oeste de encuentran los elementos montañosos más pronunciados, abarcando aproximadamente el 15% de la superficie municipal. El relieve del municipio que presenta un 85% de áreas planas y semiplanas, es un factor que ha condicionado los asentamientos humanos y las actividades productivas, de las que sobresalen el uso pecuario, el cual está dedicado el mayor porcentaje del territorio y una buena parte de la población.

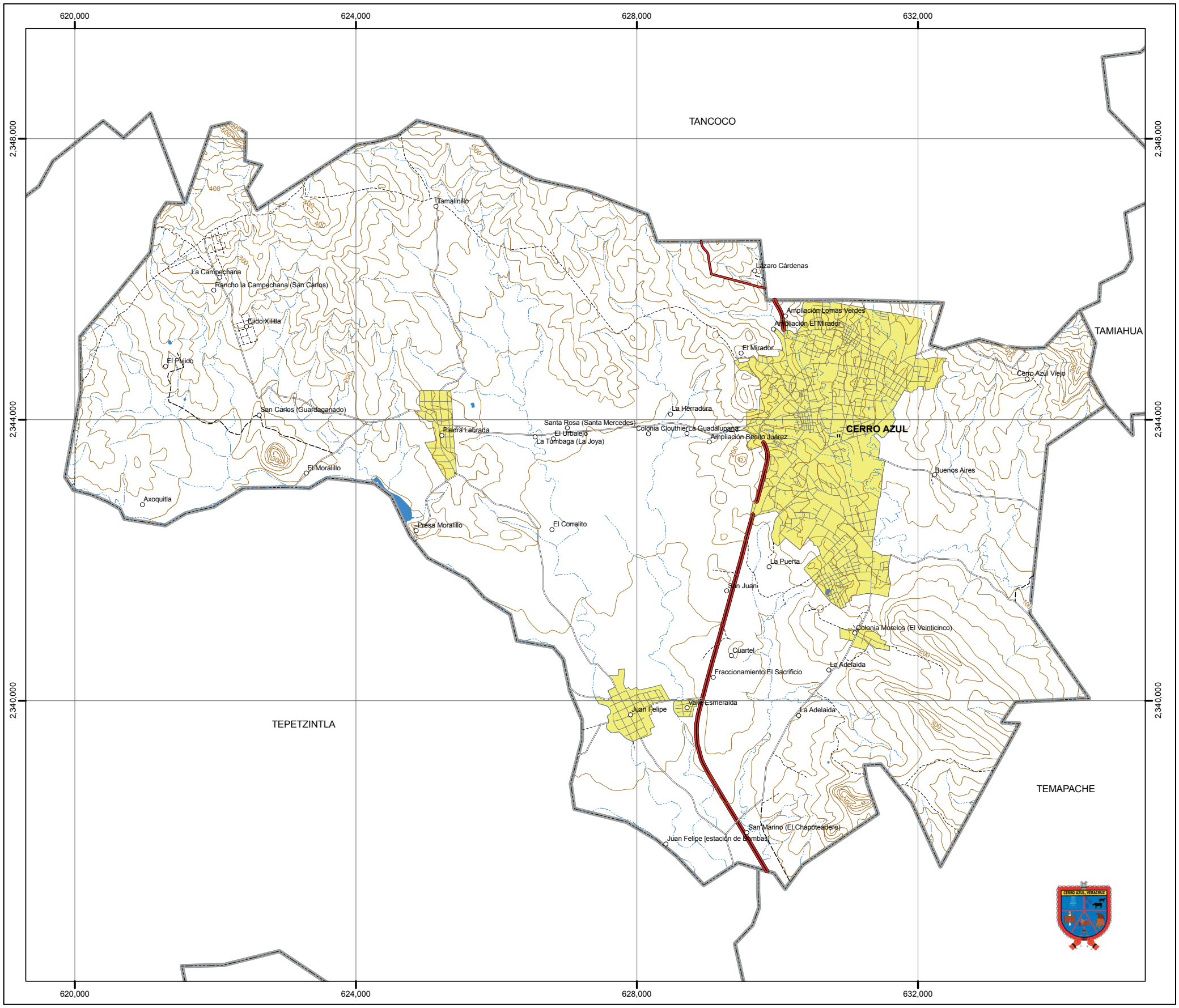

MAPA TOPOGRÁFICO

SIMBOLOGÍA

- Curva de nivel secundaria
- Curva de nivel maestra

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES	VÍAS DE TRANSPORTE	OTROS RASGOS
Río intermitente	Vereda	Cabecera municipal
Río perenne	Brecha	Localidades
Cuerpo de agua	Calle	Area Urbana
	Terracería	Límite municipal
	Carretera Libre Estatal	Cementerio
	Carretera Libre Federal	
	Carretera Federal de Cuota	
	Vía Férrea	

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

ESCALA 1:55,000

0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

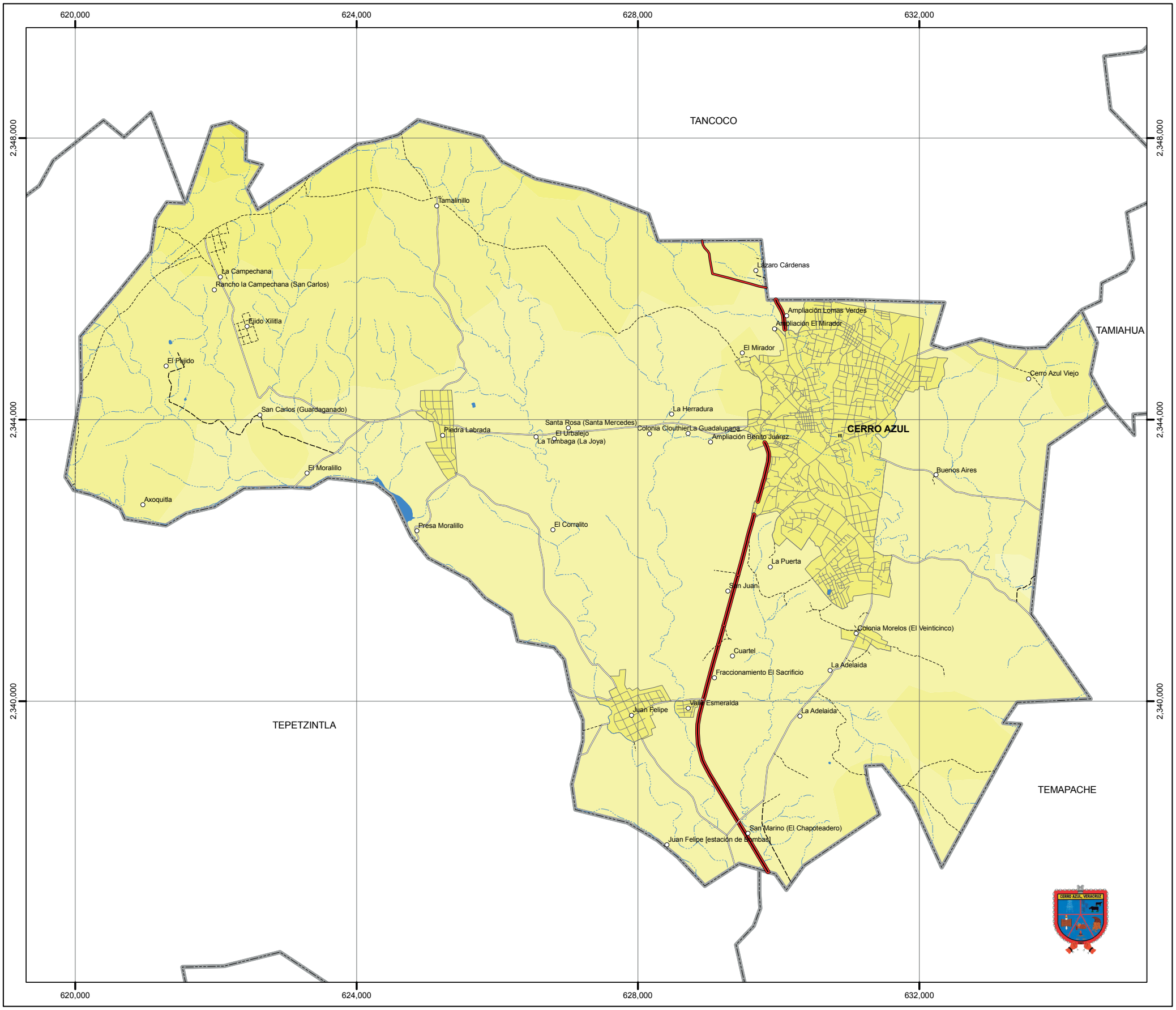

MAPA ALTIMÉTRICO

SIMBOLOGÍA

100	400
200	500
300	600
	700

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

ESCALA 1:55,000
0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

620,000
624,000
628,000
632,000
2,348,000
2,344,000
2,340,000

TANCOCO
TAMIAHUA
TEPETZINTLA
TEMAPACHE
CERRO AZUL

Tamalinillo
La Campechana
Rancho la Campechana (San Carlos)
Ejido Xilitla
El Pujido
San Carlos (Guardaganado)
El Moralillo
Axoquitla
Presa Moralillo
El Corralito
Piedra Labrada
Santa Rosa (Santa Mercedes)
El Urbalejo
La Tumbaga (La Joya)
La Herradura
Colonia Clouthier
La Guadalupana
Ampliación Benito Juárez
Lázaro Cárdenas
Ampliación Lomas Verdes
Ampliación El Mirador
El Mirador
Cerro Azul Viejo
Buenos Aires
La Puerta
San Juan
Colonia Morelos (El Veinticinco)
Cuartel
Fraccionamiento El Sacrificio
La Adelaida
Valle Esmeralda
Juan Felipe
La Adelaida
San Marino (El Chapoteadero)
Juan Felipe [estación de bombas]

MAPA ALTIMÉTRICO

SIMBOLOGÍA

0°-10°	30°-40°
10°-20°	40°-50°
20°-30°	50°-60°
	60°-70°

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

ESCALA 1:55,000
0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

3.2.4 GEOLOGÍA

Las rocas predominantes dentro del municipio de Cerro Azul tienen su origen en los períodos: Paleógeno (64%), Cuaternario (17%), Neógeno (4%) y Terciario (3%). Sus principales rocas son de origen vulcano-sedimentarias de las que destaca los Depósitos recientes, las Metamórficas, como la Lutita-arenisca al 64% y las Sedimentaria Ígnea extrusiva como el baslto al 4%, e Ígnea intrusiva como el Gabro al 3%.

620,000 624,000 628,000 632,000

2,348,000

2,344,000

2,340,000

TANCOCO

TAMIAHUA

TEPETZINTLA

TEMAPACHE

CERRO AZUL

Tamalinillo
La Campechana
Rancho la Campechana (San Carlos)
Ejido Xilitla
El Pujido
San Carlos (Guardaganado)
El Moralillo
Axoquitla
Presa Moralillo
Piedra Labrada
Santa Rosa (Santa Mercedes)
El Urbalejo
La Tumbaga (La Joya)
La Herradura
Colonia Clouthier
La Guadalupana
Ampliación Benito Juárez
El Corralito
Lázaro Cárdenas
Ampliación Lomas Verdes
Ampliación El Mirador
El Mirador
Cerro Azul Viejo
Buenos Aires
La Puerta
San Juan
Colonia Morelos (El Veinticinco)
Cuartel
La Adelaida
Fraccionamiento El Sacrificio
Valle Esmeralda
Juan Felipe
La Adelaida
San Marino (El Chapoteadero)
Juan Felipe [estación de bombas]

MAPA GEOLÓGICO

SIMBOLOGÍA

- Depósitos recientes
- Metamórfica
- Sedimentaria
- Ígnea extrusiva
- Ígnea intrusiva

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal "
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

ESCALA 1:55,000
0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

3.2.5 EDAFOLOGÍA

LOS PRINCIPALES SUELOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL SON:

Vertisol (48%) de la superficie, es aquel suelo generalmente negro, en donde hay un alto contenido de arcilla expansiva conocida como montmorillonita que forma profundas grietas en las estaciones secas, o en años.

Cambisol (19%) de la superficie, los Cambisoles se desarrollan sobre materiales de alteración procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los depósitos de carácter eólico, aluvial o coluvial. Aparecen sobre todas las morfologías, climas y tipos de vegetación.

Regosol (16%) de la superficie, los Regosoles se desarrollan sobre materiales no consolidados, alterados y de textura fina. Aparecen en cualquier zona climática sin permafrost y a cualquier altitud. Son muy comunes en zonas áridas, en los trópicos secos y en las regiones montañosas.

Feozem (4%) de la superficie, es un tipo de suelo caracterizado por poseer una marcada acumulación de materia orgánica y por estar saturados en bases en su parte superior. Se trata de suelos de pradera, con un epipedión móllico y sin carbonato cálcico en el primer metro.

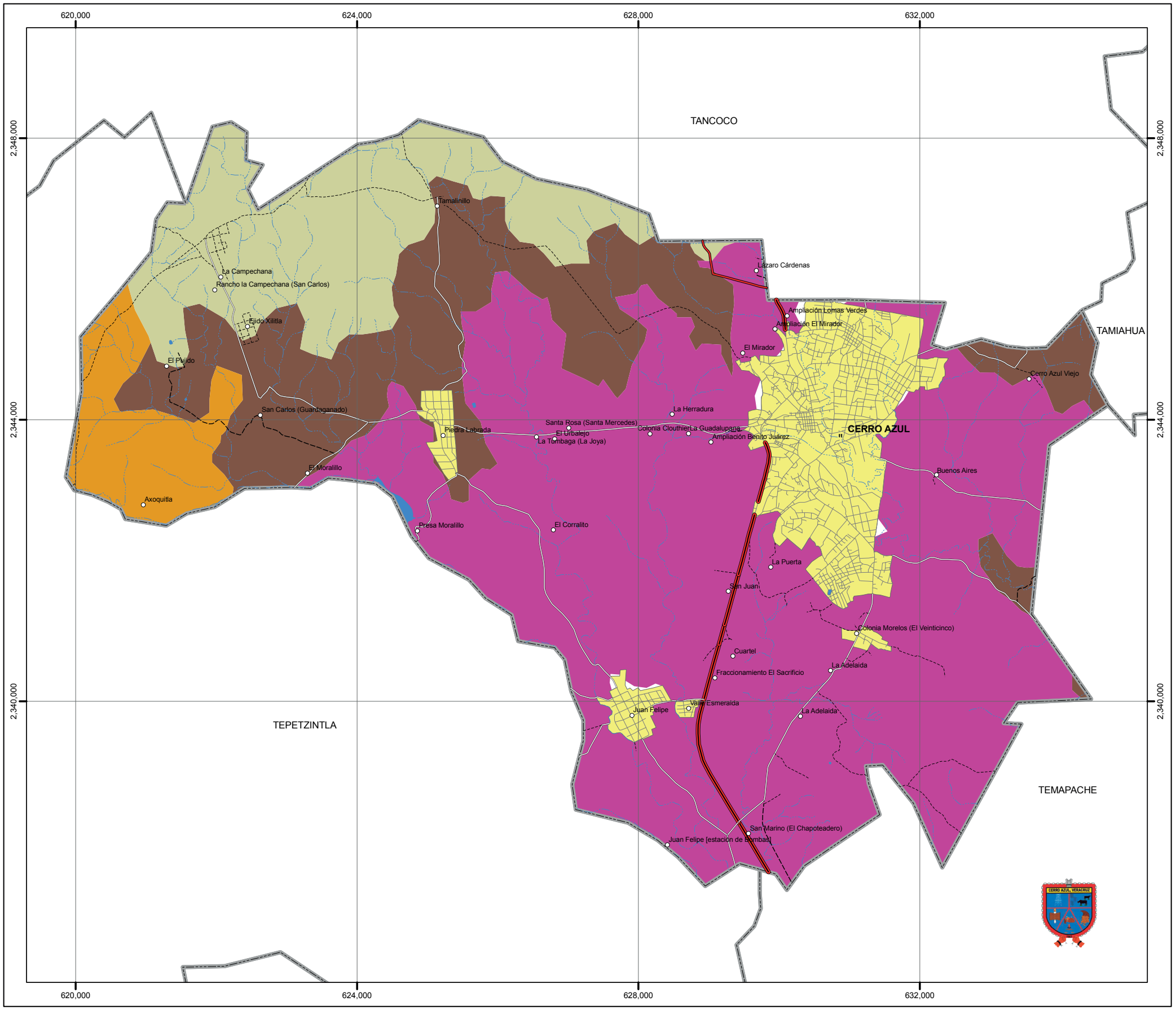

EDAFOLOGÍA

SIMBOLOGÍA

- Acrisol
- Andosol
- Arenosol
- Cambisol
- Castañozem
- Feozem
- Fluvisol
- Gleysol
- Litosol
- Luvisol
- N/A
- Nitosol
- Planosol
- Regosol
- Rendzina
- Solonchak
- Vertisol

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

ESCALA 1:55,000
0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

3.2.6
HIDROLOGÍA

El Municipio de Cerro azul se encuentra regado por pequeños ríos que vierten sus aguas en el estero de Tanguijo, por donde desagua la laguna de Tamiahua.

3.2.7
CUENCAS Y SUBCUENCAS

El Municipio de Cerro Azul forma parte de la Región Hidrológica Tuxpan-Nautla, donde se localiza la cuenca del Río Tuxpan. Dentro de la misma, se encuentran las subcuencas de los ríos Buenavista (69%), Pantepec (29%) y Vinazco (2%). Dentro del territorio existen corrientes de agua intermitentes, de las que destacan los ríos Agua Zarca, Grande y Tantala.

620,000
624,000
628,000
632,000
2,348,000
2,344,000
2,340,000

TANCOCO
TAMIAHUA
TEPETZINTLA
TEMAPACHE
CERRO AZUL

Tamalinillo
La Campechana
Rancho la Campechana (San Carlos)
Ejido Xilitla
El Pujido
San Carlos (Guardaganado)
El Moralillo
Axoquitla
Presa Moralillo
El Corralito
Piedra Labrada
Santa Rosa (Santa Mercedes)
El Urbalejo
La Tumbaga (La Joya)
La Herradura
Colonia Clouthier
La Guadalupana
Ampliación Benito Juárez
Lázaro Cárdenas
Ampliación Lomas Verdes
Ampliación El Mirador
El Mirador
Cerro Azul Viejo
Buenos Aires
La Puerta
San Juan
Colonia Morelos (El Veinticinco)
Cuartel
Fraccionamiento El Sacrificio
La Adelaida
Valle Esmeralda
Juan Felipe
San Marino (El Chapoteadero)
Juan Felipe [estación de Bombas]

MICROCUENCA

SIMBOLOGÍA

- AGUA ACIDA
- AGUA CHACOYA
- AGUA ZARCA
- BUENAVISTA 10
- BUENAVISTA 11
- BUENAVISTA 6
- BUENAVISTA 7
- BUENAVISTA 8
- CONGREGACION KM 43
- DON ADRIAN
- EL HIGO 2
- EL MANANTIAL
- GIL 3
- LA CUCHILLA
- RIO GRANDE
- TEXISCO
- XILITLA

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

ESCALA 1:55,000
0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

3.2.8 CLIMA

En el Municipio de Cerro azul el clima es cálido-extremoso con una temperatura promedio de 22 °C; su precipitación pluvial media anual es de 1 mil 600 mm. Se considera que se tiene un clima cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (70% de precipitación) y cálido subhúmedo con lluvias en otoño (30% de precipitación). En su mayoría el clima en el Municipio se puede dividir según se ve en el mapa en: Monzonico, Sabana Tropical, Selva tropical y Templado Humedo.

620,000
624,000
628,000
632,000
2,348,000
2,344,000
2,340,000

TANCOCO
TAMIAHUA
TEPETZINTLA
TEMAPACHE

Tamalinillo
La Campechana
Rancho la Campechana (San Carlos)
Ejido Xilitla
El Pujido
San Carlos (Guardaganado)
El Moralillo
Axoquitla
Presa Moralillo
El Corralito
Piedra Labrada
Santa Rosa (Santa Mercedes)
El Urbalejo
La Tumbaga (La Joya)
La Herradura
Colonia Clouthier
La Guadalupana
Ampliación Benito Juárez
Lázaro Cárdenas
Ampliación Lomas Verdes
Ampliación El Mirador
El Mirador
CERRO AZUL
Cerro Azul Viejo
Buenos Aires
La Puerta
San Juan
Colonia Morelos (El Veinticinco)
Cuartel
La Adelaida
Fraccionamiento El Sacrificio
Juan Felipe
Valle Esmeralda
La Adelaida
San Marino (El Chapoteadero)
Juan Felipe [estación de bombas]

MAPA DE CLIMAS

SIMBOLOGÍA

- Tundra (Et)
- Sínico (Cw)
- Templado Húmedo (Cf)
- Estepa (Bsk)
- Sabana Trópical (Aw)
- Monzónico (Am)
- Selva Trópical

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

ESCALA 1:55,000
0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

620,000 624,000 628,000 632,000

2,348,000 2,344,000 2,340,000

TANCOCO

TAMIAHUA

TEPETZINTLA

TEMAPACHE

Tamalinillo
La Campechana
Rancho la Campechana (San Carlos)
Ejido Xilitla
El Pyjido
San Carlos (Guardaganado)
El Moralillo
Axoquitla
Presa Moralillo
El Corralito
Lázaro Cárdenas
Ampliación Lomas Verdes
Ampliación El Mirador
El Mirador
Cerro Azul Viejo
La Herradura
Santa Rosa (Santa Mercedes)
Piedra Labrada
El Urbalejo
La Tumbaga (La Joya)
Colonia Clouthier
La Guadalupana
Ampliación Benito Juárez
CERRO AZUL
Buenos Aires
La Puerta
San Juan
Colonia Morelos (El Veinticinco)
Cuartel
Fraccionamiento El Sacrificio
La Adelaida
Valle Esmeraida
Juan Felipe
La Adelaida
San Marino (El Chapoteadero)
Juan Felipe [estación de bombas]

TEMPERATURA MÁXIMA ANUAL

SIMBOLOGÍA

< 5	° C	18 - 23	° C
6 - 11	° C	24 - 30	° C
12 - 17	° C	> 30	° C

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

ESCALA 1:55,000

0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

620,000 624,000 628,000 632,000

2,348,000 2,344,000 2,340,000

TANCOCO

TAMIAHUA

TEPETZINTLA

TEMAPACHE

Tamalinillo

La Campechana

Rancho la Campechana (San Carlos)

Ejido Xilitla

El Pujido

San Carlos (Guardaganado)

El Moralillo

Axoquitla

Presa Moralillo

El Corralito

Lázaro Cárdenas

Ampliación Lomas Verdes

Ampliación El Mirador

El Mirador

Cerro Azul Viejo

La Herradura

Santa Rosa (Santa Mercedes)

Piedra Labrada

El Urbalejo

La Tumbaga (La Joya)

Colonia Clouthier La Guadalupana

Ampliación Benito Juárez

CERRO AZUL

Buenos Aires

La Puerta

San Juan

Colonia Morelos (El Veinticinco)

Cuartel

Fraccionamiento El Sacrificio

La Adelaida

Juan Felipe

Valle Esmeralda

La Adelaida

San Marino (El Chapoteadero)

Juan Felipe [estación de bombas]

620,000 624,000 628,000 632,000

TEMPERATURA MEDIA ANUAL

SIMBOLOGÍA

< 5	° C	18 - 23	° C
6 - 11	° C	24 - 30	° C
12 - 17	° C	> 30	° C

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

ESCALA 1:55,000

0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

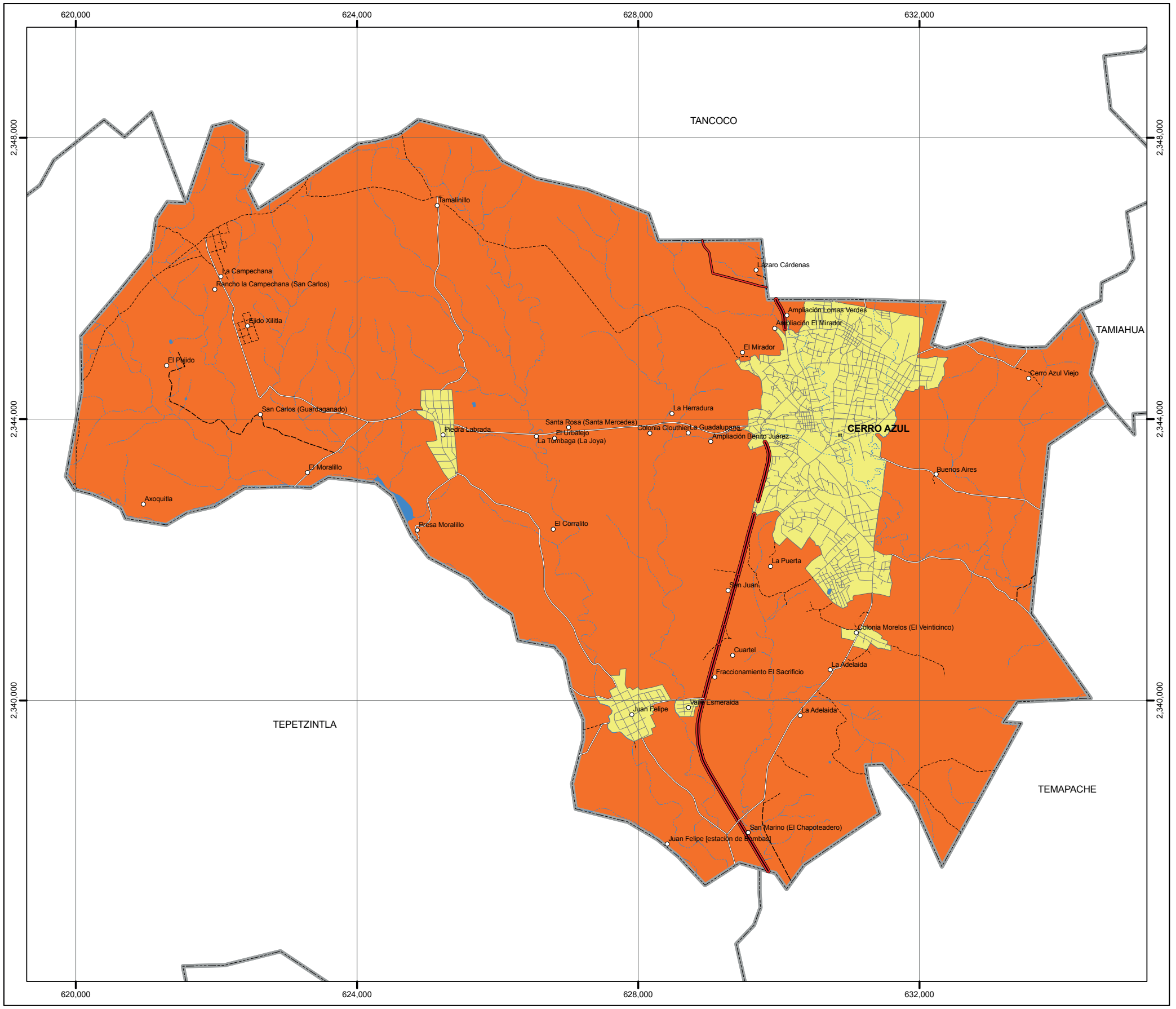

TEMPERATURA MÍNIMA ANUAL

SIMBOLOGÍA

< 5	° C	18 - 23	° C
6 - 11	° C	24 - 30	° C
12 - 17	° C	> 30	° C

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

ESCALA 1:55,000

0 0.5 1 2 Km

Elipsoide _____ Clarke 1866
Proyección _____ UTM
Zona _____ 14N
Datum _____ WGS84

620,000 624,000 628,000 632,000

2,348,000 2,344,000 2,340,000

TANCOCO

TAMIAHUA

TEPETZINTLA

TEMAPACHE

Tamalinillo
La Campechana
Rancho la Campechana (San Carlos)
Ejido Xilitla
El Pujido
San Carlos (Guardaganado)
El Moralillo
Axoquitla
Presa Moralillo
El Corralito
Piedra Labrada
Santa Rosa (Santa Mercedes)
El Urbalejo
La Tumbaga (La Joya)
La Herradura
Colonia Clouthier
La Guadalupana
Ampliación Benito Juárez
Lázaro Cárdenas
Ampliación Lomas Verdes
Ampliación El Mirador
El Mirador
CERRO AZUL
Cerro Azul Viejo
Buenos Aires
La Puerta
San Juan
Colonia Morelos (El Veinticinco)
Cuartel
Fraccionamiento El Sacrificio
La Adelaida
Juan Felipe
Valle Esmeralda
San Marino (El Chapoteadero)
Juan Felipe [estación de Bombas]

PRECIPITACIÓN PROMEDIO ANUAL

SIMBOLOGÍA

- 0 - 1000
- de 1001 a 2000
- de 2001 a 3000
- de 3001 a 4000
- Mayor de 4000

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

ESCALA 1:55,000
0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

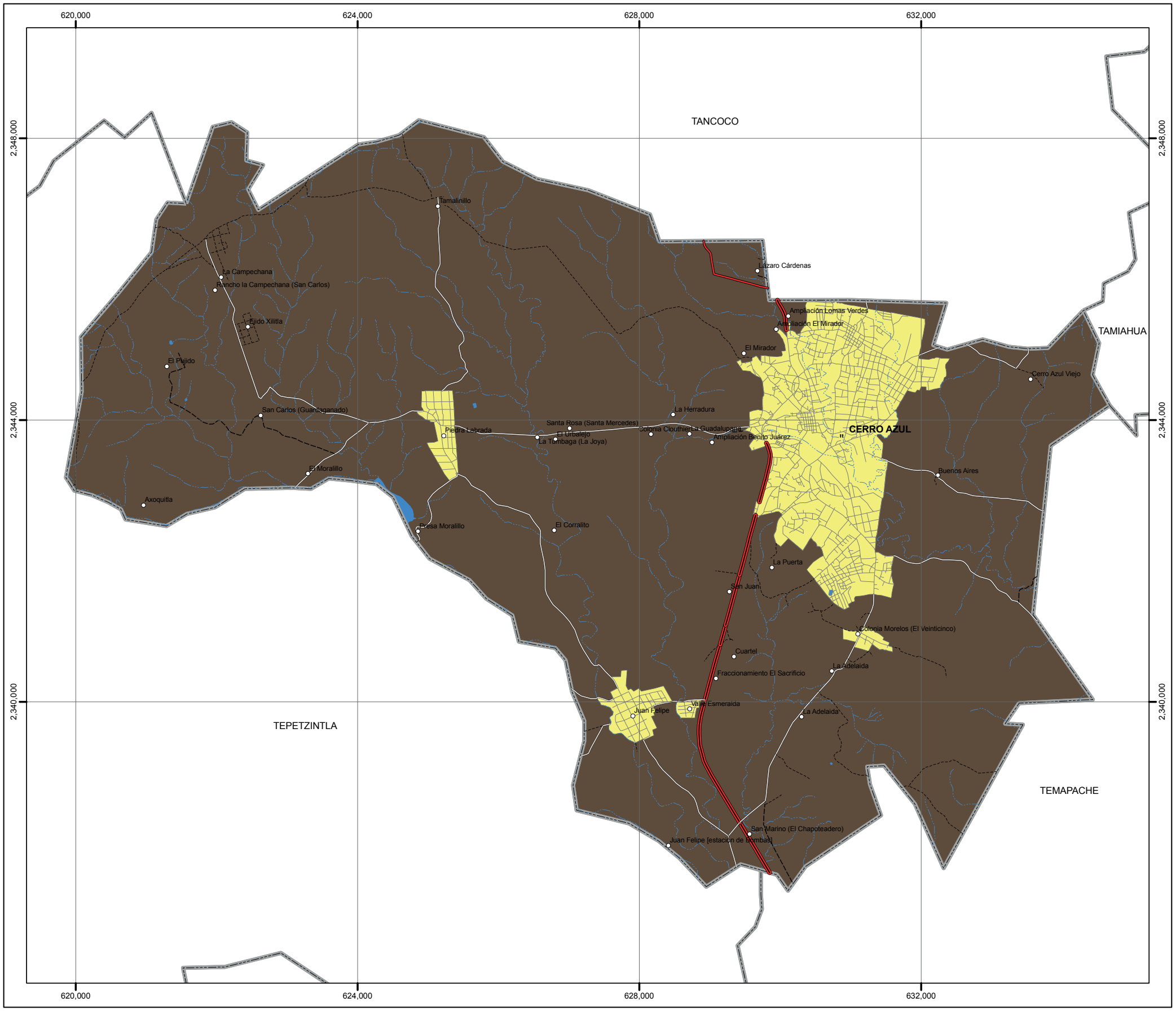

SEQUÍA

SIMBOLOGÍA

- Fuerte
- Muy fuerte
- Severa

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

ESCALA 1:55,000
0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

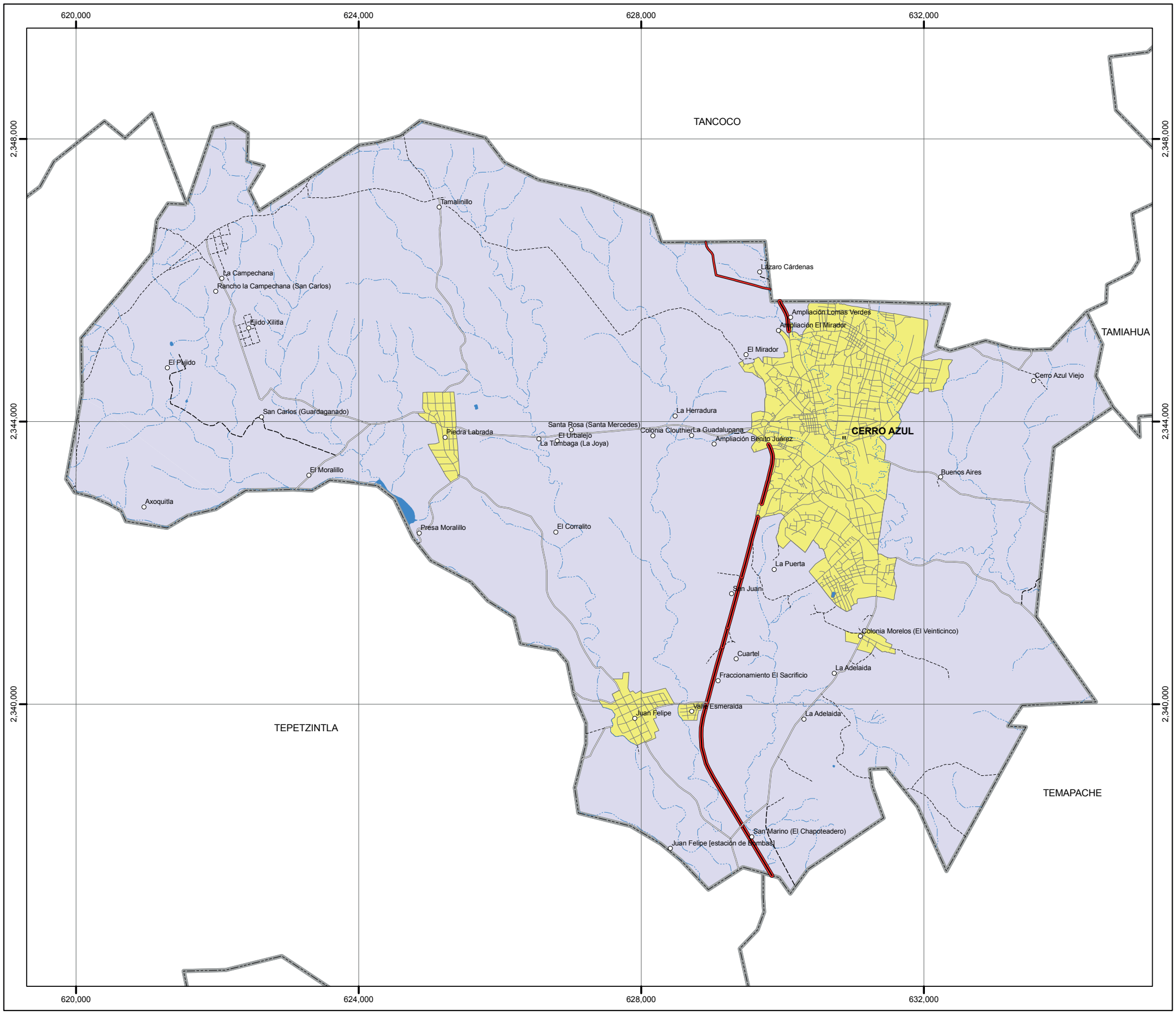

TORMENTAS ELÉCTRICAS

SIMBOLOGÍA

- De 10 a 20 días
- De 21 a 40 días
- De 41 a 70 días
- Mayor de 70 días

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

ESCALA 1:55,000
0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

3.2.10 RECURSOS NATURALES

Los principales ecosistemas que coexisten en el municipio son el de selva mediana subperennifolia con especies como el caoba, pucté y álamo; donde se desarrolla una fauna compuesta por poblaciones de mamíferos silvestres como liebres, conejos y ardillas.

La cabecera de Cerro Azul es uno de los principales centros petroleros del país, la región es mundialmente famosa, desde el descubrimiento en su territorio en 1906, del pozo número 4.

Existen diversos usos que se dan al suelo del territorio municipal, entre ellos destacan el uso agrícola (1%), zona urbana el (12%). Dentro de la vegetación se encuentra el uso de pastizales con un (67%) de la extensión territorial y la selva con un (19%).

3.2.10 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

El municipio de Cerro Azul forma parte del Área Natural Protegida con categoría de Reserva Ecológica, el área que conforma la Sierra de Otontepec, en el Estado de Veracruz, la cual fue declarada así mediante el Decreto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco y publicado en Gaceta Oficial número 43 de fecha dos de marzo el mismo año.

La "Sierra de Otontepec" se localiza al Norte del Estado de Veracruz dentro de los municipios de Ixcatepec, Tepetzintla, Chontla, Citlaltépetl, Tantima, Tancoco, Chicontepec y Cerro Azul.

La superficie que abarca la "Sierra de Otontepec", de acuerdo a su topografía, características físicas y geográficas, así como a la variedad de climas, bosque de encinos y de bosque tropical perennifolio, en los que se encuentran gran variedad de flora y fauna silvestre amenazadas o en peligro de extinción, proporciona además: variedad de servicios ambientales a la región, contribuye a la recarga de los mantos acuíferos y regula el clima.
La Sierra de Otontepec presenta dos formas características de relieve: la primera y principal corresponde a las zonas accidentadas que se encuentran con pendientes superiores a los 30° mismas que aumentan a medida que se asciende, la segunda corresponde a la forma de relieve semiplana que se forman con pendientes entre 5 y 15°.

La región presenta un mosaico de vegetación caracterizado principalmente por cinco ecosistemas que de forma vertical se presentan iniciando de las partes más altas: bosque de encino, acahual de encino, selva mediana subperennifolia, acahual de selva mediana y zonas alteradas por las actividades agrícolas y ganaderas.

Hidrológicamente, la Sierra de Otontepec forma parte de las cuencas hidrológicas de la Laguna de Tamiahua, Río Tuxpan y Río Pánuco; y de las subcuencas de Buenavista, Pantepec, La Puerta, La Potosina, Naranjos-Amatlán y parcialmente de Encarnación y Cerro Azul; los principales ríos que se originan en la Sierra son El Tancoco, Tancochin, Buena Vista y el Ototontepec los cuales contribuyen al abastecimiento de agua de al menos 17 Municipios, de manera directa o indirecta.

La "Sierra de Otontepec" se localiza al Norte del Estado de Veracruz dentro de los municipios de Ixcatepec, Tepetzintla, Chontla, Citlaltépetl, Tantima, Tancoco, Chicontepec y Cerro Azul.

3.2.11 CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO

Predomina el suelo Vertisol, se caracteriza por parecerse a la roca de donde se origina, la susceptibilidad a la erosión es variable. Es utilizado en pequeñas proporciones para la agricultura y la ganadería. Por lo anterior el suelo se divide en 4 grandes grupos por un lado el pastizal cultivado para ganado 68.2 km2, por otro la selva alta subeperennifolia 17.km2, lo que es Zona urbana 5.1 km2y el cultivo de temporal 0.4 km2 aproximadamente

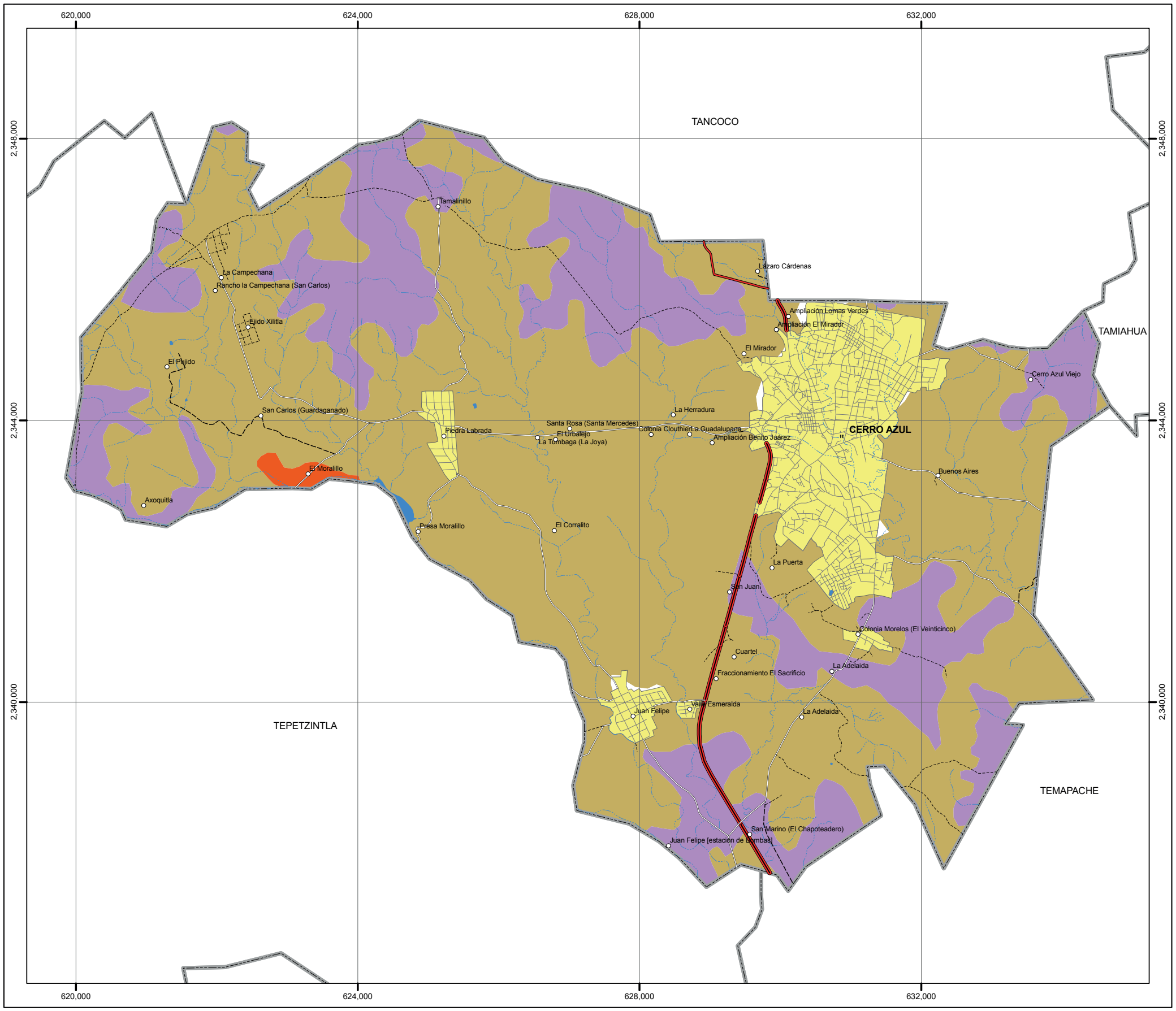

USO DE SUELO

SIMBOLOGÍA

- Pastizal cultivado
- Selva alta subperennifolia
- Zona Urbana
- Temporal

SIGNOS CONVENCIONALES

ELEMENTOS NATURALES
- Río intermitente
- Río perenne
- Cuerpo de agua

VÍAS DE TRANSPORTE
- Vereda
- Brecha
- Calle
- Terracería
- Carretera Libre Estatal
- Carretera Libre Federal
- Carretera Federal de Cuota
- Vía Férrea

OTROS RASGOS
- Cabecera municipal
- Localidades
- Area Urbana
- Límite municipal
- Cementerio

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

ESCALA 1:55,000
0 0.5 1 2 Km

Elipsoide Clarke 1866
Proyección UTM
Zona 14N
Datum WGS84

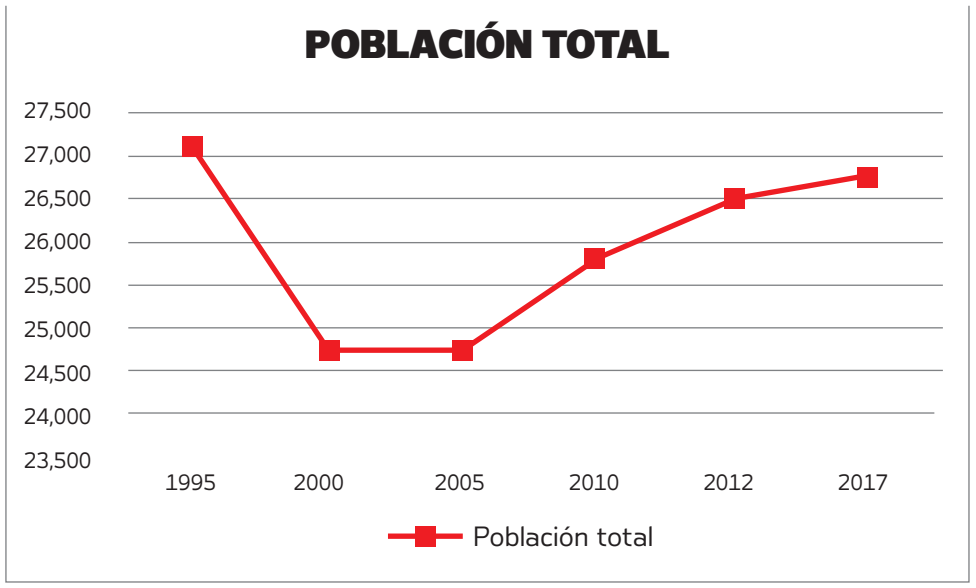

3.3 DEMOGRAFÍA

Es este apartado se presenta un diagnóstico de las características representativas de la dinámica poblacional, utilizando como base los indicadores provenientes de las cifras oficiales extraídas de los Censos y Conteos de Población y Vivienda desde 1980 hasta 2010. De la misma forma, se presentan algunos datos provenientes de Anuarios Estadísticos de diversas Dependencias Gubernamentales, actualizados a la fecha.

Enseguida se mostrarán las cifras que reflejan el estado actual del aspecto educativo y aquellos relacionados con el avance en materia de salud.

Finalmente se presentan las principales actividades económicas que se llevan a cabo en este municipio, ofreciendo una descripción de las condiciones de la población económicamente activa y de la infraestructura urbana del territorio municipal.

Para cada uno de los aspectos mencionados anteriormente, se mostrarán tablas y cuadros que contienen la información de mayor relevancia según cada indicador.

3.3.1 DEMOGRAFIA DE CERRO AZUL VERACRUZ

De acuerdo a los resultados que arrojaron el conteo de población que el INEGI llevó a cabo durante el 2010, el número total de población que habita en el municipio de Cerro Azul es de 25,801 personas, al día de hoy el Municipio de Cerro Azul tiene un aproximado de 26,270 según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 hecho por la Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional de la SEDESOL (Secretaria de Desarrollo Social) y 26,851 según las cifras actualizadas por el Consejo Nacional de Población; la media nos coloca en el 0.33% de población con respecto al total Estatal.

Las principales localidades del Municipio de Cerro Azul

Cerro Azul	22,996 personas
Juan Felipe	1,084 personas
Piedra Labrada	687 personas
La Campechana	456 personas
La Colonia Morelos (El Veinticinco)	393 personas
Resto de localidades	1,235personas

Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda 1980 - 2010

La tabla muestra el crecimiento promedio para cada uno de los periodos. Se observa, la población que permaneció prácticamente igual de 2000 al 2005, iniciándose un incremento a partir de 2005.

TASA MEDIA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL

Periodo	Incremento Porcentual
1995-2000	-1.79%
2000-2005	0.01%
2005-2010	0.84%
2010-2014	0.50%
2014-2017	0.23%

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI

3.3.2 DINÁMICA DEMOGRÁFICA

Este conjunto de indicadores permite identificar la estructura y comportamiento de la población según distintas características que la definen y permiten prever sus necesidades y problemáticas. El análisis detallado de la información permitirá tanto a las autoridades como a la ciudadanía conocer la demanda actual y futura de infraestructura y equipamiento.

La información muestra a través de diversos indicadores importantes características de la evolución demográfica, entre las que se encuentran: la calidad de población, su composición por rangos de edades y género, distribución por tipo de localidades, densidad de población, natalidad y mortalidad.

3.3.2.1. POBLACIÓN TOTAL

De acuerdo a la información actualizada a 2018 por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la población total del municipio de Cerro Azul es de 26,851 habitantes.

En lo que respecta a la evolución demográfica, la siguiente gráfica muestra las relaciones de crecimiento y grado de variación de la población de 1995 a 2017.

En la gráfica se observa una importante y progresiva tendencia decreciente en el periodo comprendido de 1995 a 2005. Sin embargo es posible identificar que, durante el último lustro la población del municipio ha presentado un incremento notorio y su tendencia según las proyecciones es a la alza.

3.3.2.2 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

De acuerdo con los datos de la última Encuesta Intercensal del INEGI (2015), la población total del municipio de Cerro Azul se distribuye de la siguiente manera: el 46.9% son hombre y el 53.1% son mujeres. La Gráfica de la Pirámide Poblacional por Grupos Quinquenales y Género muestra la distribución de la población por grupos quinquenales y sexo. En ella se observa que la mayoría de la población se concentra entre los rangos de edad entre 0 y 24 años (54.67%) y que dentro de estos rangos, hay una ligera mayoría conformada por las mujeres. Este dato representa de manera categórica la necesidad de crear oportunidades de empleo, fomen-

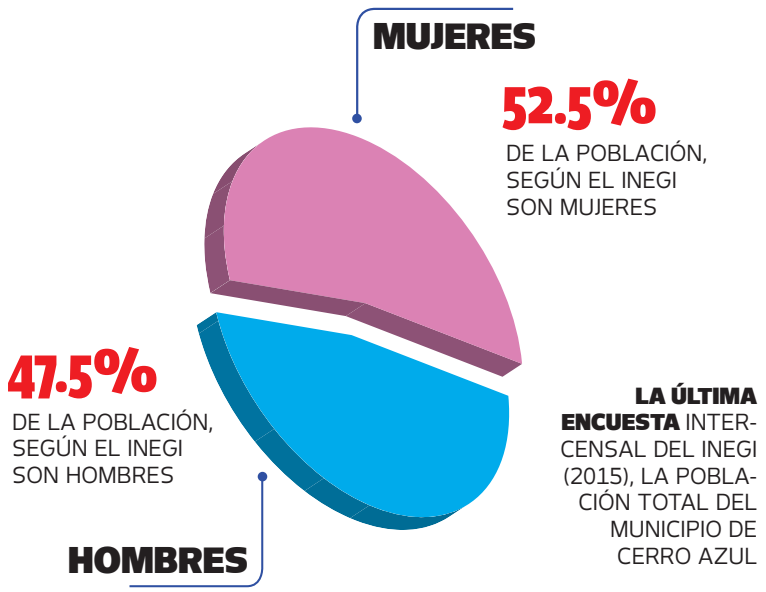

LA ÚLTIMA ENCUESTA INTERCENSAL DEL INEGI (2015), LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

POBLACIÓN POR GRUPO QUINQUENAL DE EDAD SEGÚN SEXO (%)

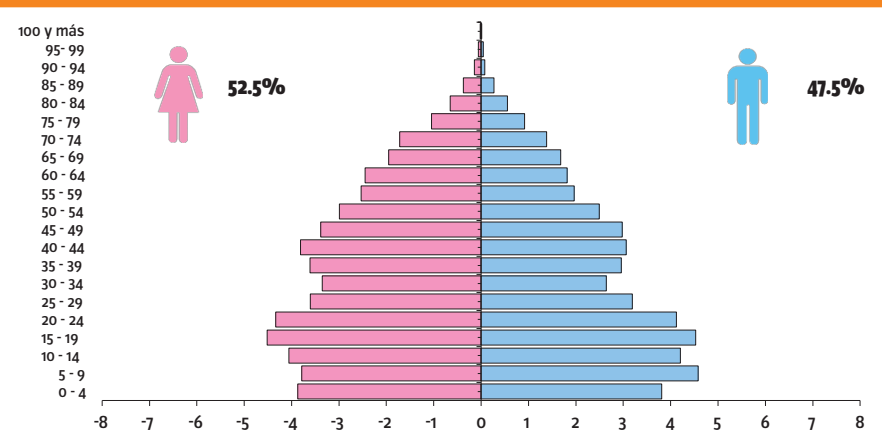

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

to a la educación, espacios deportivos, culturales, recreativos, y en general, mayores oportunidades para una población eminentemente joven y creciente.

Para la población que se ubica a partir de los 60 años será necesario proveer la demanda de servicios de salud principalmente, asilos y actividades que pudieran involucrar al adulto mayor en favor de su productividad.

3.3.2.3 POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

La población se divide en tres grupos de acuerdo con su rango de edad fundamentalmente: la población infantil que va de los 0 a los 14 años, la población joven y adulta que oscila entre los 15 y 64 años y la población referente a los adultos mayores o mejor conocida como la Tercera Edad los rango de edades va de los 65 años en adelante.

3.3.2.4 POBLACIÓN FEMENINA

El 53.1% del total de la población en Cerro Azul son Mujeres es por ello que la Administración 2018-2021 en reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres velara por que existan oportunidades que respeten la equidad de género con accesos justos a empleo y salario, incremento en su participación económica, política y social, mediante su profesionalización y su identificación como un pilar en la familia y en el Desarrollo social del Municipio. Se reconocerá a la mujer en la promoción de su localidad y enaltecer las actividades para el bienestar familiar y el desarrollo de su entorno.

3.3.2.5 POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD

La Población por tamaño de localidad se divide de acuerdo al grado de urbanización en el que se encuentra la localidad, esta clasificación permite identificar las localidades que son rurales del resto que se clasifican como urbanas. En el Municipio de Cerro Azul el 13.69% de la población se encuentra ubicada en localidades rurales mientras que él 86.31% se concentra en las localidades urbanas.

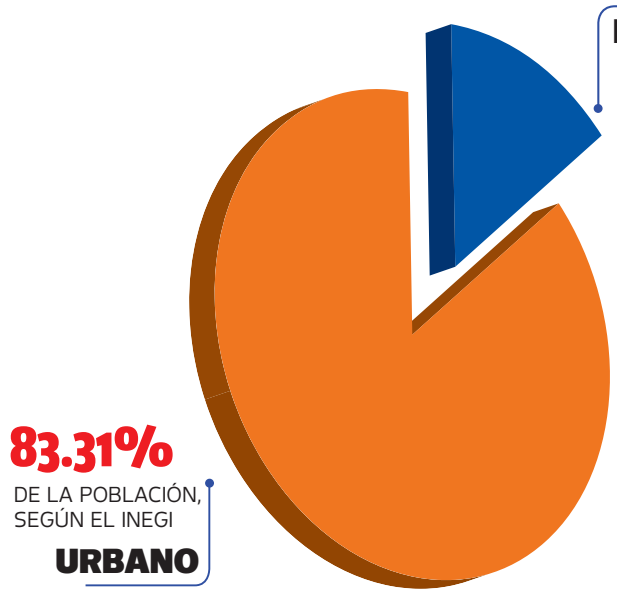

EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL EL 13.69% DE LA POBLACIÓN SE ENCUENTRA UBICADA EN LOCALIDADES RURALES MIENTRAS QUE ÉL 86.31% SE CONCENTRA EN LAS LOCALIDADES URBANAS

En esta tabla podemos observar la situación del Municipio en relación a su población y las demandas que traen consigo en proporción a la distribución de la población del Municipio con respecto a la edad, ya que esta requerirá, mayores oportunidades de educación media superior y superior, y sobre todo, la generación de más y mejores empleos.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD, 2010

Grupo de edad	Habitantes
Infantil (0-14 años)	6,271
Joven y adulta (15-64 años)	16,606
Tercera edad (65 años y más)	2,814

Nota: Excluye a la población que no especificó su edad, por lo que la suma puede no coincidir con el total de la población expresado en el cuadro de la evolución de la población

POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD

Ámbito Tamaño	Habitantes
Rural	3,533
Menos de 500 habitantes	2,067
500 a 2,499 habitantes	1,466
Urbano	22,268
2,500 a 14,999 habitantes	0
15,000 y más habitantes	22,268

3.3.2.5 ESTADÍSTICAS VITALES DE POBLACIÓN

La tasa de mortalidad en el municipio de Cerro Azul es de 227 defunciones por cada 370 nacimientos según las cifras de Estadísticas Vitales del INEGI, lo que da un índice de mortalidad de 8.80 por cada 1,000 habitantes, lo que los especialistas de la materia consideran ser una tasa de mortalidad baja.

3.3.2.6 DENSIDAD DE POBLACIÓN

El Municipio de Cerro Azul cuenta con 36 localidades, las cuales son: Ampliación Mirador, Ampliación Lomas Verdes, Axoquitla, Buenos Aires, Cerro Azul, Cerro Azul Viejo, Colonia Clouthier, Cuartel, Ejido Xilitla, El Corralito, el Mirador, El Moralillo, El Pujido, El Urbalejo, Fraccionamiento El Sacrificio, Juan Felipe, Juan Felipe (Estacion de Bombas), La Adelaida, La Campechana, La Guadalupana, La Herradura, La Puerta, La Tumbaga (La Joya), Lázaro Cárdenas, Piedra Labrada, Presa Moralillo, Rancho la Campechana (San Carlos), San Carlos (Guardaganado), San Juan, San Marino (El Chapoteadero), Santa Rosa (Santa Mercedes), Tamalinillo, Valle Esmeralda, Colonia Morelos (El Veinticinco) Ampliación Benito Juárez; de las cuales 35 son rurales y la cabecera Municipal que lleva el mismo nombre del Municipio Cerro Azul es considerada como localidad Urbana.

El Municipio de Cerro Azul tiene una superficie de 92.50 Km2, cifra que representa un 0.13% del total del Estado.

Por lo que se observa la mayoría de la población se encuentra concentrada en una sola localidad lo que deja muchos retos para satisfacer las necesidades de la misma, sin dejar a un lado las necesidades del resto de la población que se encuentra ubicada en las 35 localidades restantes.

3.3.2.6 POBLACIÓN INDÍGENA

En el Municipio de Cerro Azul existen un aproximado de 565 hablantes de lengua indígena 284 hombre y 281 mujeres, que representan el 2.19% de la población Municipal. La principal lengua indígena es el náhuatl y la segunda el huasteco. Y existe aún un 0.01% de la población total mayores a 5 años que hablan una lengua indígena y no habla español.

El 3.78% de la población total del ayuntamiento es indígena, el 1.66% de los habitantes habla alguna lengua indígena y el 0.01% habla la lengua indígena pero no español.

3.3.2.7 POBLACIÓN CON DISCAPACIDADES

De acuerdo con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, presentada en 2001, las personas con discapacidad "son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás".

Al año 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad en México son 5 millones 739 mil 270, lo que representa 5.1% de la población total. En México, de las personas que presentan alguna discapacidad, 49% son hombres y 51% mujeres.

LOCALIDADES, EN POBLACIÓN , MÁS IMPORTANTES

Localidad	población
Cerro Azul	22,268 personas
Juan Felipe	874 personas
Piedra Labrada	597 personas
La Campechana	440 personas
La Colonia Morelos (El Veinticinco)	392 personas
Resto de localidades	1,230 personas

LA DENSIDAD DE POBLACIÓN **ES DE 278.61 HABITANTES POR CADA** KILÓMETRO CUADRADO.

89% de la población vive en la cabecera municipal, por eso se considera un municipio urbano.

11% vive en las comunidades urbanas.

SE MUESTRA TABLA donde se observa los siguientes datos sobre la población migrante: Total de Viviendas, indicadores sobre migración a Estados Unidos , Índice y grado de intensidad Migratoria y lugar que ocupa en los contextos Estatal y Nacional en el Municipio de Cerro Azul 2010

MUNICIPIO	TOTAL DE VIVIENDAS	% DE VIVIENDAS QUE RECIBEN REMESAS	% DE VIVIENDAS CON EMIGRANTES EN ESTADOS UNIDOS DEL QUINQUENIO ANTERIOR	% DE VIVIENDAS CON MIGRANTES CIRCULARES DEL QUINQUENIO ANTERIOR	ÍNDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA	ÍNDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA REESCALADO DE 0 A 100	GRADO DE INTENSIDAD MIGRATORIA	LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO ESTATAL	LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO NACIONAL
Cerro Azul	6701	0.79%	0.16%	0.09%	-1.0908	0.1702	Muy Bajo	201	2,317

3.4.CARACTERISTICAS SOCIALES

En este apartado se hará referencia de los principales condiciones sociales del municipio de Cerro Azul, lo relativo a su educación, religión, salud, grado de Marginación, pobreza, rezago social, asimismo se detallara lo referente a las Zonas de atención prioritaria y la vivienda.

3.4.1 EDUCACIÓN

La administración 2018-2021 tiene principal importancia en apoyar a la educación del Municipio de Cerro azul, es por ello que se presentan la siguientes cifras a manera de identificar las necesidades más importantes y así poder plantear soluciones para el desarrollo de la educación de todos los habitantes.

De acuerdo con el Censo de población y vivienda INEGI 2010, el grado promedio de escolaridad a nivel municipal es de 9.09 años, lo cual representa una escolaridad considerablemente superior al promedio estatal de 7.7; lo que representa un porcen-

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

No.	LOCALIDAD	Población total (INEGI 2010)	Población de 6 a 11 Años que no asiste a la escuela	Población de 12 a 14 Años que no asiste a la escuela	Población de 15 a 17 Años que no asiste a la escuela	Poblacion de 8 a 14 años que no saben leer ni escribir	Población de 15 años y mas analfabeta	Población de 15 años y mas sin escolaridad	Población de 15 años y mas con primaria incompleta	Población de 15 años y mas con primaria completa	Población de 15 años y mas con secundaria incompleta	Población de 15 años y mas con educación básica incompleta
1	Cerro Azul	22,268	50	33	1,055	38	921	965	1,893	2,354	718	5,930
2	Buenos Aires	119	1	1	3	-	7	9	16	16	2	43
3	La Campechana	440	2	-	30	2	39	34	93	49	18	194
4	Cerro Azul Viejo	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
5	Colonia Morelos (El Veinticinco)	392	1	1	28	3	39	27	49	41	21	138
6	Juan Felipe	874	-	-	37	1	50	48	130	124	29	331
7	Piedra Labrada	592	2	1	37	3	49	40	123	56	25	244
8	Tamalinillo	249	-	-	15	2	28	19	51	30	19	119
9	Ejido Xilitla	168	-	-	7	1	17	11	38	22	6	77
10	San Carlos (Guardaganado)	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
11	La Adelaida	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
12	San Marino (El Chapoteadero)	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
13	Santa Rosa (Santa Mercedes)	5	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
14	La Herradura	8	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
15	El Urbalejo	6	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
16	La Tumbaga (La Joya)	5	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
17	Cuartel	14	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
18	San Juan	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
19	Axoquitla	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
20	El Moralillo	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
21	Juan Felipe [Estación de Bombas]	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
22	La Adelaida	9	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
23	El Pujido	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
24	Ampliación Benito Juárez	58	-	-	3	-	3	1	13	4	2	20
25	El Mirador	22	-	-	-	-	1	1	7	3	-	11
26	Ampliación el Mirador	19	-	-	1	-	-	-	1	5	3	9
27	La Puerta	16	-	-	-	-	-	2	2	2	1	7
28	Lázaro Cárdenas	34	-	1	2	-	5	5	7	6	-	18
29	Valle Esmeralda	190	-	-	4	-	-	1	4	6	2	13
30	Ampliación Lomas Verdes	4	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
31	Presa Moralillo	6	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
32	Colonia Clouthier	90	1	-	1	-	-	1	5	5	3	14
33	Fraccionamiento el Sacrificio	159	1	1	11	-	2	5	13	9	7	34
34	El Corralito	4	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
35	Rancho la Campechana (San Carlos)	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
36	La Guadalupana	27	-	-	-	-	3	2	7	2	1	12
	Total del Municipio	25,801	61	38	1,236	52	1,171	1,177	2,467	2,747	858	7,249

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, INICIO DE CURSOS

Nivel educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos		
				Hombres	Mujeres	Total
Total	**66**	**507**	**401**	**5,383**	**4,643**	**10,026**
Educación inicial	0	0	0	0	0	0
Educación especial	3	14	2	172	100	272
Preescolar	21	54	72	476	488	964
Primaria	28	158	209	1,523	1,401	2,924
Secundaria	8	97	72	763	759	1,522
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	4	59	46	734	722	1,456
Técnico superior universitario	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	2	125	0	1,702	1,161	2,863
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	13	12	25
Educación para adultos	0	0	0	0	0	0
Formación para el trabajo a/	0	0	0	0	0	0

a/ Fin de cursos

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

taje positivo para el desarrollo del Municipio, por lo que la administración 2018-2021 contribuirá para conservar y aumentar a manera de lo posible este índice mediante las obras y acciones necesarias.

El porcentaje de escolaridad promedio en la población de más de 15 años mencionado de 9.09 es promedio ya que si lo vemos por grupo específico los hombres tienen un 9.41 grado promedio de escolaridad y las mujeres un 8.82

Según el Coneval la población que no asiste a la escuela en cada una de las comunidads por grupo de edad, así como la población analfabeta por localidad y sin escolaridad por comunidad; así mismo la población que únicamente cuenta con primaria completa y secundaria completa se muestra en la tabla de la página anterior.

En conclusión el porcentaje de población mayor de 15 años que es analfabeta es aproximadamente del 6.03%, en hombres es de 4.32 y en mujeres de 7.49%.

La ciudad cuenta con educación superior con su Tecnológico de Cerro Azul; en donde el extinto líder petrolero Salvador Barragán Camacho, (Chava "El amigo de la paz"), fue quien donó las primeras computadoras para elcentro de cómputo, ahora el ITCA tiene certificación de Calidad en la Educación y tiene reconocimiento nacionalpor su alto nivel educativo. Además, Cerro Azul cuenta con el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios CBTis 30. Tiene además un Telebachillerato, y un Bachillerato particular.

Cuenta demás con varias secundarias de las cuales las más reconocidas en la región son la Escuela Secundaria Constituyentes de Querétaro, y la Secundaria Técnica No. 87.

3.4.2 DEPORTE

El Municipio de Cerro Azul cuenta con la siguiente infraestructura deportiva:

Estadio de fútbol campo de "Los Colonos", Hoy en día llamado Campo deportivo "Carlos Hermosillo",

CREENCIAS **RELIGIOSAS**

85.71%
Porcentaje de población con religión católica

5.92%
Porcentaje de población con religión protestante

3.88%
Porcentaje de población con religión Evangelista y Bíblica

1.54%
Porcentaje de población con otras religiones

2.96%
Porcentaje de población que no profesan ninguna religión

hogar de Los Plateados de Cerro Azul equipo de fútbol profesional. Lugar de grandes eventos deportivos de diversas escuelas.

Estadio de béisbol Graciano Bello Ruiz, lugar donde tardicionalmente se realizaban las celebraciones del 18 demarzo, 16 de septiembre y 20 de Noviembre con majestuosos desfiles que ahí terminaban; donde participaban lasescuelas primarias, secundarias y preparatorias de la zona

Estadio de sóftbol "Alfredo Vargas Altamirano, cancha de básquetbol "Rafael Ozuna" en el centro de la ciudad. Localizado en el centro de la ciudad, justo arriba del mercado.

El fomento deportivo para su práctica y desarrollo cuenta con las instalaciones de 2 canchas de usos múltiples. Estos servicios son proporcionados por el instituto Veracruzano del deporte.

La administración 2018-2021 fomentara la participación de la juventud en el Deporte ya que esto ayuda entre varias cosas a prevenir problemas de salud pública y de la delincuencia en los jóvenes y adultos, y apoyar en el desarrollo de los niños.

3.4.3 RELIGIÓN

En el Municipio de Cerro Azul la creencia se dividen principalmente en 2 religiones Católica y protestante; encontramos que 22,114 personas aproximadamente son devotos de la religión católica y 1,527 protestantes, de otras religiones como Evangélica y Bíblica cuentan con 1002 creyentes; aproximadamente 398 habitantes son devotos del resto de las religiones y 763 personas que no se encuentran profesando ninguna religión.

3.4.4 SALUD

Los servicios de atención medica en el Municipio de Cerro Azul son proporcionados por clínicas, hospitales y unidades médicas que a continuación se enlistan: 4 de la Secretaria de salud, 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 1 del ISSSTE, 1 de la Cruz Roja, 1 de PEMEX, y 1 de la Secretaria de la Defensa. Cabe señalar que en esta municipalidad se presentan los servicios de consulta externa hospitalización general y hospitalización especializada.

Así mismo, el Personal de los Servicios de Salud que atiende a la población en el Municipio de cerro azul según el último censo población y vivienda

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD, 2013

Institución	Unidades de consulta externa	Consultas externas otorgadas	Hospitales	Médicos a/
Total	6	101,418	2	80
IMSS	1	10,549	0	5
ISSSTE	1	19,829	0	11
PEMEX	0	42,144	1	30
SEDENA	1	2,791	0	3
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-OPORTUNIDADES	0	0	0	0
SS	3	26,105	1	31

Fuente: INEGI. Anuario Estadístico de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el Municipio de Cerro azul la población con derecho a atención médica por el seguro social, son 1265 habitantes.

POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENCIA A SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL POR LOCALIDAD

No.	LOCALIDAD	Población total (INEGI 2010)	Población sin Derecho Habiencia a Servicios de Salud
1	Cerro Azul	22,268	6,539
2	Buenos Aires	119	42
3	La Campechana	440	65
4	Cerro Azul Viejo	3	*
5	Colonia Morelos (El Veinticinco)	392	136
6	Juan Felipe	874	264
7	Piedra Labrada	592	164
8	Tamalinillo	249	102
9	Ejido Xilitla	168	68
10	San Carlos (Guardaganado)	3	*
11	La Adelaida	2	*
12	San Marino (El Chapoteadero)	3	*
13	Santa Rosa (Santa Mercedes)	5	*
14	La Herradura	8	*
15	El Urbalejo	6	*
16	La Tumbaga (La Joya)	5	*
17	Cuartel	14	*
18	San Juan	3	*
19	Axoquitla	3	*
20	El Moralillo	2	*
21	Juan Felipe [Estación de Bombas]	1	*
22	La Adelaida	9	*
23	El Pujido		*
24	Ampliación Benito Juárez	58	7
25	El Mirador	2	14
26	Ampliación el Mirador	19	16
27	La Puerta	16	11
28	Lázaro Cárdenas	34	16
29	Valle Esmeralda	190	35
30	Ampliación Lomas Verdes	4	*
31	Presa Moralillo	6	*
32	Colonia Clouthier	90	32
33	Fraccionamiento el Sacrificio	159	46
34	El Corralito	4	*
35	Rancho la Campechana (San Carlos)	1	*
36	La Guadalupana	27	6
	Total del Municipio	25,801	7,605

son 71 elementos dividíos de la siguiente manera 3 presentan sus servicios en el IMSS, 11 en el ISSSTE, 31 en clínicas de PEMEX, 2 en la de SEDENA y 24 en los de la Secretaria de Salud de Veracruz.

Es por los indicadores anteriores que la administración 2018-2021 pondra particular atención en impulsar en manera de su competencia la mejora y crecimiento del servicio de Salud en el Municipio para ampliar la cobertura a la población. Ya que adultos, mayores, niños, discapacitados y personas enfermas merecen tener una mejor atención.

3.4.5 GRADO DE MARGINACIÓN

El Municipio de Cerro Azul tiene un índice de marginación de -1.21702 según los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2013) por lo que es un Municipio con grado de marginación bajo; lo que lo coloca en la posición 2,178 a nivel nacional. El Índice de Marginación es un indicador multidimensional que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios.

La administración 2018-2021 por medio del Fondo de Infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal FISM-DF y otros fondos que se tramitaran para tratar de abatir las cifras para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio.

3.4.6 POBREZA

El concepto de la pobreza comprende diversos componentes o dimensiones, es decir, se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional que no puede ser considerado, única y exclusivamente, por los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores:

- Ingreso corriente per cápita;
- Rezago educativo promedio en el hogar;
- Acceso a los servicios de salud;
- Acceso a la seguridad social;
- Calidad y espacios de la vivienda;
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- Acceso a la alimentación;
- Grado de cohesión social.

Es por ello que se considera que una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y si su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

Así mismo una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias sociales, de seis posibles y, además, su ingreso total es menor que la línea de bienestar mínimo. La población en esta situación dispone de un ingreso tan bajo que aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría acceder a aquellos que componen la canasta alimentaria.

En relación al Municipio de Cerro azul los datos nos indican que 13,142 personas se encuentran en pobreza en el Municipio y 2,160 se encuentran en pobreza extrema esto representa un 50.94% de la población total de Cerro Azul se encuentra catalogada por el CONEVAL que se encuentra en pobreza según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018 emitido por la Subsecretaria de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, y un 8.37% se encuentra en pobreza extrema.

Información general del municipio

Indicador	Municipal	Estatal*
Número de personas	26,270	8,065,135
% con respecto al total estatal	0.33%	n.a.
Población en pobreza	13,142	4,618,877
Población en pobreza extrema	2,160	1,071,422
Población en pobreza moderada	10,983	3,547,456
Población vulnerable por carencias	7,202	2,060,570
Población vulnerable por ingresos	1,214	313,220
Población no pobre no vulnerable	4,711	1,072,468
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy alto
ZAP Rurales	0	127
ZAP Urbanas	14	1,900

Fuente: Medición de la pobreza municipal 2015, CONEVAL.
Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, CONEVAL. Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, D.O.F.
* La información presentada corresponde al 2015 para poder comparar con los datos municipales.

3.4.7 REZAGO SOCIAL

Rezago es un término que puede utilizarse para nombrar un retraso o un aplazamiento.

Dado que la Ley General de Desarrollo Social establece que la medición de la pobreza debe considerar el carácter multidimensional de la pobreza, el CONEVAL construyó el Índice de rezago social, incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar.

El Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

La estimación de este Índice tiene como fuente de información la base de datos “Principales Resultados por Localidad, 2005” del II Conteo de Población y Vivienda (ITER 2005) y fue elaborada bajo la técnica estadística de componentes principales, que permite resumir en un indicador agregado las diferentes dimensiones del fenómeno en estudio. El rezago social se calculó a tres niveles de agregación geográfica: estatal, municipal y localidad.

Los resultados de la estimación del índice de rezago social se presentan en cinco estratos. Se utiliza la estratificación con base en la metodología de Dalenius & Hodges, dado que permite que dentro de cada estrato las unidades sean lo más homogéneas posibles y entre los estratos lo más distintos posibles. Los cinco estratos en que se distribuye el índice son: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social.

En Conclusión el Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales

El rezago social del Municipio de Cerro azul se cataloga como grado de rezago social Muy bajo

CLAVES Y NOMBRES GEOGRÁFICOS CONFORME AL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL DECRETO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL AÑO 2016

CLAVE DE LOCALIDAD	CLAVE DE AGEB	ENTIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	REZAGO SOCIAL 2010	POBLACION TOTAL DE LA AGEB URBANA
300340001	3003400010122	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	MEDIO	976
300340001	3003400010160	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	MEDIO	189
300340001	3003400010118	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	MEDIO	573
300340001	3003400010194	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	MEDIO	88
300340001	3003400010156	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	BAJO	238
300340001	3003400010207	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	MEDIO	97
300340001	3003400010137	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	BAJO	735
300340001	3003400010245	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	BAJO	1398
300340001	3003400010211	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	MEDIO	363
300340001	3003400010141	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	BAJO	242
300340001	3003400010103	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	BAJO	1185
300340001	3003400010226	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	BAJO	1919
300340001	3003400010175	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	BAJO	250
300340001	300340001018A	VERACRUZ	CERRO AZUL	CERRO AZUL	MEDIO	385

EN LA TABLA SE OBSERVA el grado de rezago social en las Zonas de atención prioritaria (ZAP´S) en cada una de las AGEBS urbanas del Municipio de Cerro Azul

Así mismo el rezago social de las localidades del Municipio de Cerro Azul es el Siguiente

Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según localidad, 2010 (parte II)

CLAVE LOCALIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	REZAGO SOCIAL	REZAGO SOCIAL
300340001	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	CERRO AZUL	22,268	-1.362925	Muy bajo
300340003	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	BUENOS AIRES	119	-0.502281	Bajo
300340004	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	LA CAMPECHANA	440	0.000557	Medio
300340006	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	COLONIA MORELOS (EL VEINTICINCO)	392	-0.827094	Bajo
300340008	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	JUAN FELIPE	874	-1.297425	Muy bajo
300340010	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	PIEDRA LABRADA	592	-0.498158	Bajo
300340011	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	TAMALINILLO	249	-0.069922	Medio
300340012	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	EJIDO XILITLA	168	-0.297908	Medio
300340057	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	AMPLIACIÓN BENITO JUÁREZ	58	-1.044579	Muy bajo
300340058	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	EL MIRADOR	22	-0.498433	Bajo
300340059	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	AMPLIACIÓN EL MIRADOR	19	-1.238512	Muy bajo
300340068	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	LA PUERTA	16	-0.334181	Bajo
300340074	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	LÁZARO CÁRDENAS	34	-0.013832	Medio
300340076	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	VALLE ESMERALDA	190	-1.740628	Muy bajo
300340083	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	COLONIA CLOUTHIER	90	-1.39717	Muy bajo
300340084	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	FRACCIONAMIENTO EL SACRIFICIO	159	-1.410182	Muy bajo
300340088	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	CERRO AZUL	LA GUADALUPANA	27	-0.582861	Bajo

Las Zonas de atención prioritaria en el Municipio de Cerro Azul se ubican dentro del mapa del Municipio de la siguiente manera:

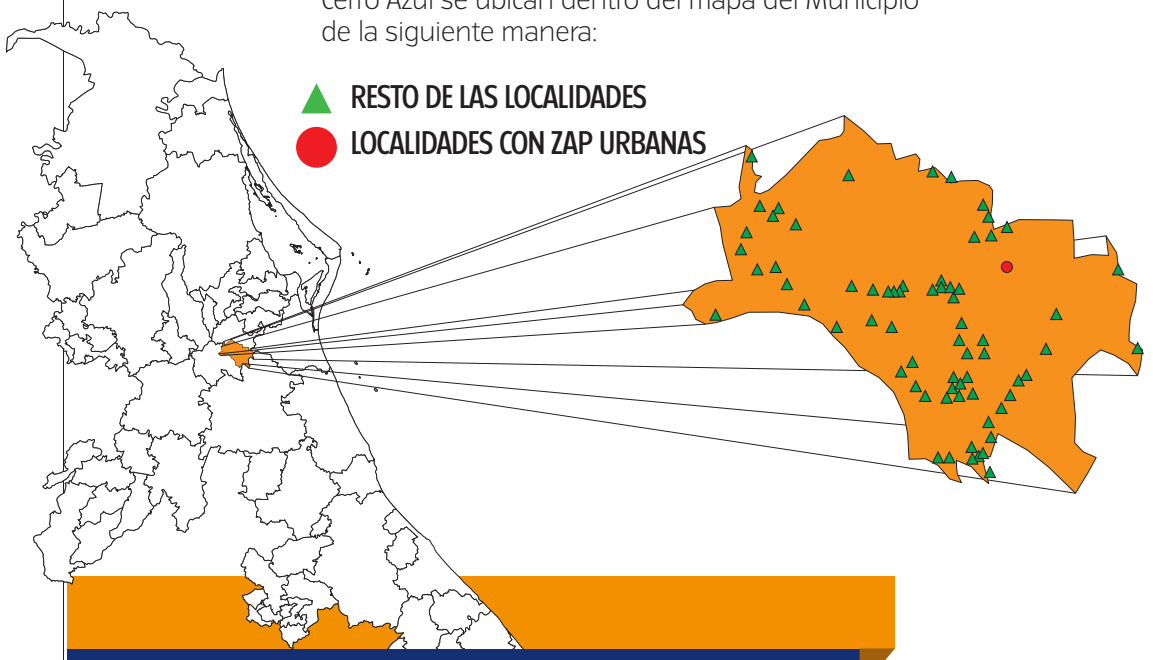

ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS EN EL MUNICIPIO, 2017

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de la Declaratoria de las zonas de atención prioritaria para 2018, Diario Oficial de la Federación e INEGI.

según lo dicho en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018

3.4.8 BALANCE Y PROSPECTIVA DEL DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Cerro Azul destaca la reducción del porcentaje de la población en condición de pobreza extrema en el periodo comprendido entre 2010 y 2015, el cual pasó de 10.96% a 8.22%, lo que representa un decremento de 2.74 puntos porcentuales.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años 2010 y 2015 se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en la carencia por calidad y espacios en la vivienda, la cual pasó de 31.00% a 17.12%, lo que representa una reducción de 13.87 puntos porcentuales. El segundo indicador con mejor desempeño fue la carencia por acceso a los servicios de salud, que cayó de 27.51% a 17.28%, lo que implica un decremento de 10.23 puntos porcentuales. Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (3,200 personas) es la del indicador de la carencia por calidad y espacios en la vivienda, que pasó de 7,698 personas en 2010 a 4,498 personas en 2015.

Algunas áreas de oportunidad se identifican en el abatimiento de la carencia por acceso a los servicios de salud, la carencia por calidad y espacios en la vivienda y población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, indicadores que se encuentran 1.63, 3.21 y 4.60 puntos porcentuales por debajo del promedio estatal, respectivamente.

Para poder abatir los indicadores y satisfacer las necesidades de los ciudadanos del Municipio de Cerro Azul se deben de considerar como se mencionó la utilización de los diferentes fondos como la normatividad lo indica, a continuación se explica cómo se puede utilizar el Fondo De Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal FISM-DF con otros fondos federales para aprovechar la inversión pública para abatir los

DE TODOS LOS FONDOS

Mediante la aplicación de la normatividad de los diferentes fondos principalmente con el Fondo De Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal FISM-DF la administración 2018-2021 abatirá los indicadores de pobreza extrema y rezago social del Municipio.

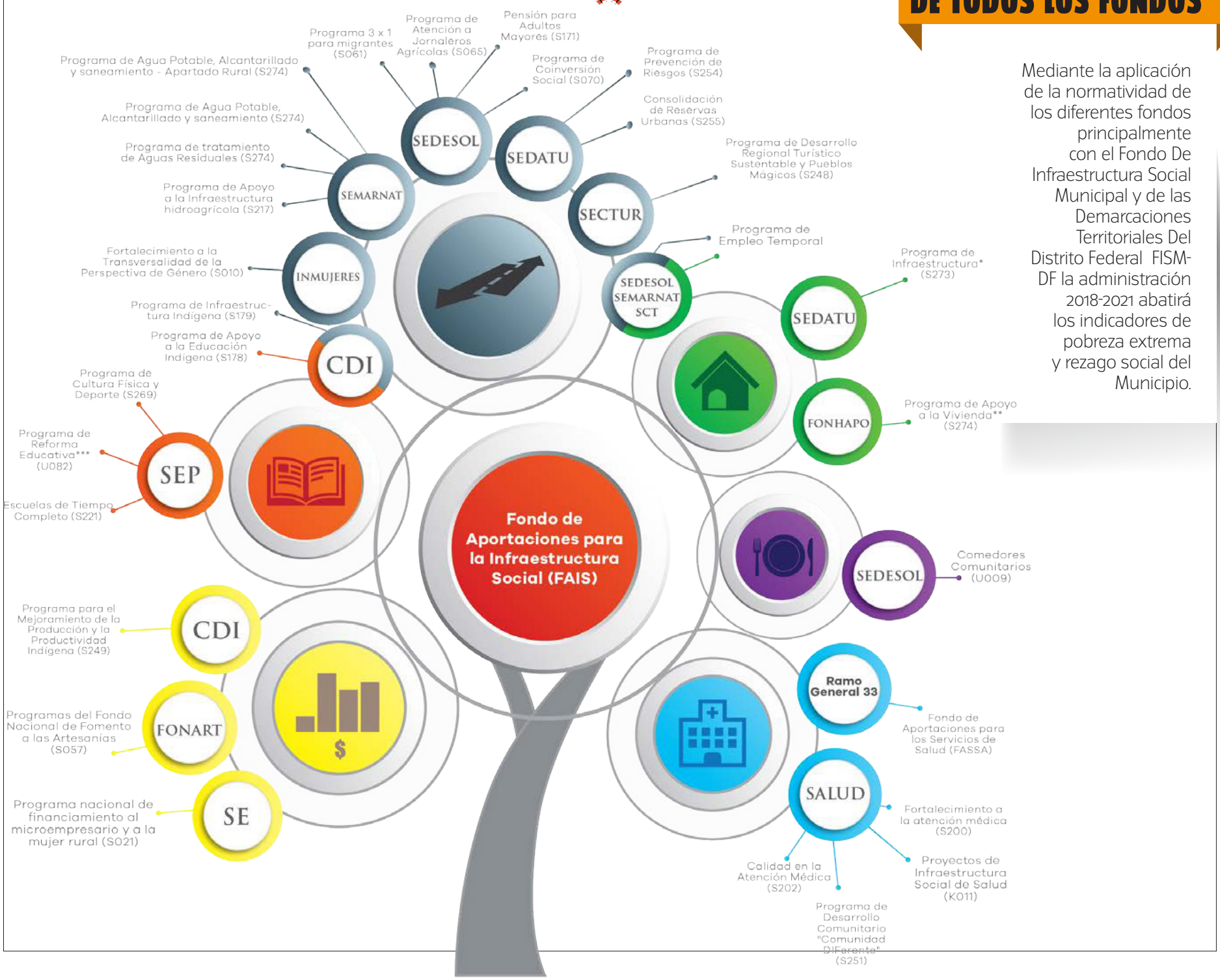

* Fusión en 2016 de los programas: S048 Hábitat, S256 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), S175 Rescate de Espacios Públicos (PREP), S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) y S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-sectorizado del Ramo 20 Desarrollo Social al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano).

** Fusión en 2016 de los programas: Vivienda Digna y Vivienda Rural.

*** Fusión en 2016 de los programas: S029 Escuelas de Calidad y U074 Escuela Digna

LOCALIDAD	Población total (INEGI 2010)	Viviendas Particulares Habitadas	Viviendas Particulares Habitadas con Piso de Tierra	Viviendas Particulares Habitadas con 1 dormitorio	Viviendas Particulares Habitadas con 1 solo cuarto	Viviendas Particulares Habitadas que no disponen de luz eléctrica	Viviendas Particulares Habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas Particulares Habitadas de No disponen de sanitario	Viviendas Particulares Habitadas que no disponen de drenaje	Viviendas Particulares Habitadas que No disponen de Refrigerador	Viviendas Particulares Habitadas que No disponen de lavadora
Cerro Azul	22,268	6,217	433	2,384	791	39	150	128	152	739	1,766
Buenos Aires	119	33	12	29	13	-	8	-	9	11	21
La Campechana	440	06	70	36	5	3	2	2	97	31	91
Cerro Azul Viejo	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Colonia Morelos (El Veinticinco)	392	97	27	42	19	2	13	2	6	20	46
Juan Felipe	874	266	8	94	17	2	14	2	11	23	77
Piedra Labrada	592	162	40	83	30	2	1	5	109	'35	'114
Tamalinillo	249	62	46	31	5	-	1	2	1	31	56
Ejido Xilitla	68	7	31	5	8	1	2	-	7	10	36
San Carlos (Guardaganado)	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
La Adelaida	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
San Marino (El Chapoteadero)	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Santa Rosa (Santa Mercedes)	5	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
La Herradura	8	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
El Urbalejo	6	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
La Tumbaga (La Joya)	5	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Cuartel	4	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
San Juan	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Axoquitla	3	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
El Moralillo	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Juan Felipe	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
La Adelaida	9	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
El Pujido	2	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Ampliación Benito Juárez	58	11	2	6	3	-	-	1	1	3	3
El Mirador	2	6	1	5	3	-	-	-	-	1	6
Ampliación el Mirador	19	5	-	1	-	-	-	-	-	-	2
La Puerta	16	5	1	3	-	-	1	1	4	1	3
Lázaro Cárdenas	34	9	5	6	2	2	2	-	2	4	5
Valle Esmeralda	190	61	-	15	1	-	-	-	-	5	17
Ampliación Lomas Verdes	4	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Presa Moralillo	6	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Colonia Clouthier	90	31	-	25	4	-	-	-	2	7	12
Fraccionamiento el Sacrificio	159	47	1	32	16	-	-	-	-	2	21
El Corralito	4	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Rancho la Campechana (San Carlos)	1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
La Guadalupana	7	9	-	7	2	2	3	-	-	3	6
Total del Municipio	25,801	7,197	681	2,837	925	60	206	143	419	938	2,299

V. Indicadores de vivienda en el municipio, 2015

(Porcentaje de personas)

Calidad y espacios en la vivienda			Servicios básicos en la vivienda		
Carencia	Municipio	Estatal	Carencia	Municipio	Estatal
Con piso de tierra	2.1	7.0	Sin agua entubada	2.1	15.7
Con techos de material endeble	2.4	1.6	Sin drenaje	28.0	16.4
Con muros de material endeble	6.5	5.1	Sin electricidad	0.3	1.6
Hacinamiento	10.1	12.6	Sin chimenea*	12.7	28.5

Semáforo: Los colores verde o rojo señalan que el indicador municipal 2015 es menor o mayor al indicador estatal 2015, respectivamente.

Fuente: SEDESOL/DGAP con información del CONEVAL.
* cuando usan leña o carbón para cocinar.

3.4.9. CARACTERÍSTICAS URBANAS Y DE LA VIVIENDA

La Vivienda es un lugar protegido o construcción acondicionado para que vivan personas, es una edificación cuya principal función es ofrecer refugio y habitación a las personas, protegiéndolas de las inclemencias climáticas y de otras amenazas.

En Cerro azul el Porcentaje de viviendas en donde el jefe de familia es hombre: 70,08% asi mismo el Porcentaje de viviendas en donde el jefe de familia es mujer: 29,92%.

Para la administración 2018-2021 del Municipio de Cerro Azul es importante satisfacer la carencia de este lugar para los ciudadanos o de las condiciones en las que se encuentra el mismo; es por ello que es importante conocer las condiciones actuales en las que se encuentra para así poder tener un punto de referencia que la administración 2018-2021 tomara como punto de partida para satisfacer las diferentes necesidades relacionadas con esta y abatir los indicadores de pobreza extrema y rezago social que estén ligados a la misma.

Así mismo, El CONEVAL El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el informe anual nos indica las condiciones que presenta el Municipio en relación con los indicadores del Estado de Veracruz.

3.4.9.1 TIPOLOGÍA DE LA VIVIENDA

En el Municipio de Cerro azul según un conteo mas actualizado cuentan con un total 7,231 viviendas particulares habitadas, de las cuales 6995 son casas independientes, 69 son departamento en edificios, 51 viviendas en vecindad, 11 locales no construidos para habitación, 1 vivienda móvil y 104 que no se especificaron.

Los materiales utilizados principalmente para su construcción son el cemento, el tabique, el ladrillo, la madera, la lámina. Así como también se utilizan materiales propios de la región como son barro, bajareque, adobe y tierra.

3.4.9.2 CARENCIAS URBANAS EN RELACIÓN A LA VIVIENDA

Los indicadores de carencias de vivienda contemplan los siguientes rubros: Viviendas con piso de tierra, con techo de material endeble, con muros de material endeble, hacinamiento; así mismo los servicios básicos con los que debe de contar la vivienda y por lo tanto son los indicadores de carencias urbanas de las mismas son: viviendas sin agua entubada, sin drenaje sanitario, sin electricidad y sin chimeneas.

Con estos datos la administración 2018-2021 atacara los indicadores más importantes satisfaciendo las necesidades de vivienda y servicios que requieren sus pobladores.

3.5 CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

NIVEL **DE INGRESOS**

de la localidad de Cerro Azul (número de personas y % sobre el total de trabajadores de cada tramo):

354 0 Salarios mínimos (sin ingresos): 4.91%

1504 - de 1 Salario mínimo: 20.87%

2074 1-2 Salarios mínimos: 28.78%

1617 2-5 Salarios mínimos: 22.43%

801 5-10 Salarios mínimos: 11.11%

318 10+ Salarios mínimos: 4.37%

La economía del Municipio es un aspecto muy importante para el desarrollo del mismo, por lo que la administración 2018-2021 se enfocara prioritariamente en los diferentes sectores del desarrollo económico, por lo que a continuación se mencionan las cifras más importantes relacionadas con cada uno de los sectores de desarrollo económico del municipio.

Sus principales actividades son la agricultura, ganadería, comercio y el petróleo; también existe industria y turismo.

3.5.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

El Porcentaje de población (de más de 12 años) económicamente activa: 47,83% en el Municipio de Cerro Azul donde el 65.1% de hombres y 32.18% de mujeres estaban trabajando o buscando empleo.

Porcentaje de la población activa que está ocupada: 94.64% (el 93.48% de los hombres y 96.77% de las mujeres activas económicamente tienen empleo

La población económicamente activa de la cabecera municipal Cerro Azul es de 7,206 (27.93% de la población total que habita en el Municipio) estas personas se encuentran repartidas en diferentes sectores de la siguiente manera;

Sector Primario: 321 (4.45%) Agricultura, Explotación forestal, Ganadería, Minería, Pesca ...

Sector Secundario: 1.810 (25.12%) Construcción, Electricidad, gas y agua, Industria Manufacturera.

Sector Terciario: 4.785 (66.40%) Comercio, Servicios, Transportes.

3.5.1.1 SECTOR PRIMARIO (AGRICULTURA, EXPLOTACIÓN FORESTAL, GANADERÍA, MINERÍA, PESCA ...)

AGRICULTUR: El municipio cuenta con una superficie total de 92.50 km2 de las que se siembran 0.4km2 en las 502 unidades productivas. 510 hectareas se siembran con maíz, en las unidades de producción. El principal producto agrícola y la superficie correspondiente que se cosecha es maíz y existen 190 unidades de producción rural con actividades forestal, de las que 57 se dedican a productos maderables.Ganadería

Tiene una superficie de 68.20 km2 dedicadas a la ganadería, en donde se ubican 390 unidades de producción rural con actividad de cría y explotación de animales, cuenta con 9,029 cabezas de ganado bovino de doble propósito aproximadamente. Además de la cría de ganado porcino y ovino. Las granjas avícolas y apícolas tienen cierta importancia. La ganadería es uno de los sectores económicos más importantes en el Municipio de Cerro Azul.

AGRICULTURA, 2013

Principales cultivos	Superficie sembrada (Hectáreas)	Superficie cosechada (Hectáreas)	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de pesos)
Total	**476.0**	**464.00**	**N/A**	**4,528.1**
Limón	46.0	45.0	540.0	2,080.0
Maíz grano	367.0	367.0	373.3	1,749.1
Mandarina	25.0	23.0	276.0	331.2

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.
Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

EL MUNICIPIO CUENTA con una superficie total de 92.50 km2 de las que se siembran 0.4km2 en las 502 unidades productivas. 510 hectareas se siembran con maíz, en las unidades de producción.

3.5.1.2 SECTOR SECUNDARIO, CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, INDUSTRIA MANUFACTURERA ...

Producción petrolera: desde 1906, se explotó el lugar en busca de petróleo cuando todavía el poblado pertenecía al municipio de Tepetzíntla. El 10 de febrero de 1916 sin duda, uno de los pozos más espectaculares en la historia petrolera nosólo de México sino del mundo fue el Cerro Azul No. 4, localizado en los terrenos de Toteco y Cerro Azul, propiedad de la Huasteca Oil Company. Al llegar a la profundidad de 545 metros, arrojó la tubería del pozo, destrozó la torre y alcanzó la altura de 180 metros. Lo primero que salio fue gas con una presión constante ydespués de haber arrojado las herramientas y roto la válvula. La producción del Cerro Azul No. 4, al 31 dediciembre de 1921, alcanzó más de 57 millones de barriles. En la actualidad este pozo famoso fluye con 17barriles diarios y junto con el Casino No. 7 y el Potrero del llano No. 4 han sido de los pozos más productivos a nivel mundial

INDUSTRIA: en el municipio se han establecido industrias entre las cuales encontramos 9 microempresas, 1 pequeña empresa, Destacan las industrias de purificación de agua y producción de miel.

3.5.1.3 SECTOR TERCIARIO, COMERCIO, SERVICIOS, TRANSPORTES

TURISMO: aunque el Municipio no es un Municipio con grandes desarrollos turísticos existen centros turísticos como Los balnearios “San Marino” y La Presa del Moralillo” a los que van una buena cantidad de visitantes. En el Municipio existen hoteles, y restaurantes, que brindan servicio al turismo de la región.

COMERCIO: este municipio no cuenta con centros comerciales, ni central de abastos , sin embargo cuenta con tiendas departamentales, tianguis, existen cientos de misceláneas, como lecherías también. Existen zapaterías, papelerías, mueblerías, ferreterías, casas de materiales, farmacias.

GANADERÍA Y AVICULTURA, 2013

Especie	producción en pie (Toneladas)	producción en pie (Miles de pesos)	producción de carne en canal (Toneladas)	producción de carne en canal (Miles de pesos)
Total	**NA**	**48,950.4**	**NA**	**52,815.7**
Bovino	2,203.5	47,260.1	1,101.7	50,982.8
Porcino	43.3	1,121.5	33.8	1,397.3
Ovino	17.2	456.7	8.3	337.8
Caprino	0.0	0.0	0.0	0.0
Ave a/	0.0	0.0	0.0	0.0
Guajolotes	1.8	112.1	1.2	97.8
Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas)				**7,409.0**

a/ Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.
Fuente: SAGARPA. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

ESCUCHANDO **AL CIUDADANO**

MUNICIPIO DE CERO AZUL

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

A PLANEAR **CON ORDEN**

EN EL ENTENDIDO QUE el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento de planeación y gestión estratégica de los gobiernos locales para la prestación responsable de los servicios básicos que exige la ciudadanía, se elaboró un diagnostico que identifica las principales problemáticas del municipio conociendo las causas y sus consecuencias.

4 DEMANDAS SOCIALES

5 EJES PARA ATENDER LAS DEMANDAS SOCIALES

EJE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

EJE DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

EJE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

EJE DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

EJE DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La elección de la administración municipal 2018-2021, fruto de los comicios electorales en 2017, fue un proceso relevante en la historia de Cerro Azul, y este hecho nos obliga a nosotros como autoridades a comprometernos en la gestión y ejecución de los programas elaborados con fundamento en demandas sociales por espacio de los próximos cuatro años. Nuestro gobierno dedicará de forma planeada, organizada, crítica y consciente, el desarrollo de sus acciones en beneficio del desarrollo integral del municipio de Cerro Azul.

En el entendido que el Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento de planeación y gestión estratégica de los gobiernos locales para la prestación responsable de los servicios básicos que exige la ciudadanía, se elaboró un diagnostico que identifica las principales problemáticas del municipio conociendo las causas y sus consecuencias.

4.1 EJE DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

Se logró identificar las principales problemáticas que se enlistan a continuación:

- Inseguridad
- Deficiencia en la recolección de basura
- Caminos en mal estado
- Falta de prevención
- Malas condiciones del alumbrado público

Una de las principales problemáticas que ha enfrentado el país en la última década, es la crisis de inseguridad que ha venido afectando considerablemente el desarrollo humano y ha puesto en riesgo la vigencia de la democracia en que se deben conducir los pueblos.

El reclamo de la sociedad civil del mantenimiento del orden y la tranquilidad social, hacen evidente la necesidad de establecer nuevas formas y estrategias de coordinación entre los policías municipales, estatales y federales, que permitan una eficaz prevención de la delincuencia

El manejo de la basura es otro aspecto a considerar, ya que la cultura prevalecida entre los habitantes es muy común apreciar que en cualquier esquina o calles que integran el municipio y sus comunidades se encuentran los residuos sólidos de lo que en algún momento fuese un producto.

Uno de los principales rezagos que presenta el municipio son las vías de comunicación tanto en la cabecera municipal como en localidades rurales, se necesitan crear vías de comunicación efectivas que brinden el libre desplazamiento entre las comunidades, y de las mismas a la cabecera municipal. También se necesitan mantenimientos correctivos y programas que ayuden a obtener recursos suficientes para la rehabilitación de las carreteras y caminos del municipio.

EL ALUMBRADO público es una demanda básica de la población y una necesidad para mejorar la seguridad pública. Gran número de luminarias en el municipio de Cerro Azul se encuentran fundidas.

En materia de Protección Civil es indispensable tomar las medidas necesarias que nos permitan hacerle frente a fenómenos y situaciones que pongan en riesgo a la población, con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno frente a la eventualidad de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre; poniendo énfasis en la prevención y estar en condiciones de actuar de manera oportuna y rápida ante cualquier contingencia.

El alumbrado público es una demanda básica de la población y una necesidad para mejorar la seguridad pública. Gran número de luminarias en el municipio de Cerro Azul se encuentran fundidas lo que representa un serio problema para las localidades y la propia cabecera municipal.

4.2 EJE DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

Se logró identificar las principales problemáticas que se enlistan a continuación:

- Falta de equipamiento en las escuelas
- Terminación del Centro de Salud de Cerro Azul
- Falta de espacios culturales y deportivos
- Falta de apoyos a grupos vulnerables para una mejor calidad de vida
- Falta de apoyo a adolescentes

Una de las problemáticas que detectamos durante nuestra campaña, fue la atención a las escuelas, toda vez que existe una gran carencia de mobiliario y equipo, así mismo en la actualidad hay un gran rezago en cuanto a tecnología, careciendo de equipos de cómputo, necesarios para el apoyo de los estudiantes y estos a su vez puedan ampliar sus conocimientos.

Un gran problema que en la actualidad existe en el municipio de Cerro Azul en cuanto a salud se refiere, es la conclusión del edificio que alojara el Centro de Salud, debido al abandono en el que se encuentra la construcción de dicho centro, necesario para dar una mayor y mejor atención a la población del municipio.

Existe una gran necesidad de remodelar los espacios deportivos ya existentes, así como la construcción de nuevos espacios tanto en la zona urbana como en las localidades del municipio, para que los jóvenes participen fomentando el deporte y creen una conciencia sobre las adicciones y su atención de la ociosidad, evitando la delincuencia y la drogadicción.

Actualmente en el municipio existe un gran rezago social, donde existen muchas familias de escasos recursos económicos; el rezago social cada día afecta a

un mayor número de personas. Es urgente la implementación de proyectos que impulsen el desarrollo comunitario a favor de los grupos vulnerables e incrementar sus capacidades.

Otro aspecto importante son los jóvenes, toda vez que no reciben la suficiente y apropiada socialización, concienciación y enculturación para ser el capital humano y social; son necesarios talleres para jóvenes entusiastas y dinámicos, así como la implementación de estrategias para difundir las consecuencias del consumo de drogas y alcohol. Es urgente implementar acciones concretas para empoderar a los jóvenes en su formación integral, escuchando sus ideas, fomentando el respeto al entorno e incorporándolos a la vida productiva, promoviendo en todo momento la participación ciudadana y el compromiso social en las actividades dirigidas al bienestar de la juventud.

4.3 EJE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Se logró identificar las principales problemáticas que se enlistan a continuación:

- Baja producción agrícola
- Falta de asesoría y capacitación para la producción agrícola
- Poca productividad ganadera
- Descontrol del comercio informal
- Alta tasa de desempleo

Mediante un análisis se identificó que existe una baja producción de productos agrícolas en el municipio, la cual es propiciada principalmente por el abandono de las actividades agrícolas de parte de los campesinos, esto debido al desaliento por la falta de apoyos y subsidios para el campo de parte de las autoridades encargadas de otorgarlos.

Así mismo se concluyó que la mayor problemática que frena el desarrollo del campo es la falta de asesoría y capacitación de parte de técnicos especializados y a la falta de herramientas tecnológicas que ponen en desventaja al productor, así como los escasos subsidios recibidos de parte de las dependencias correspondientes, aunado a los altos costos en los insumos para realizar las actividades agrícolas, por lo tanto existe una baja producción de cultivos y la mayoría de las veces no se recupera lo que se invierte.

En cuanto a la falta de productividad ganadera, el principal factor causante es el desconocimiento sobre técnicas de aprovechamiento y enriquecimiento de suelos, así como de técnicas de mejoras en la calidad de ganado y sus derivados. De igual manera como se menciona en el párrafo anterior; la producción pecuaria se encuentra limitada por la falta de apoyos y por los altos costos de los insumos lo que ha provocado una baja producción y rendimiento.

Aunque el comercio informal es una forma de sustento para muchas familias, existe un gran descontento de parte de los ciudadanos, que se quejan por el incremento de este tipo de actividad, y que por la desmedida instalación de los mismos hace que esta sea sobre las banquetas, afectando esto considerablemente a quienes utilizan estas vías para desplazarse a sus actividades. La demanda realizada de parte de la ciudadanía y del comercio formal, consiste en que se lleve a cabo una política de reordenamiento de comerciantes ambulantes y se levante un padrón de los mismos.

Es importante enfatizar la alta tasa de desempleo en el municipio, en la necesidad de diversificación de las fuentes de empleo que permita el desarrollo y crecimiento de las familias, así como la generación de empleos para los profesionistas egresados en las diferentes carreras del Tecnológico de Cerro

Azul. De igual manera es muy necesario fortalecer la participación de la mujer de Cerro azul en el mercado de trabajo, a fin de promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres.

4.4 EJE DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

Se logró identificar las principales problemáticas que se enlistan a continuación:

- Contaminación de ríos
- Mala calidad del aire
- Carencia de plantas de tratamiento de aguas
- Tiraderos de basura a cielo abierto
- Educación Ambiental

UNO DE LOS TEMAS representativos en la temática ambiental, es la contaminación de los cuerpos de agua dentro del municipio, provocada principalmente por derrames de hidrocarburo de parte de PEMEX

Uno de los temas representativos en la temática ambiental, es la contaminación de los cuerpos de agua dentro del municipio, provocada principalmente por derrames de hidrocarburo de parte de PEMEX. La preocupación principal de este problema es la afectación constante de los afluentes, los cuales en su mayoría son utilizados para satisfacer las necesidades básicas de los pobladores, así como para la agricultura. El daño ecológico es muy severo; lamentablemente, la presencia de basura y descargas de drenaje contribuyen al deterioro de estos ríos.

La contaminación del suelo y el aire es otra de las grandes problemáticas ambientales en el municipio de Cerro Azul, en una buena parte por la quema de basura y a la ubicación de basureros a cielo abierto en la zona rural de Cerro Azul, así como a la contaminación emitida por los mecheros que queman el gas asociado con el petróleo.

La sociedad demanda una planta de tratamiento para aguas residuales para que estas tengan un control y no lleguen a los cauces del rio o arroyos que deterioren el ecosistema, las fuentes de abastecimiento de agua están desprotegidas, no se contempla su protección frente a la contaminación; además, no hay previsiones de consumo y abasto.

Es necesaria una educación ambiental para concientizar a la población en las tareas de protección y cuidado del entorno que nos rodea, se requiere lle-

var a cabo ciclos de conferencias, talleres y jornadas de reforestación, entre otras actividades que contribuyan a la construcción de conocimiento y valores para evitar un impacto ambiental; así como para obtener una calidad de vida mejor y en condiciones apropiadas.

4.5 EJE DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Se logró identificar las principales problemáticas que se enlistan a continuación:

- Desabasto de agua potable
- Falta de mantenimiento del drenaje y alcantarillado
- Deficiencias del alumbrado público
- Mercados y rastros
- Planeación urbana

Existe un gran déficit en el servicio de agua potable del municipio de Cerro Azul, son ya muchos años con esta problemática, causando gran inconformidad de parte de los ciudadanos por el desabasto de agua potable; la poca agua que es surtida es de baja calidad y los recibos por el cobro de este servicio son excesivamente caros.

La falta de mantenimiento en el alcantarillado, provoca que con la lluvia el agua se encharque en las arterias del municipio, es el alcantarillado quien recoge las aguas residuales, por lo que urge planear acciones que contribuyan al mejoramiento de la red de drenaje y alcantarillado.

En cuanto a alumbrado público se refiere, el sistema presenta una baja calidad en el servicio proporcionado, tanto en localidades, como en la cabecera municipal, afectando considerablemente la imagen urbana y a su vez generando más inseguridad para la población, se requiere un plan de mantenimiento constante del sistema de alumbrado público municipal y que colonias con alto índice de rezago y marginación cuenten también con este servicio.

Por otra parte, se debe reforzar el control y fomento sanitario en establecimientos públicos como: mercados y rastros. El municipio cuenta con un rastro público; a pesar de ello, la matanza clandestina hasta el momento no ha estado debidamente supervisada, los reglamentos sanitarios se cumplen sólo parcialmente, lo que implica un riesgo constante de la salud pública. Se necesita remodelar el rastro del municipio de Cerro Azul, con las condiciones adecuadas y los medios de salubridad que marca la ley de Saneamiento.

Actualmente no existe un Programa de Ordenamiento y Mejoramiento de la Imagen Urbana, las tareas de planeación urbana, se han orientado fundamentalmente a la organización de la ciudad. Se requiere promover cambios culturales para que las personas cuenten con una mejor calidad de vida.

LA ESTRATEGIA
PARA EL DESARROLLO
DE CERRO AZUL

ES INDISPENSABLE la generación de estrategias particulares que se derivan de los diagnósticos de las diferentes necesidades que la ciudadanía ha expresado desde el inicio de las campañas políticas hasta llegar a la participación en los medios dispuestos para la elaboración de este plan.

5 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

5 ALINEACIÓN DE EJES DE ACUERDO A LA PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL

Como parte del ejercicio de planeación estratégica en el nivel municipal, es pertinente tomar en cuenta las estrategias que emanan del gobierno federal y estatal para definir la alineación de los planes y programas que se pretende desarrollar.

Si bien el nivel municipal es el más cercano a la ciudadanía, su capacidad de acción es limitada y requiere del apoyo de los otros niveles de gobierno, alianzas con organismos no gubernamentales, entidades privadas y demás. Así mismo es indispensable la generación de estrategias particulares que se derivan de los diagnósticos de las diferentes necesidades que la ciudadanía ha expresado desde el inicio de las campañas políticas hasta llegar a la participación en los medios dispuestos para la elaboración de este plan.

Por lo anterior, a continuación se mencionan los elementos principales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, destacando los elementos de mayor impacto para la generación de este Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Posteriormente se mencionaran los ejes de este Plan y su alineación con la planeación estratégica nacional y estatal.

5.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

La planeación nacional define su rumbo desde el Plan Nacional de Desarrollo, en el cual se ofrece desde el eje rector “México en Paz” garantizar la paz, la seguridad, la tranquilidad y la justicia a las familias mexicanas.

Otro eje que le da vida al Plan Nacional es el de considerar un “México Incluyente” en donde una de las prioridades es revertir los problemas de hambre y las condiciones de pobreza que prevalecen en nuestro país. Otra vertiente de este eje es lograr una sociedad con igualdad de género, donde las personas con discapacidad, indígenas, niños y adultos mayores sean de atención prioritaria.

Lograr un “México con Educación de Calidad”, es una de las metas que se consideran dentro de éste Plan Nacional, toda vez que este pretende convertir a la educación en una clave para la superación y el éxito de los niños y jóvenes de nuestra nación.

De igual forma se enfatiza la importancia de acelerar el crecimiento y desarrollo económico para construir un “México Próspero”, donde se le dé prioridad a las pequeñas y medianas empresas, así como a la generación de empleos; tarea fundamental para el desarrollo de la competitividad de la nación.

En relación al “México con Responsabilidad Global” se pretende que nuestro país tenga presencia de manera internacional, a través de su aporte so-

lidario a las grandes causas de la humanidad, reafirmar su compromiso con el libre comercio y la movilidad de capitales de integración productiva. De igual forma este eje promueve el valor de la nación mediante la difusión económica, turística y cultural.

5.2. PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO 2016-2018

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, contiene los factores que permitirán constatar que se avanza en la promoción de esa "emergencia", del surgimiento de la cualidad llamada desarrollo, que provendrá de la calidad del capital humano y de la capacidad de organización de las fuerzas de trabajo que desean un cambio en todos los órdenes de la vida pública veracruzana..

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 se diseñó para estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; los objetivos transversales del Plan Nacional de Desarrollo, los cuales enmarcan al Plan Estatal son: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. Los ejes verticales son: México Próspero, México en Paz, México Incluyente y México con Educación de Calidad.

En el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018, el concepto de Eje se reconceptualizó como Factor de Desarrollo. Las categorías principales no sólo tienen centralidad, también, y sobre todo, indican un deseo de logro, de realización; y además, porque, factor es sobre todo lo que produce un resultado. A continuación se mencionaran los factores transversales y verticales de este Plan Veracruzano de Desarrollo:

5.3.1 FACTORES TRANSVERSALES

Es así que el factor "Renovar la Participación Ciudadana" que se encuentra alineado al objetivo "Democratizar la Productividad" trata de que la sociedad veracruzana, como el gran actor social que percibe directamente la realidad que se vive en la entidad, participe y se exprese activamente.

En relación al factor "Reforzar el Estado de Derecho" establece acciones urgentes para restablecer de inmediato el dominio de la justicia, el respeto a los derechos humanos, la seguridad pública y la tranquilidad ciudadana.

Para "Renovar la Gobernanza" se reforzaran los mecanismos para minar la corrupción e impunidad, extender y profundizar la transparencia y rendición de cuentas de los actos de gobierno. También de manera importante se reforzaran aspectos relativos a la renovación del sistema político, como las reformas electorales, u otras de regulación de asociaciones políticas y religiosas.

"Regenerar la Competitividad Gubernamental" este factor considera reforzar la calidad del capital humano y del capital organizacional en todas y cada una de las dependencias públicas.

El lograr "Reforzar la Equidad de Género, Minorías y Cuidado de Familias" es un gran reto y para ello se ofrecerán oportunidades no sólo a mujeres, sino también a jóvenes y a minorías.

En estos momentos un aspecto crucial de transición hacia la democracia, es el uso de los medios de comunicación, por lo que "Redefinir la Comunicación Social y Propaganda" resulta esencial para conformar nuevas relaciones entre gobierno y sociedad, así como para hacer posible una cultura general de mejores contenidos.

5.3.2.FACTORES VERTICALES O SECTORIALES

El factor "Redimensionar la Expresión Territorial del Progreso" busca el bienestar colectivo y común, mediante el ordenamiento territorial y la vinculación directa con la construcción de infraestructuras, equipamiento público y con el uso del suelo y manejo sustentable de los recursos del medioambiente.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2018

DISEÑADO PARA ALINEARLO

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 se diseñó para estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; los objetivos transversales del Plan Nacional de Desarrollo, los cuales enmarcan al Plan Estatal son: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género. Los ejes verticales son: México Próspero, México en Paz, México Incluyente y México con Educación de Calidad.

Para poder “Reforzar Inversiones, Creación de Negocios y Ofertas de Empleos” es necesaria la creación de empleos en Veracruz, generando inversiones en infraestructura, en capital fijo y máquinas para industrias, o en comercio y servicios, mediante la atracción de inversiones nacionales e internacionales.

Es de suma importancia “Renovar Regiones Industriales, Zonas Económicas Especiales e Introducir las Zonas Digital-Industriales” toda vez que las cadenas productivas del sector energético viven profundas transformaciones. Mientras se renuevan, es necesario pensar en soluciones y ver oportunidades en la creación federal de zonas económicas especiales, una de las cuales puede beneficiar a Coatzacoalcos.

En la actualidad vivimos en una sociedad de riesgos, por eso es vital considerar dentro de este Plan Veracruzano de Desarrollo el factor “Reforzar Protección Civil Rural y Urbana”, creando y formado capital humano especializado para combatir desastres naturales en zonas urbanas y en zonas rurales, o desastres medioambientales e industriales, así mismo contar con todos los insumos técnicos requeridos para estas tareas.

Uno de los factores importantes para este Plan Veracruzano es “Reorganizar la Construcción de Obras de Infraestructura e Innovar el Complejo Información/Comunicación” donde una de las prioridades es tener eficiencia, eficacia y ahorro de recursos en inversiones de obra pública, así también crear, al menos, un grupo de expertos que diseñe el futuro concepto de formación de recursos humanos en la estratégica actividad del fomento de industrias tecnológicas de última generación.

No podemos dejar atrás la gran prioridad de “Reorganizar los Servicios de Salud, su Expansión y Mantenimiento” factor clave para el tratamiento y curación de enfermedades, así como para la prestación de servicios médicos y generación de nuevas especialidades médicas, además de la generación y adopción de innovaciones médicas y tecnológicas.

Así mismo se requiere “Reorganizar el Sector Educativo” en todos sus niveles de enseñanza y aprendizaje; así como refuncionalizar las reformas federales del sector en concordancia con la realidad del estado; reforzar la formación de capital humano y capital organizacional académico para lograr avances en todos los campos del conocimiento.

El factor “Regeneración de riquezas a través del fomento de capacidades para la dignidad de las personas” significa dejar de pensar asistencialmente; significa no pensar en la población más pobre como seres débiles, sino asumir que podemos contribuir a que ellas y ellos salgan adelante y recobren su dignidad por sí mismos, mediante mecanismos de producción y distribución de riqueza en cuyo diseño ellas y ellos mismos participen. Pensarlos como seres humanos con derechos de libertad e igualdad, sin importar qué culturas, religiones, e ideologías caracterizan su individualidad.

El nuevo humanismo requiere de cosmopolitismo y el progreso de la centralidad de las ciencias y tecnologías. Para poder terminar con la dispersión de recursos humanos, materiales y técnicos ineficaces por la proliferación de pequeñas y débiles instituciones es necesario y muy importante el factor “Regeneración y reforzamiento de las culturas humanística, científica y de masas y su organización institucional”; esto en relación a todas las actividades de las culturas humanísticas, culturas científicas y de masas.

Por último “Reorganizar las instituciones para fortalecer una cultura de seguridad ciudadana” nos lleva a la formación de capital humano de gran ca-

lidad en sus tareas, profesionalización, reorganización de las instituciones y su marco legal, así como mecanismos para lograr un verdadero Estado de Derecho, y alcanzar así la pacificación por la vía de la contención del crimen organizado.

5.3 PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Con base en los resultados obtenidos de los diversos ejercicios de diagnóstico, donde se involucró de forma primordial a la población de todos los sectores del municipio, así como la información derivada de los diferentes indicadores oficiales que las instancias federales y estatales han publicado, a continuación se mencionan los cinco ejes rectores de este Plan de Desarrollo Municipal de Cerro Azul, destacando su alineación con los ejes derivados de la Planeación Estratégica Nacional y Estatal:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CERRO AZUL, DESTACANDO SU ALINEACIÓN CON LOS EJES DERIVADOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL Y ESTATAL:

EJES RECTORES DE ESTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON LO SEJES DERIVADOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL Y ESTATAL:

RELACIÓN DE EJES RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Veracruzano de Desarrollo	Plan Municipal de Desarrollo
México en Paz	Factor Reorganizar las instituciones para fortalecer una cultura de seguridad ciudadana	Orden, Seguridad y Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
México Incluyente	Factor Reorganizar los Servicios de Salud	Orden, Seguridad y Desarrollo Social Incluyente
México con Educación de Calidad	Factor Reorganizar el Sector Educativo	Orden, Seguridad y Desarrollo Social Incluyente
México Próspero	Factor Reforzar Inversiones, Creación de Negocios y Ofertas de Empleos	Orden, Seguridad y Desarrollo Económico Sustentable
México con Responsabilidad Global	Factor Renovar Regiones Industriales, Zonas Económicas Especiales e Introducir las Zonas Digital-Industriales	Orden, Seguridad y Desarrollo Ambiental Sustentable

6
LOS EJES

Para lograr resultados es necesario tener una planeación estratégica. Este plan integra el esfuerzo y visión del equipo que conforma este gobierno municipal, para dar respuesta a las situaciones que interesan a los habitantes de Cerro Azul. Asimismo, está elaborado en concordancia con los gobiernos federal y estatal.

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

6

EJES DE DESARROLLO

EJE	TEMA	TEMAS INTEGRADORES
1	Orden, Seguridad y Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA
		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
		PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
		CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
		TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		PARTICIPACIÓN CIUDADANA
		PROTECCIÓN CIVIL
		SEGURIDAD PUBLICA
Relación de Ejes Rectores de las Políticas Públicas		
Plan Nacional de Desarrollo		México en Paz
Plan Veracruzano de Desarrollo		Reordenar la Gobernanza, Reorganizar las Instituciones para Fortalecer una Cultura de Seguridad Ciudadana, Reforzar Protección Civil Rural y Urbana
Programa Agenda para el Desarrollo Municipal		Sección A.4. Desarrollo Institucional

6.1 ORDEN, SEGURIDAD Y DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO

El Desarrollo Institucional Municipal es el proceso integral de los cambios organizacionales planificados, sistemáticos y coordinado en la administración municipal, con el propósito de incrementar los niveles de calidad, equidad y pertinencia de los integrantes de la organización, a través de él, es posible que los gobiernos no solo funjan como administradores responsables de recursos técnicos, financieros, humanos y materiales, sino que actúen de manera socialmente responsable.

El Plan Municipal de Desarrollo, es una herramienta de Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de Cerro Azul que contribuye al fortalecimiento institucional, ya que incluye proyectos dirigidos a todas las áreas que conforman la administración, para coadyuvar a consolidar sus capacidades de gestión, en materia de desarrollo social y humano, y en el desempeño de sus funciones.

El presente Plan de Desarrollo incluye una visión estratégica que pretende ofrecer soluciones que se mantengan a largo plazo. De esta manera, los planes deben ser sostenibles, con mejoras que permanezcan en la institución cuando la administración haya concluido.

Derivado de los resultados obtenidos en los diferentes medios de diagnóstico de la situación municipal se surgieron las diferentes líneas estratégicas que componen este eje, y que representan el rumbo hacia el desarrollo institucional sostenido.

6.1.1 LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

El compromiso de esta administración será que prevalezca la ley sobre cualquier actividad o función del poder público. Esto quiere decir que todo aquello que emane del Estado deberá estar fundamentado en un gobierno democrático, participativo y estar regido por la ley, y nunca por la voluntad de los individuos.

La rendición de cuentas y transparencia son parte fundamental en cualquier quehacer institucional de cimientos democráticos. De esta forma, la población será evaluador de los esfuerzos de la administración municipal.

De antemano se sabe que una de las principales debilidades de la actuación del gobierno, en cualquiera de los niveles, son la corrupción y el mal uso de la información; sin embargo es tarea de todos el revertir este mal mediante el fomento de distintas actividades de la contraloría ciudadana. Esta nueva administración, tiene como objetivo general el apegarse a los recursos legales, además de ofrecer a los ciudadanos información oportuna y real sobre las actividades que se ejecuten.

SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente no se cuenta con ningún mecanismo de planeación, control y evaluación de las actividades del municipio, así como también no existe una contraloría ciudadana que permita la participación de forma representativa, ni se cuenta con un reglamento interno que rija cada una de las dependencias que lo integran, ni los reglamentos que lo cataloguen como un municipio jurídicamente ordenado.

POLITICA PÚBLICA:
Administración pública transparente.

OBJETIVO: Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información, a través de acciones y procedimientos que faciliten a todos los ciudadanos conocer las acciones que el gobierno municipal emprende en el ejercicio de la función pública.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Transparencia y Acceso a la Información.
Contraloría Interna Municipal.

ESTRATEGIAS:

- Difundir entre los ciudadanos el conocimiento del derecho al acceso a la información pública.
- **Capacitar a los servidores públicos en materia de trasparencia y acceso a la información.**
- Establecer módulos de atención.
- **Mejorar, consolidar y alimentar el portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Cerro Azul.**
- Promover la rendición de cuentas de los servidores públicos municipales hacia la sociedad.
- **Desarrollar programas de contraloría social efectiva y participación ciudadana en los principales rubros del gasto público.**
- Garantizar la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados y los derechos a la intimidad y privacidad de los particulares.
- **Cumplir oportunamente con la atención a las quejas presentadas por la sociedad a través de mecanismos oficiales.**
- Diseñar e implementar una política anticorrupción.
- **Erradicar toda practica de corrupción, fortaleciendo los mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, contraloría y evaluación.**

- Elaborar y actualizar la reglamentación municipal vigente para su correcta aplicación.

6.1.2 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

El cubrir las necesidades de la población de Cerro Azul, requiere que esta nueva administración recaude, organice, gestione y ejerza los recursos como lo dicta la legislación.

Para este Ayuntamiento, es importante contar con una administración financiera con bases sólidas que permita el logro de los objetivos de captación de ingresos y aplicación efectiva de los mismos.

Por lo anterior, se presentan a continuación las estrategias y líneas de acción que permitan dar cumplimiento a este importante tema integrador del desarrollo municipal:

SITUACIÓN ACTUAL:

En los últimos años los problemas económicos del Municipio, del Estado y en general del País, hacen que la contribución de los ciudadanos no sea la esperada; sin embargo, se puede decir que se cuenta con un buen grado de confianza de los ciudadanos y es en base a ello se tiene la expectativa de incrementar la captación de ingresos y ampliar la base de contribuyentes, de esta manera el H. Ayuntamiento contará con más recursos que administrados de manera eficiente se abatirán gradualmente los rezagos sociales que actualmente presenta el municipio.

POLITICA PÚBLICA:

Recaudación y administración eficientemente de los recursos.

OBJETIVO: Administrar y distribuir los recursos aprobados, así como los ingresos propios de forma eficaz y eficiente, mediante la aplicación adecuada del proceso administrativo, con la finalidad de que sean utilizados en beneficio de la población más vulnerable así como para el mantenimiento de las instalaciones y poder otorgar un servicio de calidad.

ÁREA RESPONSABLE: Tesorería Municipal.
Contraloría Interna Municipal.

ESTRATEGIAS:

- **Promover nuevas alternativas de pago de impuestos para la mayor captación de los mismos.**
- Facilitar y proporcionar las condiciones ideales para que los contribuyentes puedan ejercer el pago de los impuestos en forma cómoda, segura, rápida y fácil.
- **Adquisición de equipo suficiente y necesario para brindar un servicio expedito al ciudadano.**
- Organización y ordenamiento de archivos a fin de ejercer un control seguro sobre los generadores de ingresos.
- **Crear un nuevo padrón de contribuyentes con información actualizada, que permita tener certeza en cuanto a proyección de ingresos.**
- Desarrollar estrategias para asesorar y fomentar la regularización de contribuyentes morosos.
- **Proporcionar a las otras áreas del H. Ayuntamiento los procedimientos y políticas de captación de ingresos y asignación de recursos.**
- Mantener un procedimiento de seguimiento y control de los recursos asignados para informar a la sociedad sobre la aplicación eficaz del erario público.
- **Implementar políticas de austeridad en todo el periodo del gobierno.**

- Controlar los recursos de inversión federal, estatal y municipal del presupuesto de egresos.

- **Supervisar que todos los informes de la cuenta pública se emitan en tiempo y forma para su fiscalización.**

6.1.3 PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El logro de un funcionamiento adecuado de los elementos que componen una estructura administrativa en cualquiera de los ámbitos, depende de la debida articulación de cada una de sus áreas y de la adecuación de estas a las necesidades que demanda su función. Debido a esta teoría funcionalista, el logro de los objetivos propuestos para el desarrollo de Cerro Azul necesitará que todas las áreas del gobierno cuenten con capacitación y se estructuren de manera que exista una corresponsabilidad y toma de decisiones transversal.

Para la presente administración es clara la importancia que tiene la actualización de la estructura administrativa, a través de un modelo que fomente el quehacer eficaz del gobierno municipal; así como ser más eficiente en la gestión de recursos, elaboración y ejecución de planes y proyectos, para lograr el desarrollo del municipio a través de políticas públicas reflejadas en acciones que beneficien a toda la población.

Por lo anteriormente expuesto, las siguientes líneas muestran las estrategias que el presente gobierno llevará a cabo en materia administrativa, con la intención de coadyuvar con las funciones de las diferentes áreas para fomentar un desarrollo sostenido y constante.

SITUACIÓN ACTUAL:

La planeación y organización que han mostrado las pasadas administraciones municipales, han sido deficientes, ya que los beneficios de los diferentes programas instrumentados por el propio Ayuntamiento y por los Gobiernos Federal y Estatal no han llegado como deberían a los sectores de la población más vulnerable.

POLITICA PÚBLICA:
Modernización administrativa para el desarrollo de las funciones municipales.

OBJETIVO: Implementar los mecanismos para otorgar servicios de manera eficaz y eficiente, tanto en el medio interno como en el entorno externo de la operación de la administración municipal, con la finalidad de transmitir credibilidad, confianza, atención, y respuesta inmediata que merecen los usuarios de los servidores públicos y funcionarios municipales

ÁREA RESPONSABLE: Todas las Áreas.

ESTRATEGIAS:

- Establecer un equipo interdisciplinario que fortalezca al consejo de planeación municipal en todas sus tareas.

- **Establecer una planeación y organización con todas las áreas administrativas del municipio.**

- Evaluar constantemente la estructura administrativa, tomando como base los servicios que presta el Ayuntamiento, apegados en todo momento a las necesidades y demandas de la sociedad a la que se sirve.

- **Optimizar trámites administrativos en todas las áreas del municipio.**

- Promover mecanismos de mejora continua para la reducción de costos, requisitos, tiempos de respuesta, en beneficio de la ciudadanía y de la administración pública municipal.

- **Fortalecer la imagen de un gobierno eficiente y eficaz.**

- Establecimiento de un sistema de seguimiento y control de la gestión mediante indicadores que midan el avance real de los proyectos.

- **Fomentar una cultura de calidad en todos los niveles de la administración municipal.**

6.1.4 CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

Un Servidor Público es una persona que desempeña un empleo, un cargo o comisión en alguno de los poderes del estado, los Ayuntamiento y organismos auxiliares, así como los titulares de empresas de participación estatal o municipal, sociedades o asociaciones asimiladas a estas y en los fideicomisos públicos.

Tratándose del servicio público, esta administración ha establecido como catalizador del desarrollo, la participación de los funcionarios en sistemas de profesionalización que establezcan las instituciones públicas y privadas.

Por otra parte, reconoce la importancia de la capacitación del personal como elemento primigenio en torno a su desarrollo laboral, con la intención de obtener un incremento significativo de sus capacidades y habilidades, para que estas sean puestas a disposición del servicio a la sociedad y permitan la consecución de los objetivos del quehacer público.

A continuación se muestran las estrategias y líneas de acción de este tema integrador:

SITUACIÓN ACTUAL:

Existe una carencia de hacer evaluaciones objetivas del desempeño laboral al personal de municipio. Así mismo no existe evidencia de programas de capacitación constante a fin de impulsar y eficientizar las capacidades del personal. De igual forma, es importante la definición de una política de recursos humanos, que incluya desde los criterios para la contratación, hasta la evaluación del desempeño, estímulo y promoción, sanciones y despidos, etc., incluyendo las prestaciones y previsión social de todos los trabajadores

POLITICA PÚBLICA:
Profesionalización del Servicio Público.

OBJETIVO: Fortalecer las capacidades del personal mediante estrategias de profesionalización y formación continua para alcanzar los propósitos y anhelos, de generar confianza en la ciudadanía.

ÁREA RESPONSABLE: Secretaría.
Oficialía Mayor.
Contraloría Interna Municipal.

ESTRATEGIAS:

- Establecer procesos de reclutamiento, selección, capacitación, inducción y desarrollo del personal con los perfiles profesionales corrector para el desempeño de las funciones de cada una de las áreas de la administración pública municipal.

- **Celebrar convenios con diversas instituciones educativas, con la finalidad de capacitar a los servidores públicos.**

- Normar y formalizar los criterios en cuanto a estímulos y sanciones para los servidores públicos.

- **Evaluar las competencias y habilidades de los servidores públicos de esta administración, comenzando por los niveles directivos.**

- Proporcionar cursos de sobre ética y valores, relaciones humanas y superación al personal del Municipio.

- **Evaluar los niveles de motivación del personal y diseñar las estrategias necesarias para que el**

personal se encuentre en las mejores condiciones para desempeñarse en sus cargos.

6.1.5 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Con la llegada de la era de la información, obliga a las organizaciones públicas y privadas, a implementar tecnologías de la información y comunicaciones que le permitan desempeñarse en un entorno que cambia vertiginosamente.

En lo que respecta a la Administración Pública, sobre todo en el nivel municipal, la incorporación de tecnologías de información representa la oportunidad de hacer más eficaz y eficiente la ejecución de políticas públicas con amplios alcances y velocidades en la atención.

El gobierno de la presente administración ha decidido incorporar el ramo tecnológico en todas las áreas con la intención de incrementar la capacidad de brindar servicios de calidad a la sociedad de Cerro Azul. Por lo anterior se han diseñado un conjunto de estrategias y líneas de acción de políticas públicas que sean soportadas por tecnologías de información, especialmente sobre internet, que permitan acercar los trámites a la mayor cantidad de habitantes.

A continuación se presentan las estrategias y líneas de acción que propone la presente administración en esta materia:

SITUACIÓN ACTUAL:

El Ayuntamiento presenta un atraso significativo en este campo, encontrándose un número considerable de las operaciones realizadas manualmente; así como la falta de capacitación del personal.

Conforme al crecimiento del municipio los controles manuales se han hecho inoperantes, dado el volumen de información el proceso es lento y desordenado, por lo cual se requiere de sistemas computacionales que permitan la agilización de la información en la mayoría de las áreas.

POLITICA PÚBLICA:

Ampliación de las tecnologías de información para funciones municipales más eficientes.

OBJETIVO: Modernizar la administración pública municipal con la innovación tecnológica y el desarrollo institucional, para generar respuestas más eficaces a las demandas ciudadanas.

ÁREA RESPONSABLE: Todas las áreas.

ESTRATEGIAS:

- Establecer y desarrollar los sistemas computacionales para qu e los ciudadanos puedan tener acceso ágil a la información.
- **Impulso a la conectividad gratuita por parte del ciudadano, como mecanismo de equidad en el acceso a la tecnología.**
- Desarrollar un portal web del municipio con orientación ciudadana, donde se garantice la interacción y participación de los ciudadanos.
- **Establecer mecanismos que permitan la normalización, confiabilidad e integridad de la información.**
- Desarrollo de sistemas computacionales mediante el impulso al uso de tecnologías para la información y comunicaciones.

6.7 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la administración pública municipal, constituye el mecanismo por el cual es posible construir sociedades más justas, igualitarias y prosperas, ya que por medio del

contacto directo con quienes viven las distintas realidades de municipio, se da la pauta para la formulación e implementación de políticas orientadas a disminuir sistemáticamente las principales carencias de la población.

Esta administración pretenderá estrechar cada vez más los lazos de coordinación y cooperación con la ciudadanía, con el objetivo de encontrar soluciones viables a problemáticas comunes.

Para alcanzar este ideal de desarrollo, se han trazado estrategias y líneas de acción que se presentan a continuación:

SITUACIÓN ACTUAL:
Actualmente la población no cuenta con la información necesaria para la realización de encuestas y foros de consulta ciudadana que les permitan ser tomados en cuenta en las decisiones del municipio, generando incertidumbre entre la sociedad.

POLITICA PÚBLICA:
Todos participamos en Cerro Azul.

OBJETIVO: Incrementar la participación de la ciudadanía, para la toma de decisiones en las acciones que se ejecuten en su beneficio, a través de la interacción entre las autoridades municipales y los representantes de los consejos ciudadanos.

ÁREA RESPONSABLE: Todas las áreas.

ESTRATEGIAS:

- Promover y organizar la participación de los ciudadanos en la planeación y control del gobierno municipal.
- **Elaborar un proyecto de desarrollo institucional enfocado a la promoción y difusión de los programas y beneficios sociales a las colonias de la periferia y a las localidades de la zona rural.**
- Implementar diversas actividades culturales para la participación ciudadana.
- **Capacitar y fortalecer al consejo de desarrollo municipal como un auténtico representante social.**

6.1.6 PROTECCIÓN CIVIL

La convivencia en sociedad, la industrialización, la modernidad y los embates de los fenómenos naturales son algunos factores que pueden traer consigo riesgos derivados de la simple convivencia o de la eventualidad.

Esta administración considera fundamental dedicar la mayor cantidad de esfuerzos y recursos a la prevención con el objetivo de capacitar a la ciudadanía y autoridades para que sean capaces de prevenir situaciones lamentables o catastróficas.

A continuación se presentan las acciones que esta administración emprenderá en materia de protección civil:

SITUACIÓN ACTUAL:
Actualmente el municipio no cuenta con un reglamento interno de protección civil, ni reglamentos de prevención de accidentes o desastres naturales; sin embargo las tareas que son llevadas a cabo, carecen de eficiencia y suficiencia para el tipo de necesidad requerido por la sociedad.

POLITICA PÚBLICA:
Cerro Azul hacia una cultura de prevención.

OBJETIVO: Salvaguardar la integridad y derechos de los ciudadanos, proporcionando todos los recursos humanos y logísticos con los que cuente el municipio para garantizar un ambiente de seguridad y confianza.

ÁREA RESPONSABLE:: Dirección de Protección Civil.

ESTRATEGIAS:

- Integrar un Comité Municipal de Protección Civil.
- **Desarrollar el Reglamento Municipal de Protección Civil.**
- Realizar el Atlas Municipal de Riesgos Naturales.
- **Capacitación al personal de protección civil y equipamiento para el combate de fenómenos.**
- Difundir la cultura de prevención entre los servidores públicos y la sociedad civil.
- **Realizar campañas de capacitación a ciudadanos en prevención de riesgos e incidentes que propicien el cuidado de la población tanto en sus hogares como en el trabajo.**
- Crear vínculos con las dependencias estatales y federales para recibir capacitación sobre temas de vanguardia en materia de protección civil.
- **Mejorar las capacidades de respuesta a la ciudadana ante emergencias y desastres.**
- Establecer módulos de atención.

6.1.8 SEGURIDAD PÚBLICA

La seguridad es una función de la Federación, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Para cumplir con tan importante mandato, la presente administración considera que el factor humano es la principal fortaleza de esta actividad y que a su vez, este requiere de capacitación permanente. La presente administración propondrá la incorporación de la sociedad organizada, la colaboración institucional con otros municipios y niveles de gobierno para pasar de una seguridad pública a una seguridad ciudadana.

SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente las colonias de la zona urbana y las comunidades del municipio carecen de la presencia de los cuerpos encargados de resguardar la seguridad pública; propiciando la inseguridad y acrecentando la vulnerabilidad de la población.

POLITICA PÚBLICA:

Por la seguridad de Cerro Azul.

OBJETIVO: Garantizar la prevención del delito y el resguardo de la integridad ciudadana con honestidad y compromiso social con la participación de los ciudadanos para obtener índices de seguridad óptimos a favor de la tranquilidad de la sociedad y la reconstrucción del tejido social.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Seguridad Pública.

ESTRATEGIAS:

- Diseñar e implementar un programa de profesionalización de la policía municipal, con un enfoque de cercanía con la ciudadanía y un modelo preventivo de seguridad que tenga como premisa el respeto a los derechos humanos.
- **Diseñar un modelo de vigilancia que permita reducir los tiempos de respuesta ante los llamados de emergencia y denuncias ciudadanas.**
- Gestionar recursos para incorporar un sistema de video vigilancia en las zonas urbanas.
- **Mejorar el equipamiento con que cuentan los elementos de seguridad pública.**
- Organizar grupos de coordinación ciudadana para la vigilancia y establecimiento del orden público.

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

6.2

ORDEN, SEGURIDAD Y DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

EJE	TEMA	TEMAS INTEGRADORES
2	Orden, Seguridad y Desarrollo Social Incluyente	SALUD
		REZAGO SOCIAL
		POBLACIÓN SOCIALMENTE VULNERABLE
		EDUCACIÓN
		CULTURA Y PATRIMONIO
		DEPORTE Y RECREACIÓN
		EQUIDAD DE GÉNERO
		JUVENTUD
		VIVIENDA DIGNA

RELACIÓN DE EJES RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	
Plan Nacional de Desarrollo	MÉXICO INCLUYENTE
Plan Veracruzano de Desarrollo	Reforzar la Equidad de Género, Minorías y Cuidado de Familias; Reorganizar los Servicios de Salud, su Expansión y Mantenimiento; Reorganizar el Sector Educativo; Regeneración de riquezas a través del fomento de capacidades para la dignidad de las personas
Programa Agenda para el Desarrollo Municipal	SECCIÓN B.2. DESARROLLO SOCIAL

El Desarrollo Social Incluyente es uno de los ejes más importantes del bienestar social de cualquier región. Es responsabilidad de este municipio, formular y aplicar políticas compensatorias y asistenciales, así como de oportunidades que beneficien a las familias en situación vulnerable en el sentido productivo y económico.

Las acciones que presenta este eje, se encuentran enfocadas en promover la igualdad de oportunidades y reducir la brecha social entre los habitantes de Cerro Azul.

El desarrollo social implica una cultura de equidad de género, es por ello que la gestión municipal 2018-2021, se está dando a la tarea de diseñar, crear, fomentar y ejecutar las políticas públicas correspondientes qué brinden la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre los distintos miembros de la sociedad.

TEMAS INTEGRADORES

Dentro de las principales problemáticas dentro del eje social desde el punto de vista de la administración son: Marginación, Pobreza y Rezago Social. Servicios de salud pública insuficientes

La población que vive en situación de marginación, pobreza y rezago social requiere del apoyo inmediato de su gobierno por medio de políticas públicas enfocadas en metas que incrementen su calidad de vida.

Derivado de los resultados obtenidos en los diferentes medio de diagnóstico de la situación municipal se surgieron las diferentes líneas estratégicas que componen este eje, y que representan el rumbo hacia el desarrollo social incluyente.

A continuación se desarrollan cada uno de los temas integradores que dan vida a este primer eje de desarrollo:

6.2.2 SALUD

La salud es una prioridad como lo indica el Artículo 14 fracción I de la Ley General de Desarrollo Social, establece que la política Nacional de Desarrollo Social debe incluir entre sus vertientes la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, de la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación y el Artículo 4° cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de toda persona a la protección de la salud.

Lo primero e indispensable para toda actividad en la vida del ser humano es la salud, no podemos hacer nada, por tal motivo apostaremos a este ámbito para que las comunidades puedan gozar de este beneficio

Por tal razón se ha decidido en el Municipio de Cerro Azul, generar políticas públicas en favor de la salud con el objetivo de integrar un entorno sano entre los ciudadanos.

Es importante mencionar que buscaremos contribuir al bienestar de la sociedad en materia de salud en coordinación con las autoridades federales y estatales, y que los servicios públicos de salud cuenten con las condiciones óptimas para ofrecer un servicio de forma eficaz, oportuna y de calidad.

Las estrategias que se aplicarán serán las siguientes:

SITUACIÓN ACTUAL:
Actualmente existe una limitada oferta de espacios de infraestructura destinados a la atención de la salud, además aunado a esto en las localidades rurales existe una precaria accesibilidad a los servicios de salud.

POLITICA PÚBLICA:
Cerro Azul promotor de la Salud.

OBJETIVO: Brindar atención médica a la población más vulnerable, así como establecer acciones preventivas, con la finalidad de abatir el rezago en materia de salud en el Municipio de Cerro Azul.

ÁREA RESPONSABLE: DIF Municipal

ESTRATEGIAS:

- Fomentar y fortalecer el sistema de salud con programas de prevención oportuna de enfermedades.
- **Fomentar y fortalecer el sistema de salud con programas de prevención oportuna de epidemias.**
- Fomentar y fortalecer el sistema de salud con programas de prevención oportuna de enfermedades para personas con discapacidad.
- **Proyectos que fomenten hábitos de higiene y salud.**
- Brindar el servicio de consultas médicas en consultorios del DIF.
- **Introducción de caravanas de salud itinerantes en las localidades que representan mayor rezago social.**
- Concluir la construcción del Centro de Salud de Cerro Azul.
- **Gestionar la adquisición de equipo para atención médica, así como de transporte para el desarrollo de las actividades de atención a la población.**

- Proporcionar atención psicológica a adolescentes y niños.
- **Realizar campañas de intervención quirúrgica de padecimientos comunes, dirigidas a pacientes de escasos recursos económicos.**
- Orientar en la prevención y cuidado bucal principalmente en la población infantil.
- **Llevar a cabo programa de Planificación Familiar.**
- Realizar control sanitario de forma permanente a las personas que ejercen la prostitución.
- **Apoyo a las campañas nacionales de vacunación antirrábica y felina.**
- Construcción de infraestructura de saneamiento de aguas residuales, con la finalidad de disminuir los niveles de enfermedades gastrointestinales.
- **Apoyar a los familiares de pacientes fallecidos.**

6.2.3 REZAGO SOCIAL

El índice de Rezago Social incorpora indicadores de educación, de acceso a los servicios de salud y a los servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda y activos en el hogar. En el caso de Cerro Azul, los resultados obtenidos por CONEVAL, derivados del Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI, reflejan que el municipio de Cerro Azul presentó un grado de Rezago Social muy bajo.

Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) del municipio de Cerro Azul para el año 2018 son: 0103, 0118, 0122, 0137, 0141, 0156, 0160, 0175, 018A, 0194, 0207, 0211, 0226 y 0245

Es responsabilidad de las Administración municipal bajo la tutela de la Administración estatal y nacional, emplear una nueva política de desarrollo social en beneficio de los cerroazulences, con el objetivo de beneficiar a los que menos tienen, en un marco de respeto a lo que establece la Constitución.

El desarrollo óptimo de las capacidades de los municipios para el uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), queda enmarcado en el concepto del *federalismos social*, que consiste en el fortalecimiento de las capacidades de los estados y municipios para combatir con mayor eficacia y eficiencia la pobreza y desigualdad, en coordinación con la federación.

Las estrategias que se aplicarán para este tema integrador serán las siguientes:

SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente en el municipio existe un gran rezago económico y social, la mayor parte de la población de alto grado de marginación se encuentra en las comunidades más alejadas del municipio, donde la situación real es apremiante ya que algunas personas viven en condiciones altamente degradables y en pobreza multidimensional

POLITICA PÚBLICA:

Cerro Azul comprometido con el combate del rezago social.

OBJETIVO: Superar la pobreza del municipio fortaleciendo los programas de asistencia social y mejorando la infraestructura social básica, facilitando el acceso a toda la población a todo tipo de apoyos y programas ampliando la cobertura de nuestros servicios, canalizando las demandas ciudadanas e implementando y mejorando los programas orientados al bienestar social.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Obras Públicas, DIF Municipal

ESTRATEGIAS:

- Atender mediante el programa de asistencia alimentaria, según criterios de pobreza y vulnerabilidad familiar; a adultos mayores de escasos recursos, personas con capacidades diferentes, madres solteras desempleadas de escasos recursos económicos, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y familias migrantes de forma temporal.
- **Coadyuvar con las acciones que el DIF estatal enmarca, en atención al adulto mayor.**
- Proporcionar láminas de zinc a bajo costo o en donación, para mejorar los techos de las viviendas de las familias que viven en pobreza patrimonial.
- **Proporcionar materiales a bajo costo o en donación, para mejorar los pisos de las viviendas de las familias que viven en pobreza patrimonial y tienen piso de tierra.**
- Proporcionar Materiales a bajo costo o en donación, para construcción de pies de casa de las familias que viven en pobreza patrimonial.
- **Gestión de apoyos para equipamientos con Estufas Ecológicas, Baños Ecológicos.**
- Brindar apoyo asistencial con sillas de ruedas, bastones, andaderas y muletas a personas con capacidades diferentes que no cuentan con los medios económicos para adquirirlos, recibiendo un trato equitativo para incorporarse a la vida social.
- **Otorgar apoyo económico a personas sin familiares o de escasos recursos al momento de enfrentar el deceso de algún familiar.**
- Promover la ampliación del programa oportunidades.
- **Construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de red de agua potable.**
- Construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de red de drenaje y alcantarillado.
- **Construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación y ampliación de red de alumbrado público y electrificación rural.**
- Y aquellas que permitan el bienestar de la comunidad en cuanto a los servicios básicos.

6.2.4 POBLACIÓN SOCIALMENTE VULNERABLE

La vulnerabilidad es producto de la desigualdad, que por diversos factores institucionales, ambientales, de salid, culturales y educación, se presenta en la población, limitándola a aprovechar las oportunidades de desarrollo humano. Produce un bajo grado de organización entre la misma población que limita su capacidad de producción y de respuesta ante situaciones de desastre.

El trabajo de esta administración por la mejor de calidad de vida de la población socialmente vulnerable, le da prioridad a la atención de los niños, sobre todo a aquellos que carecen de protección inmediata de los padres.

Los adultos en plenitud tienen derecho a la protección de su integridad y dignidad. El objetivo de esta administración es que los adultos mayores, tengan un mejor nivel de vida y que la población respete su integridad física y emocional.

Esta administración reconoce el potencial de las mujeres en las actividades de desarrollo de su comunidad. Sin embargo tenemos un gran número de madres solteras de bajos recursos económicos y que por su propia condición se encuentran en desventaja ante el resto de la población. De igual forma, representan un potencial para el desarrollo de actividades productivas para la generación de ingresos.

Las personas con alguna discapacidad física o mental serán de igual forma parte de nuestras acciones. Impulsaremos entre los sectores público, social y privado la creación y desarrollo de bolsas de trabajo y becas de empleo para personas con capacidades diferentes.

Finalmente la falta de empleos y opciones productivas, han sido las principales consecuencias para el que los cerroazulences opten por llevar su fuerza de trabajo hacia otras urbes. Se desea promover opciones para que los habitantes de Cerro Azul opten por desarrollarse en su tierra.

Las estrategias que se aplicarán para este tema integrador serán las siguientes:

SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente en el municipio existe un gran rezago social, donde existen muchas familias de escasos recursos económicos, el municipio a puesto de su parte apoyos para la rehabilitación de vivienda, pero el rezago social cada día afecta a un mayor número de personas.

POLITICA PÚBLICA:

Desarrollo integral de asistencia permanente a grupos vulnerables.

OBJETIVO: Brindar apoyo a la población vulnerable en coordinación con la sociedad, a fin de forjar individuos con mejores niveles de vida.

ÁREA RESPONSABLE: DIF Municipal.

ESTRATEGIAS:

- Dar protección y promover el desarrollo pleno de niños y adolescentes, mediante un trato digno, fomentando sus derechos de alimentación, vivienda, vestido, protección, cuidado, afecto y dedicación; salvaguardando su integridad física y emocional, educándoles para contar con una sociedad libre, tolerante y pacífica.

- **Promover programas para difundir la importancia de dar un trato igualitario a niños y niñas en el ámbito familiar, y en sus relaciones con los demás miembros de la familia.**
- Implementar acciones contra la violencia y el abuso de menores.
- **Promover e instrumentar acciones contra las adiciones en menores de edad.**
- Rehabilitación para niños en situación de violencia intrafamiliar y situación de calle.
- **Establecer proyectos de educación y evaluación del estado nutricional en alumnos de escuelas primarias.**
- Incorporar a los jóvenes al desarrollo del municipio, promoviendo las oportunidades para este grupo.
- **Elaboración de un diagnostico comunitario de las zonas vulnerables para atender y crear los mecanismos de acción para abatir sus carencias.**
- Elaborar un diagnóstico de la situación actual de los adultos mayores.
- **Promover una cultura de respeto y reconocimiento a los adultos mayores.**
- Incluir la participación del adulto mayor en actividades productivas y culturales.
- **Informar a la ciudadanía de las oportunidades federales sobre el programa de pensión para el adulto mayor.**
- Acondicionamiento y uso de espacios para la realización de ejercicios de bajo impacto, trotes suaves y caminatas de los adultos mayores.

- **Desarrollo de programas que permitan al adulto mayor recibir atención médica, alimentación, descanso, actividades recreativas de manera gratuita por paret de personal capacitado.**
- Apoyo de subsidios y despensas a madres solteras, menores de 5 años y personas con capacidades diferentes.
- **Desarrollar esquemas de capacitación sobre elaboración de huertos familiares en zonas rurales.**
- Desarrollar proyectos productivos sustentables que generen oportunidad de ocupación en las mujeres.
- **Establecimiento de talleres productivos como: Repostería, Carpintería, Corte y Confección, Cocina, Manualidades, Estilismo, Belleza y Otros (dependiendo de las necesidades locales).**
- Desarrollar programas de capacitación que permitan al discapacitado integrarse productivamente a la sociedad.
- **Fortalecer la participación de personas con capacidades diferentes en la conformación de planes y programas.**
- Establecer proyectos enfocados al desarrollo de actividades productivas para personas con capacidades diferentes.
- **Ampliar y/o equipar en Cerro Azul el centro de rehabilitación e integración social de las personas con capacidades diferentes.**
- Aplicar la normatividad para que en los edificios, espacios públicos y privados se adopten medidas de accesibilidad, que faciliten el libre desplazamiento de las personas con discapacidad.
- **Fortalecer mecanismos de integración económica en la región para generar mayores opciones productivas y de ingreso a la población.**
- Implementar políticas y acciones de apoyo a los jornaleros agrícolas migrantes.
- **Implementar un programa municipal de apoyo a migrantes.**

6.2.5 EDUCACIÓN

EL DERECHO A LA EDUCACION: El Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "....la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias".

La presente administración enfrentará con responsabilidad el reto de promover la educación entre los habitantes de Cerro Azul, impulsando a los jóvenes mediante diferentes programas de apoyo para que no tengan que abandonar sus estudios.

La educación, es un punto indispensable y esencial en la vida y desarrollo del ser humano, que hace que cada individuo sea parte fundamental de la sociedad y en la familia, por ello, tendremos el cuidado y la certeza de invertir en ella, desarrollando esquemas de trabajo que promuevan la profesionalización, productividad y desarrollo de la ciudadanía. Se tratará de rehabilitar, construir y/o remodelar las aulas, anexos, direcciones de los planteles educativos prioritarios, para que nuestros niños, jóvenes y adultos mayores, puedan sentirse en perfectas condiciones y tengan unas instalaciones dignas de ellos.

Las estrategias que se aplicarán para este tema integrador serán las siguientes:

SITUACIÓN ACTUAL:

La educación en nuestra actualidad va decayendo, se requiere de apoyo para mobiliario y equipo educativo, para tener aulas adecuadas en los diferentes niveles educativos

POLITICA PÚBLICA:
Desarrollo educativo para Cerro Azul.

OBJETIVO: Coadyuvar el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía, mediante un proceso de aprendizaje significativo, fomentando los valores universales, garantizando el fortalecimiento de la infraestructura educativa, con espacios dignos y seguros.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Obras Públicas.
Dirección de Desarrollo Social Municipal.

ESTRATEGIAS:

- Gestionar alianzas con autoridades federales, estatales, iniciativa privada y asociaciones civiles para el mejoramiento en la infraestructura escolar.
- **Gestión de recursos para la construcción de bibliotecas públicas en puntos estratégicos..**
- Mantenimiento y renovación del mobiliario y equipo de las escuelas.
- **Gestión de recursos para brindar computadoras a las escuelas de nivel secundario y bachillerato.**
- Construir y rehabilitar baños y letrinas; además de canchas, bardas, herrería, vidrios, etc. en las escuelas.
- **Apoyar y promover la alfabetización de adultos.**
- Becas para alumnos de escasos recursos.
- **Proporcionar estímulos económicos a los alumnos de escasos recursos, con capacidades diferentes y de excelencia académica.**
- Recuperar los valores cívicos.
- **Solicitar apoyo a la delegación de tránsito para ofrecer capacitación de educación vial.**
- Realizar la impresión y divulgación de calendario cívico nacional y local.
- **Realizar concursos internos de matemáticas, oratoria, poesía, inglés, etc.**
- Realizar el abanderamiento de Escuelas.
- **Contribuir a la formación de lectores.**
- Organizar e impulsar círculos de lectura.
- **Instituir un reconocimiento a los maestros con mejor desempeño en cada comunidad y entregarlo el día del maestro.**

6.2.6 CULTURA Y PATRIMONIO

Promover la cultura de Cerro Azul y mantener el patrimonio municipal, es una estrategia de desarrollo que permitirá a los cerroazulences crear lazos de pertenencia e identidad con su municipio y promover formas de desarrollo económico.

Las estrategias que emprenderá esta administración son las siguientes:

SITUACIÓN ACTUAL:
A pesar de que el municipio tiene un gran patrimonio cultural, su promoción y difusión no ha sido suficiente para despuntar y proyectarse a todo el estado y al país. La sociedad requiere y demanda fortalecer las tradiciones entre los jóvenes y niños para que éstas no se pierdan y sigan conservándose de generación en generación.

POLITICA PÚBLICA:
Fortaleciendo la cultura de Cerro Azul.

OBJETIVO: Impulsar la cultura en el municipio de Cerro Azul, proporcionando a la población espacios de esparcimiento, recreación y educativos, así como la transmisión de los valores y tradiciones culturales e incul-

cando la historia municipal.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Desarrollo Social Municipal.
Casa de la Cultura.

ESTRATEGIAS:

- Realizar espectáculos públicos en espacios alternativos.
- **Desarrollo de actividades artísticas en los parques, donde se pueda llevar a cabo talleres, conciertos de grupos locales, concursos, etc.**
- Documentación actualizada del patrimonio cultural de la ciudad.
- **Fomentar el conocimiento histórico y cultural en los diversos grupos de población, generando espacios y accesos para su participación.**
- Realizar programas para la capacitación y formación de la comunidad artística.

6.2.7 DEPORTE Y RECREACIÓN

El derecho de la ciudadanía al deporte, juego y recreación, son estímulos para el desarrollo físico, intelectual, afectivo y social de la niñez y la adolescencia, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización.

La estrategia eje sobre la cual trabajará esta administración es:

SITUACIÓN ACTUAL:

En cuanto a la actividad deportiva y de activación física, en el municipio se práctica un sin número de disciplinas deportivas, siendo las más populares el Futbol Soccer, Básquetbol, Volibol, pero no cuentan con campeonatos locales estables y organizados.. En cuanto a las instalaciones deportivas podemos decir que únicamente la Cabecera Municipal, cuenta con ellas; por lo que es necesario promover por medio de la CONADE, el IVD e iniciativa privada la construcción de canchas deportivas por lo menos en las comunidades más grandes.

POLITICA PÚBLICA:

Fomentar el deporte y la convivencia familiar en todo el municipio de Cerro Azul.

OBJETIVO: Fomentar y desarrollar la cultura del deporte en el municipio, a través de la organización de programas de formación, estimulación y capacitación profesional, así como la rehabilitación y recreación de espacios para la práctica deportiva en la comunidad.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Comisión Municipal del Deporte.

ESTRATEGIAS:

- Campañas de exhibición de deportes de contacto para promover la actividad física hacia los jóvenes.
- **Fomento del deporte y cuidado de la salud por medio de las actividades de zumba.**
- Organizar competencias deportivas inter escolares en todos los niveles.
- **Apoyo a las diversas ligas deportivas de la cabecera municipal y las localidades.**
- Promover recursos a través de los programas de la CONADE para el mantenimiento adecuado de las instalaciones deportivas.
- **Orientación a la ciudadanía sobre deportes adaptados para personas con capacidades diferentes.**
- Creación de torneo interfamiliar.
- **Recuperación de espacios deportivos y recreativos.**

6.2.8 EQUIDAD DE GÉNERO

Equidad de Género, da la oportunidad a hombres y mujeres de recibir las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato, y garantizar sus derechos como ciudadano.

La igualdad de género requiere de adoptar medidas que compensen las desventajas históricas, sociales y culturales que impiden a las mujeres acceder a la igualdad de oportunidades. La comunidad internacional considera que no es posible el desarrollo humano sin la igualdad de género.

Durante la conferencia de Beijing (1995), se acordó que la estrategia a seguir en el mundo sería la transversalidad de la perspectiva de género, lo cual implica la integración de la igualdad de género en todas las políticas y proyectos de desarrollo y no sólo en los específicos para mujeres; los gobiernos se convirtieron en los principales protagonistas de la estrategia.

La Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres establece, en su Artículo 16, que corresponde a los municipios implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y locales.

En el mismo tenor, la Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 15 y 16, menciona que corresponde a los ayuntamientos implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y del estado; dichas políticas deberán establecer las acciones necesarias para lograr la igualdad sustantiva en los ámbitos económico, político, social y cultural.

Asimismo, en el artículo 32, define que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido destaca que promoverán una vida libre de discriminación, la erradicación de estereotipos que fomentan la desigualdad, el ejercicio de la igualdad en los ámbitos de la vida personal, laboral y familiar para lograr la convivencia armónica fomentando la conciliación y el principio de tolerancia, todo encaminado a lograr el pleno desarrollo de los individuos; también, que los medios de comunicación, públicos y privados, generen información y difundan mensajes que contribuyan a la construcción de un estado de igualdad y una vida libre de violencia de género.

La Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia contempla, en su Artículo 50, que corresponde a los municipios instrumentar y articular la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, menciona que en la elaboración y ejecución de las políticas públicas de gobierno, estatal y municipal, se observarán los principios de igualdad jurídica entre la mujer y el hombre, el respeto a la dignidad humana de las mujeres, la no discriminación y la libertad de las mujeres; destaca además, en su Artículo 22, que corresponde a las autoridades y entidades municipales instrumentar y articular, en concordancia con la política estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres.

El trabajo de esta administración en materia de equidad de género se menciona de manera general sobre las siguientes líneas de acción:

SITUACIÓN ACTUAL:

En este municipio, los problemas de desigualdad se pueden ver reflejados sobre todo en las localidades

más alejadas de la cabecera municipal y es más severa en relación a los niveles educativos alcanzados.

POLITICA PÚBLICA:
Desarrollo de la mujer cerroazulence.

OBJETIVO: Disminuir el índice de violencia contra la mujer y promover la equidad de género, mediante la programación y coordinación de campañas de asesoría jurídica en las diferentes colonias y comunidades de nuestro municipio.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección del Instituto Municipal de la Mujer.

ESTRATEGIAS:

- Proponer que las y los servidores públicos del municipio elaboren los programas, proyectos y acciones con perspectiva de género en todas las etapas de las políticas públicas.
- **Promover Políticas Públicas Municipales con Perspectiva de Género para lograr el desarrollo humano sustentable de la población femenina y favorecer el desarrollo educativo, económico y social e instrumentar medidas que permitan la plena participación de las mujeres.**
- Promover, fomentar y difundir entre mujeres y hombres acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la discriminación de las mujeres.
- **Concientizar a hombres y mujeres del municipio acerca de la equidad de género.**
- Capacitar continuamente a las mujeres para mejorar sus condiciones e integrarlas a una vida sana y productiva.
- **Brindar asesoría jurídica y psicológica a las mujeres que lo soliciten.**

Conseguir de las autoridades municipales apoyo económico para realizar convenio con el ICATVER para que las mujeres estudien y se capaciten para el trabajo.

- **Capacitar a las artesanas cerroazulences.**
- Realizar jornadas médicas para el cuidado de la salud de las mujeres y de la población en general.
- **Orientar a las mujeres para que obtengan de las dependencias de gobierno proyectos productivos.**
- Resguardar y promover los derechos humanos de hombres y mujeres del municipio.
- **Creación de oportunidades laborales para madres solteras.**
- Inclusión y reconocimiento de las mujeres con capacidades diferentes en actividades productivas.

6.2.9 JUVENTUD

Los jóvenes son la mayor fuente de riqueza de la sociedad cerroazulence, su poder e influencia es mucho mayor que hace algunos años. Sin duda constituyen un sector sobresaliente dentro de la comunidad.

Las demandas de los jóvenes se han hecho importantes dentro de la sociedad, es por ello que esta administración se preocupa por su desarrollo, inclusión y bienestar.

Las estrategias de desarrollo del sector juvenil son:

SITUACIÓN ACTUAL:
La juventud en la actualidad se encuentra sumergida en un rol donde la tecnología ha incursionado gran parte de su vida social donde pasan la mayor parte de su tiempo libre, la juventud no encuentra lugares adecuados en donde puedan tener una recreación y una convivencia social amena y sin ser criticados por su forma de vestir o actuar.

LA LEY PARA LA IGUALDAD entre mujeres y hombres del Estado de Veracruz, en sus artículos 15 y 16, menciona que corresponde a los ayuntamientos implementar y vigilar el cumplimiento de las políticas municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacionales y del estado.

POLITICA PÚBLICA:
Los jóvenes el futuro de Cerro Azul.

OBJETIVO: Contribuir a mejorar la salud física, mental y el desarrollo integral de los jóvenes, a través de la práctica de actividades sociales, culturales y deportivas, que les procure un desarrollo integral y contribuya a construir un municipio saludable.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Desarrollo Social Municipal, DIF Municipal. Dirección de Comisión Municipal del Deporte.

ESTRATEGIAS:

- Realizar diversas actividades para promover, estimular y facilitar las herramientas necesarias para su formación como futuros líderes.

- **Convocar a talleres a jóvenes que quieran aprender algún arte o actividad artística con el fin de alejarlos de problemas de vagancia y drogadicción.**

- Realizar actividades recreativas de interés para la juventud en general.

- **Establecer campañas de convivencia familiar y foros de integración familiar, con la finalidad de recibir cursos de capacitación en familia.**

- Buscar alternativas laborales para los jóvenes del municipio.

6.2.10 VIVIENDA DIGNA

Es un derecho que todos los habitantes de Cerro Azul cuenten con un hogar que les ofrezca bienestar y protección para la sana integración familiar, sin embargo no todos tienen la oportunidad de contar con él, ya que en muchos casos, las condiciones sociales, culturales, ambientales y económicas, frenan la capacidad de conseguirlo.

La presente administración pretende beneficiar en medida de lo posible a la población más vulnerable que en este caso representa la que vive en pobreza moderada y extrema, dándole por supuesto prioridad a la segunda, lo que no implica desatender a la primera. La construcción de vivienda digna para este sector de la Población representa un reto a seguir para mejorar las condiciones de vida de la mayor parte de los cerroazulences que lo necesitan.

Las estrategias y líneas de acción en este apartado son:

SITUACIÓN ACTUAL:
La Encuesta Intercensal realizada por el INEGI en el 2015, reporto los siguientes números en relación a la situación de pobreza en el Municipio de Cerro Azul: 52.5% de Población en Situación de Pobreza esto equivale a 10,955 personas en esa condición, 42.3% en situación de pobreza moderada equivalente a 8,820 personas, 10.2% en situación de pobreza extrema o sea 2,135 personas y 27.6% de población vulnerable por carencia social, lo que representa 5,757 personas en esa condición.

POLITICA PÚBLICA:
Cerro Azul con vivienda digna.

OBJETIVO: Promover y realizar programas para que las familias de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, puedan mejorar sus viviendas.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Desarrollo Social Municipal.

ESTRATEGIAS:

- Elaboración de un censo de viviendas en situación de riesgo y mayor necesidad.

- **Mediante convenios de participación con los dos órdenes de gobierno estatal y federal acceso a los programas Vivienda Digna y Vivienda Rural.**

- Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH)

- **Otorgar mediante la ejecución del programa pie de casa, subsidios a las familias en situación de pobreza potencial y/o algún integrante sufra alguna discapacidad, que sus ingresos mensuales no sean mayores a dos salarios mínimos, para que adquieran, construyan, amplíen o mejoren sus viviendas en el ámbito urbano y rural.**

- ~~Desarrollar el programa de vivienda digna para~~ trabajadores que no cuenten con prestaciones de INFONAVIT u otra prestación para vivienda, con ingreso comprobable de 5 salarios mínimos mensuales y/o mancomunado con su conyugue y/o dependientes.

ESTABLECER campañas de convivencia familiar y foros de integración familiar.

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

6.3 ORDEN, SEGURIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Eje	Tema	Temas Integradores
3	Orden, Seguridad y Desarrollo Económico Sustentable	VÍAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
		TURISMO
		DESARROLLO RURAL
		PROMOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO
RELACIÓN DE EJES RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS		
Plan Nacional de Desarrollo	México Próspero	
Plan Veracruzano de Desarrollo	Reforzar Inversiones, Creación de Negocios y Ofertas de Empleos; Renovar Regiones Industriales, Zonas Económicas Especiales e Introducir las Zonas Digital-Industriales	
Programa Agenda para el Desarrollo Municipal	Sección B.1. Desarrollo Económico	

El Desarrollo Económico Sustentable tiene como objetivo, fortalecer a los sectores productivos municipales, incrementar la producción y elevar la calidad de vida de los cerroazulences, a través de la implementación y mantenimiento de los programas y políticas públicas que promuevan el desarrollo de este sector.

Con base en los trabajos de diagnóstico, las principales problemáticas que frenan el desarrollo económico desde la perspectiva de la administración son:

- Mercado municipal actual en malas condiciones.
- **Vías de comunicación deterioradas.**
- Desempleo.
- **Baja generación de proyectos productivos.**

Derivado de lo anterior, a continuación se presentan los temas integradores que esta administración llevará a cabo para combatir las problemáticas antes mencionadas.

6.3.1 TEMAS INTEGRADORES

A continuación se desarrollan cada uno de los temas integradores que dan vida a este tercer eje de desarrollo:

6.3.2 VÍAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

La infraestructura de comunicaciones es de vital importancia para el desarrollo económico del municipio, ya que facilita el traslado de todo tipo de productos del campo, materias primas, productos, además de facilitar la comunicación entre la población. En el municipio de Cerro Azul, el tema de infraestructura de comunicaciones presenta un atraso considerable, ya que no permite que la comunicación entre localidades se efectúe de manera rápida, lo que a si vez frena las actividades comerciales en su desarrollo. La falta

de caminos adecuados y de intercomunicación entre comunidades de igual forma tiene impacto en el desarrollo de actividades turísticas, agrícolas y pecuarias, ya que imposibilita el acceso a cierros puntos, ya sea de venta o de recreación.

Es importante mencionar que también representa un aspecto negativo en la Salud, ya que la falta de caminos imposibilita que el paciente acuda a recibir atención médica oportuna. Pensando en escenarios de desastre por contingencias naturales, la oportunidad de movilidad de las personas que habitan en comunidades alejadas de la cabecera municipal es baja para recibir la atención necesaria.

Las líneas estratégicas que se desarrollan en este apartado son:

SITUACIÓN ACTUAL:
Una prioridad debido a la necesidad que se tiene de realizar traslados de enfermos, así mismo, sumamos la importancia que representa para la población obrera, estudiantil y comerciante que tiene la necesidad de trasladarse todos los días y los cuales se ven afectados sobre todo en los días lluviosos, en las que se da el caso de que el transporte público y/o privado se quede varado en el camino y no llegue a su destino.

POLITICA PÚBLICA:
Vías de comunicación eficientes para Cerro Azul.

OBJETIVO: Rehabilitar los caminos para facilitar el tránsito vehicular y peatonal, la movilización de productos y así contribuir a mejorar la economía familiar.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Obras Públicas.

ESTRATEGIAS:
Gestión de recursos para la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano y Territorial Sustentable.
Gestionar la pavimentación de varias calles importantes en la cabecera municipal.
Análisis y evaluación de los tipos de caminos por el cual se transita y programar actividades de mantenimiento.
Realizar un plan de manteamiento correctivo y preventivo en las diferentes vías de comunicación entre el municipio y sus comunidades.
Se buscara reducir el deterioro de los caminos y minimizar en lo posible las afectaciones futuras producidas por lluvias; para lo cual se tiene contemplado el suministro y colocación de material de revestimiento en tramos aislados de caminos rurales y sacacosechas, rehabilitando las áreas más afectadas, esto con la finalidad de beneficiar a mas comunidades del Municipio, además de la colocación de alcantarillas en puntos ya dañados por exceso de escurrimiento de agua, limpieza y desazolve de cunetas en los lugares que se requiera.

6.3.3 TURISMO

El sector turismo tiene un papel fundamental para el desarrollo económico de cualquier municipio, para lo cual Cerro Azul cuenta con 6 hoteles, un motel y una casa de huéspedes. De acuerdo a la categoría de los establecimientos, en el municipio existen tres establecimientos sin categoría, un establecimientos de una estrella, un establecimiento de dos estrellas, tres establecimientos de tres estrellas. Esto representa una limitante ya que el turismo se muestra cada vez más exigente en cuanto a la cantidad y calidad de servicios que requiere para desplazarse hacia algún destino.

Complemento esencial para la industria hotelera lo constituyen los establecimientos que proporcionan la venta de bebidas y alimentos, de los cuales en Cerro Azul existen un total de 3 restaurantes, 1 cafetería y 9 cocinas económicas/ fondas.

A continuación se presentan las estrategias y líneas de acción para el desarrollo del turismo:

SITUACIÓN ACTUAL:
El municipio no tiene suficientes hoteles, para albergar al turismo.

POLITICA PÚBLICA:
Mejora de servicios turísticos.

OBJETIVO: En la actualidad no se tiene un proyecto turístico en el municipio.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Desarrollo Económico y Dirección de Turismo.

ESTRATEGIAS:

- Impulsar la realización de un proyecto turístico regional.
- **Diseñar e implementar un programa de información turística.**
- Diseñar, promover e incorporar un programa de cultura al turismo en la sociedad.
- **Crear y diseñar información correspondiente sobre las atracciones turísticas que existen en el municipio y sus alrededores.**
- Conocer los campos de acción turística y eco-turística para dar auge a dichos lugares.

6.3.4 DESARROLLO RURAL

El Desarrollo Rural en el Municipio de Cerro Azul, requiere la unión de programas, políticas y esfuerzos de la población y la coordinación Municipal, Estatal y Federal. El Desarrollo Rural no significa ofrecer y disponer de los servicios públicos a la población, sino la oportunidad de crear riqueza y capacidades para revertir situaciones de marginación y pobreza.

La ganadería es la actividad más importante, esta se desarrolla con mayor impacto en la zona, de la cual la superficie dedicada a esta actividad es de 7,430 hectáreas de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Veracruz, equivalente a 3,355,902 cabezas de ganado bovino.

La Agricultura es una actividad primordial para el desarrollo de este municipio, la cual se considera la base de la economía de Cerro Azul, sin embargo existen graves rezagos, debido que a la actualidad tanto la ganadería como la agricultura se explotan de manera tradicional, sin uso de nuevas tecnologías lo que provoca poca competitividad en el mercado. De acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Veracruz la caña es el cultivo que más predomina toda vez que se cosecharon 20,965,580 toneladas de Caña de Azúcar, le sigue la Naranja con una cosecha de 1,624,130 toneladas, así mismo 1,033,884 toneladas de Maíz Blanco y por último 307,909 toneladas de Café.

A continuación se presentan las siguientes acciones de trabajo para el fomento del Desarrollo Rural:

SITUACIÓN ACTUAL:
El principal sustento de la economía de Cerro Azul es el sector pecuario y agropecuario, por ello el futuro de nuestro municipio está ligado al futuro de este sector. Sin embargo existen grandes rezagos por la falta de apoyos y capacitaciones para la aplicación de nuevas técnicas, así como carencia de nuevas tecnologías.

POLITICA PÚBLICA:
Fortalecimiento y Tecnificación del campo.

OBJETIVO: Fomentar programas de promoción al sector agropecuario para dotarlo de nuevas tecnologías.
ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Fomento Agropecuario.

ESTRATEGIAS:

- Gestionar recursos y/o para proyectos de inversión para las diversas actividades pecuarias y agropecuarias, que promuevan la tecnificación.
- **Formular planes que ayuden a mejorar la calidad de los productos agropecuarios.**
- Generar capacitación de cultivos alternativos y regionales.
- **Realización de diagnóstico de necesidades de los productores en relación a los caminos saca-cosechas.**
- Capacitación sobre la producción de alimentos mediante hueros familiares en zonas rurales.
- **Capacitación sobre alternativas orgánicas para nutrir los cultivos.**
- Desarrollo de proyectos productivos sustentables.
- **Gestión al acceso de material genético de calidad entre la asociación ganadera y ganaderos en general.**
- Gestionar recursos para la adquisición de maquinaria y equipo para las actividades agrícolas.
- **Integración de expediente técnicos de los productores pecuarios de las asociaciones ganaderas.**
- Capacitación de los sistemas pastoriles.

6.3.5 PROMOTOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO.

Se considera fundamental en el desarrollo económico, la participación del sector empresarial para resolver las necesidades de empleo e ingreso.

Esta administración centrará sus esfuerzos en contribuir al aumento de la productividad, la comercialización y la competitividad, a través de mejorar las condiciones para la inversión como los servicios básicos, las comunicaciones, los mercados, el aprovechamiento de la mano de obra local y otros elementos que contribuyan a la mejora.

A través del fomento y promoción de una economía competitiva y generadora de empleos, se fortalecerán las áreas de oportunidad detectadas en el municipio, como son las pequeñas y medianas empresas.

A continuación se muestran estrategias y líneas de acción para el desarrollo económico:

SITUACIÓN ACTUAL:

Nuestro municipio carece de la participación de los distintos ámbitos de comercio que ayuden al despunte económico de los diversos sectores productivos, además existe exceso de comercio informal, afectando seriamente la imagen de la cabecera municipal así como la vialidad. No existen programas de capacitación para el empleo y mano de obra calificada.

POLITICA PÚBLICA:

Fomento del Desarrollo Económico y del Empleo.

OBJETIVO: Disminuir la tasa de desempleo del Municipio de Cerro Azul por medio de la realización de acciones de gestión y promoción en la iniciativa privada. Así mismo promover la apertura de pequeñas y medianas empresas.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Desarrollo Económico.

ESTRATEGIAS:

Realización de un censo empresarial.

- **Elaborar un programa para la competitividad en el sector secundario y terciario.**
- Establecer vínculos con las dependencias federales y estatales para otorgar estímulos a las micro, pequeñas y medianas empresas (PyMES).
- **Establecer la mejora regulatoria para incentivar la inversión de industria, comercio y servicios.**
- Agrupar a los artesanos y productores para establecer estrategias en común con el fin de fortalecer la identidad comercial y mejorar sus ventas.
- Promoción de las actividades del Instituto Nacional del Emprendedor.

EL PRINCIPAL sustento de la economía de Cerro Azul es el sector pecuario y agropecuario, por ello el futuro de nuestro municipio está ligado al futuro de este sector. Sin embargo existen grandes rezagos por la falta de apoyos y capacitaciones para la aplicación de nuevas técnicas, así como carencia de nuevas tecnologías.

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

6.4 ORDEN, SEGURIDAD Y DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

Este cuarto eje rector está encaminado a la integración y desarrollo de la transformación urbana dirigida hacia la modernidad y embellecimiento de la ciudad tomando en cuenta el cuidado y respeto al medio ambiente.

La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

En este eje rector, el Plan Municipal de Desarrollo establece objetivos, estrategias de gobierno y programas para garantizar un desarrollo urbano y ambiental sustentable, basado en el aprovechamiento de los recursos, la protección y educación ambiental guardando un profundo respeto a nuestro entorno.

Desde el punto de vista de la Administración actual las principales problemáticas que imperan en el municipio respecto a esta temática son:

- Falta de cultura ecológica entre la población,
- **Deforestación por actividades agrícolas, ganaderas y por los nuevos asentamientos humanos,**
- La cacería de subsistencia y furtiva,
- **Contaminación de cuerpos de agua,**
- Falta de sanciones respecto al ámbito ecológico y
- **Contaminación auditiva.**

Es importante mencionar que para lograr dar un cambio en materia de medio ambiente, es necesaria la participación de toda la ciudadanía, de todos los sectores, y hablando de la propia administración, consideramos que todas las áreas deberán compartir esta tarea.

Las estrategias que se emprenderán para la disminución de los niveles de contaminación en el aire se desarrollarán a través del siguiente trabajo coordinado:

SITUACIÓN ACTUAL:
Actualmente existe una grave contaminación por la emisión de sustancias tóxicas emitidas por los quemadores de PEMEX.

POLITICA PÚBLICA:
Preservación del Medio Ambiente de Cerro Azul.

OBJETIVO: Disminuir la contaminación del aire y crear una cultura de prevención y cuidado del aire.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Participación Ciudadana y vecinal

ESTRATEGIAS:
- Solicitar a las dependencias federales y estatales del ramo, la inspección de las emisiones de contaminantes del aire en el municipio, a fin de instrumentar acciones preventivas y correctivas correspondientes.
- **Aplicar los ordenamientos federales y estatales en materia de emisiones de contaminantes a la atmosfera.**
- Realizar talleres y conferencias sobre el cuidado y utilización del aire.
- **Realizar jornadas para el cuidado del aire.**
- Regular los equipos de sonido en horario y volumen de las empresas dedicadas a las actividades de perifoneo, centros recreativos y gimnasios.

6.4.2 AGUA

El municipio de Cerro Azul manifiesta una gran

EJE	TEMA	TEMAS INTEGRADORES
4	Orden, Seguridad y Desarrollo Ambiental Sustentable	AIRE
		AGUA
		SUELO
		FLORA Y FAUNA
		EDUCACIÓN AMBIENTAL
		ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
		ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Relación de Ejes Rectores de las Políticas Públicas	
Plan Nacional de Desarrollo	México con Responsabilidad Global
Plan Veracruzano de Desarrollo	Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo
Programa Agenda para el Desarrollo Municipal	Sección B.3. Desarrollo Ambiental

TEMAS INTEGRADORES DEL EJE

Esta administración se propone trabajar sobre los siguientes temas con la finalidad de mejorar nuestros ecosistemas y revertir el daño a nuestros recursos naturales.

Los temas integradores del eje de Desarrollo Ambiental, son los siguientes:

problemática en relación a la contaminación de sus cuerpos de agua y de abasto de agua potable. La preocupación principal de este problema es la afectación constante de los afluentes, en su mayoría son utilizados para satisfacer las necesidades básicas de los pobladores, así como para la agricultura. El daño ecológico es severo; la presencia de basura y descargas de drenaje contribuyen al deterioro de estos ríos.

La contaminación del agua es un problema que aqueja a la población y se manifiesta por el creciente número de enfermedades de niños, jóvenes y adultos; y degradación del suelo.

A continuación se enlistan las líneas de acción correspondientes al cuidado de los cuerpos de agua:

SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente las fuentes de abastecimiento de agua están desprotegidas, no se contempla su protección frente a la contaminación; además, no hay previsiones de consumo y abasto. Aun no existe una planta de tratamiento, para tratar todas las aguas de desecho ni para controlar su destino.

P**OLITICA PÚBLICA:** Preservación del Medio Ambiente de Cerro Azul.

OBJETIVO: Conservar y mantener las fuentes de abastecimiento de agua, así como fomentar la cultura del cuidado del Agua en la sociedad y llevar a cabo las gestiones para construir una planta para tratar las aguas residuales.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Participación Ciudadana y vecinal

ESTRATEGIAS:

- Realizar talleres y conferencias para el cuidado del agua.
- **Realizar jornadas de desazolve en los ríos de nuestra ciudad así como en los arroyos de nuestra comunidad.**
- Contar con programas de mantenimiento de las fuentes de abastecimiento y tratar la mayor parte de las aguas residuales.
- **Gestión para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.**

6.4.3 SUELO

La degradación del suelo es especialmente originada por acción del hombre a través de diferentes acciones como el uso de sustancias tóxicas, desechos no biodegradables, derrames de petróleo, tala de árboles, quema de desmonte, uso de agroquímicos y pesticidas, entre otros.

Una de las principales problemáticas que afectan a las comunidades de este municipio en relación al suelo es la erosión, producto de actividades agropecuarias, explotación forestal, urbanización y crecimiento poblacional.

El manejo inadecuado de la basura es un tema que requiere gran atención, ya que genera mala imagen, problemas de salud, daños al medio ambiente y en ocasiones conflictos entre vecinos. La producción de la basura aumenta año con año, y no así las medidas y estrategias para su manejo.

A continuación se presentan las estrategias de trabajo:

SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente no se promueve la inspección de emisiones de contaminantes móviles y fijos, ni mecanismos para evitar quemas de pastizales y materiales de desecho. No se han realizado diagnósticos sobre los problemas de erosión, pérdida de cobertura vegetal (deforestación) y acidificación del suelo provocada por el uso de fertilizantes.

POLITICA PÚBLICA:

Preservación del Medio Ambiente de Cerro Azul.

OBJETIVO: Identificar la erosión, conservación y regeneración del suelo. Realizar análisis de la calidad del suelo.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Participación Ciudadana y vecinal

ESTRATEGIAS:

- Promover un diagnóstico sobre los problemas de erosión, perdida de la cobertura vegetal y acidificación del suelo.
- **Informar a las instancias correspondientes del uso de fertilizantes que degradan el suelo.**
- Cuantificar los tipos de suelo y verificar su análisis para su uso adecuado.
- **General un programa que determine la explotación adecuada del suelo.**

6.4.4 FLORA Y FAUNA

El municipio de Cerro Azul forma parte del Área Natural Protegida con categoría de Reserva Ecológica, el área que conforma la Sierra de Otontepec, se localiza al Norte del Estado de Veracruz dentro de los municipios de Ixcatepec, Tepetzintla, Chontla, Citlaltépetl, Tantima, Tancoco, Chicontepec y Cerro Azul.

La superficie que abarca la “Sierra de Otontepec”, de acuerdo a su topografía, características físicas y geográficas, así como a la variedad de climas, bosque de encinos y de bosque tropical perennifolio, en los que se encuentran gran variedad de flora y

fauna silvestre amenazadas o en peligro de extinción, proporciona además: variedad de servicios ambientales a la región, contribuye a la recarga de los mantos acuíferos y regula el clima.

A continuación se enlistan las líneas de acción correspondientes al cuidado de la flora y la fauna:

SITUACIÓN ACTUAL:
El municipio carece de una cultura de responsabilidad y respeto de los ecosistemas, que permitan un desarrollo socioeconómico acorde con el medio ambiente y mantenga limpio cada especio público y de esta forma contribuir a la salud de la ciudadanía y el embellecimiento de Cerro Azul. Esta falta de cultura genera la pérdida de diversidad en el ecosistema de Cerro Azul y la región, y eso ocasiona cambios drásticos en el equilibrio natural.

POLITICA PÚBLICA:
Preservación del Medio Ambiente de Cerro Azul.

OBJETIVO: Fortalecer la vigilancia ante actividades de caza y extracción de flora y fauna, así como capacitar a los ciudadanos sobre la normatividad en relación a la extracción y tráfico ilegal de animales y plantas.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Participación Ciudadana y vecinal

ESTRATEGIAS:
- Elaborar y aplicar un programa para la conservación y uso de los recursos naturales.
- **Fomentar la cultura en la sociedad del cuidado de la flora y fauna de nuestro entorno.**
- Generar un programa de reforestación de nuestras áreas verdes.
- **Generar un programa para la preservación del hábitat de las distintas especies de nuestra localidad.**

6.4.5 EDUCACIÓN AMBIENTAL

El cuidado de nuestro ambiente, requiere la participación de ciudadanos consientes sobre las problemáticas ambientales actuales, es por ello que esta administración se encuentra interesada en fomentar la conservación de las riquezas naturales a través de la capacitación.

SITUACIÓN ACTUAL:
No hay programas para la reforestación, el cuidado del agua y cultura del medio ambiente y se carece de un reglamento municipal de protección al medio ambiente.

POLITICA PÚBLICA:
Preservación del Medio Ambiente de Cerro Azul.

OBJETIVO: Fomentar la cultura de protección a nuestro medio ambiente.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Fomento Agropecuario.

ESTRATEGIAS:
- Contar con un programa formal de educación ambiental tanto a nivel escolar como comunitario.
- **Crear talleres para adolescentes y niños que les permitan su interacción con el medio ambiente.**
- Promover talleres entre niños y adolescentes a través de programas de hortalizas y reforestación.
- **Realizar brigadas para la limpieza de las áreas verdes**
- Realizar brigadas de reforestación ambiental.
- **Dar talleres de preservación del cuidado del medio ambiente.**

6.4.6 ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

El aumento de la población y el crecimiento desordenado de la mancha urbana crean la necesidad de contar con un instrumento de política ambiental que regule el uso del suelo y las actividades productivas. El Ordenamiento Ecológico tiene el propósito de proteger al medio ambiente y el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales.

SITUACIÓN ACTUAL:

En el municipio no se cuenta con un plan de recolección de basura y de su clasificación para su desecho, la falta de cultura y compromiso con la ecología han empezado a ser más notables, ya que cada día se ve más deteriorado el ecosistema en general. Además no existe un inventario de los recursos naturales del municipio ni se han desarrollado acciones para atender y proteger los asuntos relacionados a los recursos naturales de Cerro Azul.

POLITICA PÚBLICA:

Preservación del Medio Ambiente de Cerro Azul.

OBJETIVO: Establecer y mantener un equilibrio entre la sociedad y el medio ambiente.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Participación Ciudadana y vecinal

ESTRATEGIAS:

- Realizar talleres para la preservación y conocimiento del cuidado del medio ambiente.
- **Fomentar la cultura del cuidado de los ríos, lagos, flora y fauna de nuestra comunidad.**

6.4.7 ENERGÍAS ALTERNATIVAS

En la actualidad es importante hacer uso de recursos que puedan aprovechar las energías limpias y renovables, ta que son respetuosos con el medio ambiente, no contaminan y representan una forma de vida económica.

SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente Cerro Azul no cuenta con ninguna planta generadora de energía sustentable que ayude a al crecimiento de este rubro.

POLITICA PÚBLICA:

Preservación del Medio Ambiente de Cerro Azul.

OBJETIVO: Implementar la instalación de Biodigestores.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Participación Ciudadana y vecinal

ESTRATEGIAS:

- Capacitación en el uso de los Biodigestores.

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

6.5

ORDEN, SEGURIDAD Y DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

EJE	TEMA	TEMAS INTEGRADORES
5	Orden, Seguridad y Desarrollo de Servicios Públicos Municipales	AGUA POTABLE
		DRENAJE Y ALCANTARILLADO
		TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES
		ALUMBRADO PÚBLICO
		LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
		PANTEONES
		RASTROS
		MERCADOS
		PARQUES Y JARDINES
		Planeación Urbana

RELACIÓN DE EJES RECTORES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	
Plan Nacional de Desarrollo	México Incluyente
Plan Veracruzano de Desarrollo	Regeneración y reforzamiento de las culturas humanística, científica y de masas y su organización institucional
Programa Agenda para el Desarrollo Municipal	Sección A.2. Servicios Públicos

TEMAS INTEGRADORES DEL EJE.

Esta administración se propone trabajar sobre los siguientes temas con la finalidad de mejorar el desarrollo de servicios públicos municipales.

Los temas integradores del eje de Servicios Públicos, son los siguientes:

Actualmente según las encuestas ciudadanas, la calidad en la prestación de los servicios públicos municipales, los ciudadanos los califican de regular a malos, la razón en muchos casos es por la falta de personal capacitado, falta de unidades de recolección de basura, falta de unidades para el servicio de seguridad pública, falta de recursos para la ampliación de redes de agua, de drenaje, de electricidad etc.

Por tal motivo la presente administración tratará de satisfacer las necesidades de todos los habitantes en esta materia con la intención que los habitantes no se desgasten en la solicitud de servicios que son competencia del gobierno, y que tengan la posibilidad de enfocarse en la realización de actividades que favorezcan su desarrollo.

A continuación se desarrollan cada uno de los temas integradores que dan vida a este quinto eje de desarrollo:

6.5.1 AGUA POTABLE

SITUACIÓN ACTUAL:

El artículo 4°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice que “Toda persona

tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible".

POLITICA PÚBLICA:
Por el Desarrollo de los Servicios Públicos Municipales.

OBJETIVO: Asegurar agua suficiente y de calidad adecuada para garantizar el consumo humano y la seguridad alimentaria.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Obras Públicas.

ESTRATEGIAS:
- Realizar los levantamientos topográficos y estudios necesarios a efecto de ampliar y rehabilitar la red general de agua potable de la ciudad y localidades, así como la línea de conducción.

- **Impulsar el uso racional del agua para generar un aprovechamiento integral del vital líquido.**

6.5.2 DRENAJE Y ALCANTARILLADO

SITUACIÓN ACTUAL:
La sociedad tiene la necesidad de la construcción y ampliación de las redes de Drenaje y Alcantarillado.

POLITICA PÚBLICA:
Por el Desarrollo de los Servicios Públicos Municipales.

OBJETIVO: Buscar la cobertura total de estos servicios en la cabecera municipal así como en las localidades del municipio, sin perturbar de ninguna forma el medio ambiente.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Obras Públicas.

ESTRATEGIAS:
- Realizar los levantamientos topográficos en las colonias y localidades que solicitaron estos servicios a fin de validar los proyectos y obtener los presupuestos respectivos para buscar su financiamiento y pronta ejecución.

- **Promocionar y asegurar la participación de los beneficiarios en sus distintas formas a efecto de poder atender con mayores posibilidades las solicitudes de estos servicios en los próximos cuatro años de gobierno.**

6.5.3 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES

SITUACIÓN ACTUAL:
Actualmente no existen en el municipio ninguna planta de tratamiento de aguas residuales.

POLITICA PÚBLICA: Por el Desarrollo de los Servicios Públicos Municipales.

OBJETIVO: Es necesaria la creación de plantas de tratamientos de aguas residuales ya que debido al crecimiento, por la falta de interés y en ocasiones la falta de conocimiento por las autoridades pasadas se ha afectado al Municipio de Cerro Azul.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Obras Públicas.

ESTRATEGIAS:
- Ampliar la cobertura de infraestructura y programas ambientales que protejan la salud pública y garanticen la conservación de los ecosistemas y recursos naturales.

- **Lograr un manejo integral de residuos sólidos, de manejo especial y peligroso, que incluya el aprovechamiento de los materiales que resulten y minimice los riesgos a la población y al medio Ambiente.**

- Aprovechar el desarrollo de la biotecnología, cuidando el medio ambiente y la salud humana.

- **El baño ecológico es un sistema de disposición de excretas, que separa la orina de estas, por medio de una taza separadora.**

6.5.4 ALUMBRADO PÚBLICO

SITUACIÓN ACTUAL:

En cuanto al alumbrado público, es un servicio que resulta costoso para el municipio por el criterio de cobro de la C.F.E. (por luminaria), su mantenimiento es únicamente correctivo.

POLITICA PÚBLICA:

Por el Desarrollo de los Servicios Públicos Municipales.

OBJETIVO: Lograr que los habitantes del Municipio dispongan de una iluminación adecuada para brindar seguridad y esparcimiento durante la noche.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Obras Públicas.

ESTRATEGIAS:

- Colocación de postes y luminarias en las áreas de penumbra.

- **Realizar mantenimiento de alumbrado, reposición de cables, focos, postes y demás equipo para garantizar un funcionamiento permanente.**

6.5.5 LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

SITUACIÓN ACTUAL:

En el municipio existen muchos problemas para mantenerse limpio, especialmente en las zonas rurales donde todavía el servicio de limpia pública es deficiente por falta de equipo y personal.

POLITICA PÚBLICA:

Por el Desarrollo de los Servicios Públicos Municipales.

OBJETIVO: Mejorar la imagen urbana del municipio y contribuir a la reducción de la contaminación.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Obras Públicas.

ESTRATEGIAS:

- Iniciar operaciones con rutas nuevas en colonias urbanas y congregaciones.

- **Analizar la adquisición de nuevas unidades recolectoras que hagan falta.**

- Ampliar las rutas existentes.

- **Promover programa de barrido en la zona centro.**

- Instalar botes para depósitos de basura orgánica e inorgánica

- **Elaborar materiales y organizar campañas de difusión a cerca de la limpia pública.**

- Apoyar las campañas de descacharrización en la zona urbana y rural contribuyendo con el personal y equipo requerido.

- **Construcción de un relleno sanitario intermunicipal.**

6.5.6 PANTEONES

SITUACIÓN ACTUAL:

En cuanto a los cementerios municipales entre los problemas que se presentan tenemos que, principalmente no cuentan con servicios sanitarios.

POLITICA PÚBLICA:

Por el Desarrollo de los Servicios Públicos Municipales.

OBJETIVO: Otorgar un servicio de calidad en los panteones municipales.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Servicios Públicos.

ESTRATEGIAS:

- Realizar un proyecto integral para el embellecimiento de los panteones.
- **Desarrollar e implementar un programa de aseo y mantenimiento permanente participando la ciudadanía.**
- Realizar adecuación de trámites de defunciones para hacerlos más ágiles.
- **Realizar programa de vigilancia al interior de panteones.**

6.5.7 RASTROS

SITUACIÓN ACTUAL:

El municipio cuenta con un rastro público; a pesar de ello, la matanza clandestina hasta el momento no ha estado debidamente supervisada, los reglamentos sanitarios se cumplen sólo parcialmente, lo que implica un riesgo constante de la salud pública.

POLITICA PÚBLICA:

Por el Desarrollo de los Servicios Públicos Municipales.

OBJETIVO: Obtener la Certificación TIF para el rastro municipal para otorgar una mayor certeza en torno del consumo de la carne.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Rastro Municipal.

ESTRATEGIAS:

- Realizar pláticas y explicaciones amplias entre los introductores y matanceros acerca de los reglamentos del rastro municipal.
- **Imprimir y distribuir folletos con el reglamento sanitario y demás regulaciones.**
- Realizar seguimiento y control del cumplimiento del reglamento con énfasis en la matanza clandestina.
- Realización mantenimientos periódicos a las instalaciones del rastro municipal.
- **Dotar de herramientas y equipos necesarios para efectuar y facilitar las labores de matanza.**

6.5.8 MERCADOS

SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente el municipio cuenta con un mercado el cual no se encuentra en óptimas condiciones.

POLITICA PÚBLICA:

Por el Desarrollo de los Servicios Públicos Municipales.

OBJETIVO: Mejorar la seguridad y competitividad del mercado público municipal, así como disminuir el comercio informal.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Comercio y Dirección de Protección Civil.

ESTRATEGIAS:

- Establecer las condiciones necesarias para desempeñar labores en el mercado, con un riesgo mínimo de siniestros, en coordinación efectiva con las autoridades de protección civil, se revisarán instalaciones eléctricas, de gas e infraestructura, solicitando la emisión de un dictamen sobre la situación actual.
- **Canalizar a los locatarios del mercado que manejen alimentos a la Jurisdicción Sanitaria y a la Dependencias correspondientes, para tramitar su tarjeta de salud.**
- Lograr que los locatarios que manejan alimentos obtengan su constancia de manejo de los alimentos, para ofrecer a residentes y visitantes, lugares limpios e higiénicos para adquirir sus alimentos y asistir a los cursos sobre este rubro otorgados por el Ayuntamiento y las dependencias Estatales correspondientes.

- **Mejorar las condiciones de salubridad en las cuales desempeñan sus actividades los locatarios del mercado, a efecto de dar mejor calidad de servicio e higiene a los clientes que asisten a realizar sus compras en el mismo.**

- Llevar a cabo las medidas que se implementarán para evitar el impacto de una emergencia, siniestro o desastre, analizando el riesgo interno y externo del lugar, salvaguardando la integridad física de cada persona, organizado por un comité de protección formado por los mismos locatarios.

6.4.9 PARQUES Y JARDINES

SITUACIÓN ACTUAL:

En lo que respecta a parques y jardines, estos se encuentran en mal estado la mayoría de los casos. Hacen falta espacios abiertos con potencial para ampliación de nuestras áreas verdes acorde al crecimiento de la población y promover en ésta la cultura de conservación.

POLITICA PÚBLICA:

Por el Desarrollo de los Servicios Públicos Municipales.

OBJETIVO: Ampliar la cobertura de parques y jardines, mediante el embellecimiento, mejoramiento y mantenimiento correctivo.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Parques y Jardines y Dirección de Limpia Pública.

ESTRATEGIAS:

- Adquisición del equipo y herramientas faltantes.
- **Continuar con el mantenimiento, acondicionamiento y embellecimiento de los Parques Municipales y de las Congregaciones.**

6.5.10 PLANEACIÓN URBANA

SITUACIÓN ACTUAL:

Actualmente no existe un Programa de Ordenamiento y Mejoramiento de la Imagen Urbana de Cerro Azul, las tareas de planeación urbana, se han orientado fundamentalmente a la organización de la ciudad, de tal manera que aporten los elementos necesarios para el bienestar de la población, dentro de los cuales se encuentra la imagen urbana, sin embargo, ésta se ha abordado desde un punto de vista funcionalista y estético, sin considerar el aspecto social y humano a partir de los cuales la imagen urbana y la ciudad misma, toman significación e importancia para sus habitantes.

POLITICA PÚBLICA:

Por el Desarrollo de los Servicios Públicos Municipales.

OBJETIVO: Trazar la mejor estrategia de crecimiento y desarrollo urbano.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Obras Públicas y Dirección de Servicios Públicos.

ESTRATEGIAS:

- Con personal del H. Ayuntamiento se elaborara un Programa de Ordenamiento y Mejoramiento de la imagen urbana de Cerro Azul, para ponerlo en marcha cuanto antes.

- **Gestionar ante la dependencia correspondiente la inclusión del municipio en el programa: Fomento a la Urbanización Rural.**

EL PLAN SE INSCRIBE en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática de México; por ello, respeta los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, así como en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018. Es por lo tanto parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática en México, tal como lo marca la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave y la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

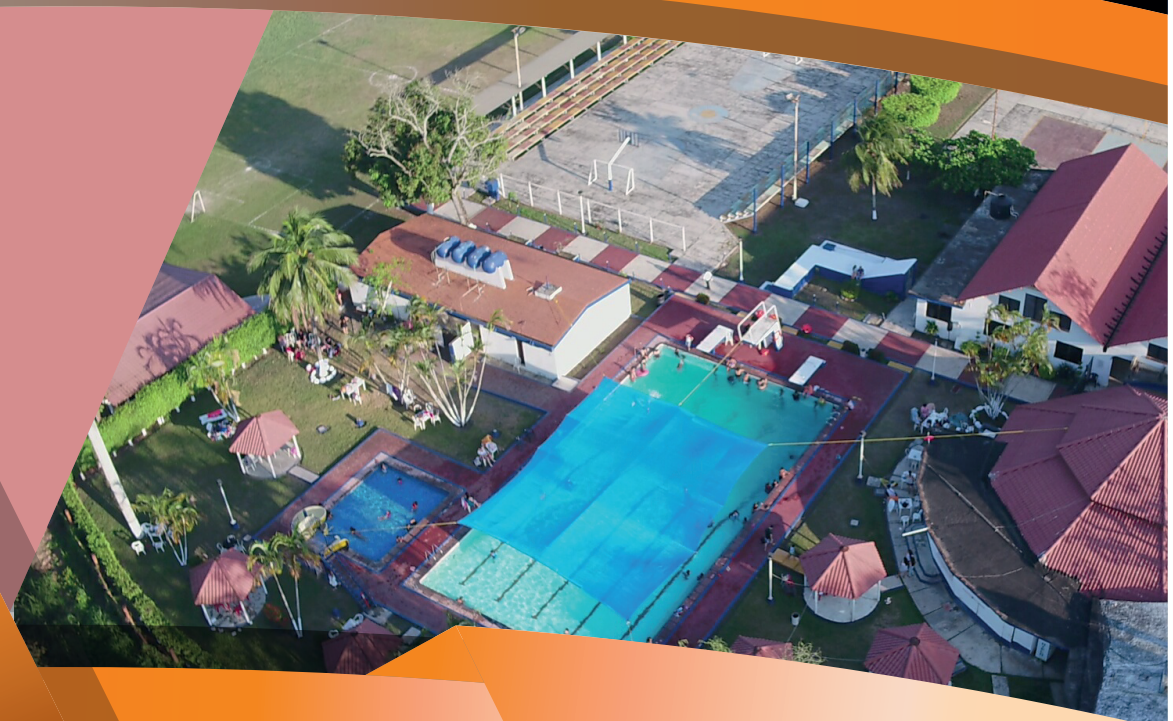

INSTRUMENTACIÓN, **SEGUIMEINTO Y EVALUACIÓN**

EN CERRO AZUL

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

7

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMEINTO Y EVALUACIÓN

Para tener la certeza de que la ejecución de estrategias, programas, proyectos y acciones que se encuentran incluidas en este Plan Municipal de Desarrollo se lleven a cabo en forma eficiente y ordenada, resulta imperativo establecer los mecanismos institucionales, así como los instrumentos específicos que la normatividad señala, haciendo hincapié en todo momento en los principios de corresponsabilidad y participación social en los procesos de desarrollo.

1. INSTRUMENTACIÓN

El Plan se inscribe en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática de México; por ello, respeta los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, así como en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018. Es por lo tanto parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática en México, tal como lo marca la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave y la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ésta considera la articulación con los gobiernos federal y estatal, así como la inducción y coordinación con los empresarios, las organizaciones civiles y la sociedad en general, para su adecuada instrumentación.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Cerro Azul, será aprobado en Solemne Junta del Honorable Cabildo. Sus miembros deberán aprobar por unanimidad los ejes rectores, estrategias y programas expuestos aquí, que contribuyen al desarrollo integral de Cerro Azul, se emprenderán de inmediato las tareas correspondientes que pondrán en marcha el presente Plan. Para la implantación, el seguimiento y la evaluación de este Plan, el Gobierno Municipal pondrá especial esfuerzo e interés en las siguientes actividades:

a) Asignar formalmente responsabilidades.

Todas las responsabilidades definidas en este documento deberán ser comunicada de una manera formal a cada uno de los titulares de las direcciones, áreas o dependencias correspondientes, así como los términos de participación de los involucrados.

b) Formar equipos interdisciplinarios para la ejecución de todos los programas.

A partir de las responsabilidades y determinación de involucrados, deberán identificarse los funcionarios del gobierno municipal, actores de la sociedad o especialistas necesarios para formar los grupos de trabajo encargados de ejecutar los programas.

c) Determinar metas cuantitativas y/o cualitativas en cada programa.

Cada una de las estrategias deberá contar con una meta específica, que indique claramente lo que se espera lograr.

2. INSTANCIAS DE SEGUIMIENTO

El Honorable Ayuntamiento de Cerro Azul, así como la ciudadanía en general, tendrán la obligación de dar seguimiento a todas las obras, programas, metas y acciones establecidas en este Plan, así como de evaluar su cumplimiento, a fin de contar con elementos que sirvan para ir actualizando este documento, cuya aplicación es obligatoria para este Ayuntamiento.

Por lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo contará con un sistema de seguimiento, control y evaluación que permita registrar los avances y la consecución de metas y objetivos establecidos.

3. EVALUACIÓN

La evaluación de este Plan será permanente y tendrá una medición cualitativa y cuantitativa de acuerdo al cumplimiento de los Programas Operativos Anuales (POA) en las diferentes áreas municipales, atendiendo los siguientes indicadores:

- De atención: satisfacción de los usuarios de los servicios públicos que provee el municipio.
- De gestión: cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos y racionalidad de los recursos financieros.
- De impacto: el efecto de la población de una política pública.

Es importante señalar que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser evaluado con el propósito fundamental de obtener resultados esenciales de sus principales objetivos y visualizar hasta dónde han sido logrados, y asimismo dar cumplimiento a las disposiciones previstas en la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De ser necesario se modificará el rumbo si las circunstancias o realidades del entorno lo demandasen. En el proceso de control y evaluación, se tendrán que considerar los siguientes instrumentos:

I. Normativos o rectores:

- Planes Nacional, Estatal, Regionales y Municipal de Desarrollo.
- Programas de mediano plazo: sectoriales, institucionales, especiales.

II. Operativos:

- Programa Operativo Anual.
- Leyes de Ingreso Municipal.
- Presupuestos de Egresos.
- Convenios de Desarrollo o Coordinación Estado-Municipios.
- Acuerdos o convenios de Concentración con los Sectores Social y Privado.

III. de control:

- Reporte de informes de seguimiento y avance.
  Informes o Dictámenes de Auditorías.

IV. De evaluación:

- Informes de Gobierno de los Titulares del Ejecutivo Federal y Estatal.
- Informe del Presidente Municipal.

Informes Sectoriales e Institucionales.

- Informes, relatorías o registros resultantes de los foros de consulta y participación social.

Se institucionalizarán reuniones periódicas de evaluación y monitoreo específicas para los programas contenidos en este Plan, con una frecuencia determinada y con agenda definida, que garantice la eficiente presentación de avances y resultados, y de esa forma permita su discusión y

expresión de comentarios para hacer los ajustes necesarios.

4. INDICADORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Durante el proceso de seguimiento y evaluación de los proyectos, es indispensable construir indicadores que nos permitan analizar el estatus de los proyectos, esto es en cumplimiento con lo establecido en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 y de las diferentes dependencias y entidades públicas en cumplimiento de los POA´s, por lo tanto, en la construcción del Sistema de Seguimiento y Evaluación de proyectos se analizarán cuatro indicadores de desempeño de la Administración Pública Municipal.

Los Indicadores son parámetros de medición que reflejan el comportamiento observado de un fenómeno, pueden representar medidas de aspectos no directamente mesurables, como son muchas de las actividades y propósitos gubernamentales: salud, educación, bienestar social, desarrollo económico, etcétera.

Los indicadores muestran la evolución y las tendencias en los servicios, ayudan a ubicar el proceso, con el propósito de conocer los datos reales del mismo, para poder mejorar y tomar acciones tanto correctivas como preventivas. Deben medir en forma concreta si se han logrado los objetivos y los beneficios esperados.

En este orden de ideas, la gestión del H. Ayuntamiento de Cerro Azul, fundamentará la evaluación del éxito de este Plan de Desarrollo en una Matriz de Indicadores por Resultados (MIR), misma que se describe a continuación:

La MIR es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto Basado en Resultados, para atender y mejorar la lógica interna y el diseño de los diferentes programas que se ejercen en la administración, sus relaciones causales, los indicadores, los medios de verificación y los factores que pueden influir en el éxito o fracaso de los mimos.

Previo a la MIR, será necesario elaborar los árboles de problemas y soluciones, similares a los que se realizó en el apartado de diagnóstico de este documento, con la intención de definir causas y efectos de las problemáticas centrales, para transitar a un escenario deseable donde se tenga la solución a los problemas. El siguiente esquema muestra el formato en el cual deberán establecerse los indicadores de gestión por cada una de las dependencias del Ayuntamiento.

Dependiendo de la frecuencia con la cual se deba efectuar la medición de cada indicador, deben elaborarse tablas de seguimiento que sirvan como elementos de apoyo para realizar en análisis y seguimiento práctico de cada indicador.

El desarrollo constante y periódico de la evaluación por medio de indicadores, aunado a un adecuado seguimiento y análisis, llevará a la administración a una forma de decisiones pertinente y eficaz, asegurando el éxito y mayor beneficio para la población a la que se debe la administración y sus funcionarios.

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

CERRO AZUL, VERACRUZ

PRESUPUESTO
CERRO AZUL

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVI	Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 29 de diciembre de 2017	Núm. Ext. 520

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

LEYES DE INGRESOS DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE CARRILLO PUERTO, CASTILLO DE TEAYO, CATEMACO, CAZONES DE HERRERA, CERRO AZUL, CITLALTÉPETL, COACOATZINTLA, COAHUITLÁN, COATEPEC, COATZACOALCOS, COATZINTLA, COETZALA, COLIPA, COMAPA, CÓRDOBA, VER., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018.

folio 1804

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa – Enríquez, diciembre 28 de 2017
Oficio número 464/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme las siguientes Leyes para su promulgación y publicación:

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO V

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO. —ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN I INCISO b), 33, FRACCIÓN I, 38 Y 71, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 6 FRACCIÓN I INCISO b), 18, FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 76 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO, Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE LA SIGUIENTE:

Ley Número 421

DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018

Artículo 1.- Para el ejercicio fiscal del año 2018, la Hacienda Pública del Municipio de CERRO AZUL, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos señalados en la presente Ley, que se destinarán a cubrir el gasto público, en las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

Monto en pesos

TOTAL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS				**73,012,429.23**
IMPUESTOS			**2,908,722.62**	
Impuestos sobre los ingresos		**42,024.54**		
Impuesto sobre espectáculos públicos	42,024.54			
Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos	0.00			
Impuesto sobre juegos permitidos	0.00			
Impuesto sobre el patrimonio		**1,844,552.28**		
Impuesto predial	1,389,183.26			
Impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles	455,369.02			
Impuestos sobre fraccionamiento	0.00			
Accesorios		**15,330.72**		
Accesorios de impuestos	15,330.72			
Otros impuestos		**632,647.59**		
Contribución adicional sobre ingresos municipales	632,647.59			
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales pendientes de liquidación o pago.		**374,167.49**		
Impuestos de ejercicios fiscales anteriores	374,167.49			
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS			**0.00**	
Contribuciones de mejoras por obras públicas		**0.00**		

Obras públicas de tipo corriente	0.00		
Accesorios de contribuciones de mejoras	0.00		
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		**0.00**	
Contribuciones de mejoras de ejercicios fiscales anteriores	0.00		
DERECHOS			**5,161,133.20**
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público		**942,547.99**	
Derechos por ocupación de inmuebles de dominio público	942,547.99		
Derechos por prestación de servicios		**4,172,433.59**	
Derechos por registro y refrendo anual de toda actividad económica	829,157.29		
Derechos por obras materiales	248,910.09		
Derechos por los servicios de agua potable y drenaje del municipio	17,238.00		
Derechos por expedición de certificados y constancias	161,643.12		
Derechos por servicios de rastro y lugares autorizados	287,639.93		
Derechos por servicios de panteones	234,348.64		
Derechos por servicios de recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos	1,254,481.61		
Derechos por limpieza de predios no edificados	0.00		
Derechos por prestación de servicios de supervisión técnica sobre explotación de bancos de material	0.00		
Derechos por servicios prestados por la tesorería	0.00		
Derechos por servicios del registro civil	1,139,014.91		
Derechos en materia de tránsito municipal	0.00		
Derechos en materia de salud animal	0.00		
Otros derechos	0.00		
Accesorios		**0.00**	
Accesorios de derechos	0.00		
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.		**46,151.62**	
Derechos de ejercicios fiscales anteriores	46,151.62		
PRODUCTOS			**42,098.41**
Productos de tipo corriente		**42,098.41**	
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público	36,654.04		
Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariados	0.00		
Accesorios de productos	0.00		
Otros productos que generan ingresos corrientes	5,444.37		
Productos de capital		**0.00**	
Terrenos	0.00		

Viviendas	0.00		
Edificios no habitacionales	0.00		
Otros bienes inmuebles	0.00		
Mobiliario y equipo de administración	0.00		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00		
Vehículos y equipo de transporte	0.00		
Equipo de defensa y seguridad	0.00		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00		
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0.00		
Activos biológicos	0.00		
Software	0.00		
Patentes, marcas y derechos	0.00		
Concesiones y franquicias	0.00		
Licencias	0.00		
Otros activos intangibles	0.00		
Productos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		**0.00**	
Productos de ejercicios fiscales anteriores	0.00		
APROVECHAMIENTOS			**101,770.00**
Aprovechamientos de tipo corriente		**101,770.00**	
Incentivos derivados de la colaboración fiscal	0.00		
Multas	101,770.00		
Indemnizaciones	0.00		
Reintegros	0.00		
Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0.00		
Aprovechamientos por participaciones de la aplicación de leyes	0.00		
Aprovechamientos por aportaciones y cooperaciones	0.00		
Accesorios de aprovechamientos	0.00		
Otros aprovechamientos	0.00		
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago		**0.00**	
Aprovechamientos de ejercicios fiscales anteriores	0.00		
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			**0.00**
Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados		**0.00**	
Servicios	0.00		
Ventas	0.00		
Productos	0.00		
Otros ingresos	0.00		
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales y no financieras	**0.00**	**0.00**	

Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno		**0.00**	
Servicios	0.00		
Ventas	0.00		
Productos	0.00		
Otros ingresos	0.00		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			**64,798,705.00**
Participaciones		**33,772,830.00**	
Participaciones federales	33,772,830.00		
Aportaciones		**30,185,294.00**	
Aportaciones federales ramo 33	30,185,294.00		
Convenios		**840,581.00**	
Ingresos extraordinarios	840,581.00		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			**0.00**
Transferencias internas y asignaciones al sector público		**0.00**	
Transferencias para apoyos de programas	0.00		
Subsidios y subvenciones		**0.00**	
ISR retenido o estímulo fiscal	0.00		
Subsidio alumbrado público	0.00		
Devolución IVA	0.00		
Subsidio estatal	0.00		
3% ISERTP	0.00		
Otros subsidios y subvenciones	0.00		
Ayudas sociales		**0.00**	
Ayudas sociales a personas	0.00		
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00		
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00		
Ayudas para desastres naturales y otros siniestros	0.00		
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO			**0.00**
Endeudamiento interno		**0.00**	
Títulos y valores de la deuda pública interna a largo plazo	0.00		
Préstamos de la deuda pública interna para pagar a largo plazo	0.00		
Arrendamiento financiero por pagar a largo plazo	0.00		

RESUMEN

Recursos Fiscales	**8,213,724.23**
Ingresos propios	**0.00**
Recursos provenientes de la Federación	**64,798,705.00**
Recursos provenientes de financiamientos	**0.00**
Otros recursos	**0.00**
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	**73,012,429.23**

H. AYUNTAMIENTO DE CERROAZUL, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Clave Geográfica: 34

Fecha de elaboración: 1/15/2018

No.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.	$22,751,143.16
2	Remuneraciones al personal de carácter Transitorio	$-
3	Remuneraciones Adicionales y Especiales	$11,880,497.99
4	Seguridad Social	$1,980,000.00
5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	$2,018,314.58
6	Previsiones	$407,550.86
7	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	$810,839.36
8	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorios	$1,147,464.39
9	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	$2,150,954.61
10	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	$298,382.54
11	Alimentos y Utensilios	$118,300.00
12	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	$397,105.24
13	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	$493,205.92
14	Servicios Básicos	$4,766,625.02
15	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	$753,000.00
16	Servicios de Arrendamiento	$452,560.00
17	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	$1,544,648.73
18	Servicios de Traslado y Viáticos	$454,610.00
19	Servicios Oficiales	$746,239.25
20	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	$202,027.15
21	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	$734,993.64
22	Otros Servicios Generales	$1,436,079.23
23	Ayudas Sociales	$1,489,413.18
24	Mobiliario y Equipo de Administración	$63,434.40
25	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	$165,000.00
26	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	$14,284,625.00
27	Adeudos de ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	$682,957.35
28	Amortización de la Deuda Pública	$336,457.62
29	Intereses de la Deuda Pública	$446,000.00
	SUMA	$73,012,429.23

LAS OBRAS Y ACCIONES
EN LA ADMINISTRACIÓN
CERRO AZUL 2018-2021

CERRO AZUL
ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO
2018-2021

9

PRINCIPALES OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE
DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021

RELACIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS EN MUNICIPIO DE CERRO AZUL

N0	CONCEPTO	CALLE	VOLUMEN
1	Banquetas y Guarniciones	Rafael Nieto	300 ml
2	Banquetas y Guarniciones	noviembre de 20	1000 ml
3	Banquetas y Guarniciones	Ignacio Zaragoza	500 ml
4	Banquetas y Guarniciones	Palma	600 ml
5	Banquetas y Guarniciones	Eucalipto	400 ml
6	Banquetas y Guarniciones	16 de septiembre	1000 ml
7	Banquetas y Guarniciones	Díaz Mirón	400 ml
8	Banquetas y Guarniciones	Amado Nervo	400 ml
9	Banquetas y Guarniciones	Frontera	800 ml
10	Banquetas y Guarniciones	Cuauhtémoc	400 ml
11	Banquetas y Guarniciones	Hidalgo	600 ml
12	Banquetas y Guarniciones	Clavijero	700 ml
13	Banquetas y Guarniciones	Díaz Mirón	1050 ml

RELACIÓN DE OBRAS DE ESPARCIMIENTO, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS NECESARIAS EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER.

NO	COLONIA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Calle Esmeralda	Campo Deportivo Para Futbol 7	1
2	El Sacrificio	Cancha De Usos Múltiples De 20x30m	1
3	17 De Mayo	Cancha De Usos Múltiples De 25x30	1
4	Esc. Enrique C. Rebsamen	Área Infantil De Juegos Y Desayunador	1
5	Ejército Mexicano	Área Infantil De Juegos Y Desayunador	1
6	Justo Sierra	Área Infantil De Juegos Y Desayunador	1

RELACIÓN DE OBRAS EN ESCUELAS NECESARIAS EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER.

NO	CONCEPTO	ESCUELA	VOLUMEN
1	Construcción De Barda Perimetral	Margarita Masa De Juárez, Col Benito Juárez	40.00 m
2	Construcción De Barda Perimetral	Enrique C. Rebsamen, Campo Primero De Mayo	60.00 ml
3	Construcción De Aulas	Ejército Mexicano, Col La Curva	2.00 pzas
4	Construcción De Barda Perimetral	Centro de Atención a Niños con Capacidades Diferentes, Col. Faja De Oro	40.00 m
5	Construcción De Barda Perimetral	Primaria De Campechana	40.00 m
7	Construcción De Barda Perimetral	Telebachillerato De Piedra Labrada	40.00 m
8	Construcción De Barda Perimetral	Telesecundaria Del Ejido Mirador	40.00 m
9	Dirección Escolar Y Oficina Jefe De Sector	Venustiano Carranza, Col. Cárdenas	2.00 m
10	Barda PerimetralJardín De Niños	Col Vicente Guerrero	40.00 m
11	Barda PerimetralJardín De Niños,	Col. Morelos	40.00 m

RELACIÓN DE OBRAS EN CAMINOS RURALES NECESARIAS EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER.

NO	LOCALIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD
1	La Campechana, Xilitla, Piedra Labrada y Tamalinillo	Construcción de camino con pavimeto asfáltico de la cabecera municipal a las localidades de la Campechana, Xilitla, Piedra Labrada y Tamalinillo	13.00 KM

RELACIÓN DE OBRAS EN DRENAJES NECESARIAS EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER.

NO	CONCEPTO	LOCALIDAD	VOL X M
1	Planta De Tratamiento De Aguas Negras De Localidad De Juan Felipe	Juan Felipe	1
2	Rehabilitación De Planta De Tratamiento De Aguas Negras De Fraccionamiento Valle Esmeralda	Valle Esmeralda	1
3	Rehabilitación De Planta De Tratamiento De Aguas Negras Fraccionamiento El Sacrificio	El Sacrificio	1
4	Planta De Tratamiento Para Rastro Municipal	Cerro Azul	1

RELACIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE NECESARIAS EN EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER.

NO	COLONIA	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Cerro Azul	Darle Seguimiento La Caev Al Proyecto De Rehabilitación Y Adecuación De La Planta Potabilizadora Para La Cabecera Municipal	1
2	Cerro Azul	Rehabilitar Línea De Conducción De La Planta Tanqueteti-lla Con Tubería De Acero De Pulg	200 m
3	Campechana, Xilitla, Piedra La-brada, y Tamalinillo	Rehabilitar El Sistema De Agua Potable	200 m

OTRAS OBRAS PRIORITARIAS PARA EL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VER.

1.- Rehabilitaciones de calles, con guarniciones y banquetas en diversas localidades del Municipio de Cerro Azul.
2.- Construcción de un Rastro Municipal

CERRO AZUL

ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO

2018-2021

Ramon Jauregui No. 20
Campo Comercial la Curva CP. 92513
Tel:01-785-85-2-04-24
FAX:01-785-85-2-03-72

CERRO AZUL

ORDEN · SEGURIDAD · DESARROLLO

2017-2021

CERRO AZUL, VERACRUZ

Ramon Jauregui No. 20
Campo Comercial la Curva CP. 92513
Tel:01-785-85-2-04-24
FAX:01-785-85-2-03-72